



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA NÚMERO 16

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

17 DE DICIEMBRE DE 2009

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con doce minutos del día diecisiete de Diciembre de dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre por lo que solicito al Ciudadano Secretario de este Republicano Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el Artículo 76, fracción III del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento me asista con los trabajos de esta Sesión”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Juan Carlos Ruiz García dijo: “Así se hará Ciudadano Presidente Municipal”.

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras.
- C. María Guadalupe García Martínez.
- C. Ernesto Chapa Rangel.
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.
- C. María de la Luz Muñiz García.(justificó inasistencia).
- C. Wilbur Jarim Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera.
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez.
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez.
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt.
- C. Arturo Méndez Medina.
- C. Luis Germán Hurtado Leija.
- C. Ulises Chavarín Quirarte.
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro.
- C. Hilda Magaly Gámez García.
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta.
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro.
- C. Marco Antonio Martínez Díaz.
- C. Juan Carlos Benavides Mier.
- C. Liliana Tijerina Cantú.
- C. María de la Luz Estrada García.
- C. Óscar Alejandro Flores Treviño.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

C. Dora Luz Núñez Gracia.
 C. Jorge Cuéllar Montoya.
 C. Luis Servando Farías González.
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez.

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra.
 2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Así mismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum Señor Presidente Municipal”.

.....

**ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 15 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de diciembre de 2009.
3. Propuesta para nombrar suplente del Presidente Municipal ante el Consejo de Administración de Agua y Drenaje de Monterrey.
4. Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Municipio de Monterrey y la Comisión Ciudadana de la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. Proyecto para integrar Comisión Transitoria para analizar el proyecto de la construcción de Oficinas Administrativas.
6. Acuerdo que modifica el servicio de seguridad personal al ciudadano Amador Medina Flores.
7. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Hacienda Municipal tiene cuatro asuntos:
 - Dictamen referente al presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el año 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Dictamen relativo a la propuesta de Adición, Modificación y Ampliación de la vigencia de las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás integras Ingresos Municipales.
 - Dictamen referente a la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el año 2009.
 - Dictamen referente al Convenio del Instituto de Control Vehicular.
- b) Comisión de Gobernación y Reglamentación:
- Dictamen relativo a la iniciativa del Reglamento de Delegados Municipales del Municipio de Monterrey.
- c) Comisión de Servicios Públicos y Panteones:
- Dictamen relativo a la integración del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de la Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- d) Comisión de Obras Públicas:
- Dictamen para autorizar se presente denuncia a quien resulte responsable en la construcción del puente vehicular ubicado en Avenida Raúl Rangel Frías y Lincoln.
- e) Comisión de Deporte y Recreación:
- Propuesta de celebrar Sesión Solemne para efectuar una Ceremonia de reconocimiento a los jugadores y directiva del Club Fútbol Monterrey Rayados.
- f) Comisión de Patrimonio:
- Dictamen relativo a la Desincorporación mediante contrato de comodato por 4 años a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León para uso de la Secretaría de Educación ubicado en las calles Florencia, Italia, Catania y Milán en el Fraccionamiento Santa Fé en esta ciudad de Monterrey.
 - Dictamen relativo a la Desincorporación mediante contrato de comodato por 4 años a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León para uso de la Secretaria de Educación ubicado entre las calles de Soldadores, Profesores, Secretarios y Dibujantes en la colonia la Alianza sector E Hermenegildo Galeana en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la sesión.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Señores y señoras Regidores y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día sírvanse aprobarla levantando su mano primeramente a favor, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico el acta número 15 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de diciembre de 2009 con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. ¿Tienen algún comentario que hacer?, de no haber ningún comentario al respecto les pregunto si están de acuerdo en aprobar el acta número 15, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Republicano Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de diciembre de 2009".

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

1.- Se dió a conocer el Décimo Segundo Informe de la Contraloría correspondiente al Período del Primero de Agosto al 31 de Octubre de 2009, se notificó a la Secretaría de la Contraloría, a la Tesorería Municipal así como al Comisionado para la Transparencia Municipal.

2.- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y al Director Administrativo de la Secretaría de Vialidad y Tránsito así como al Jefe de Nomenclatura la Ratificación del ciudadano Profesor Israel Cavazos Garza y la designación de los ciudadanos Dr. Fernando Vazquez Alanís, Ing. Josefina Elena Peña Leal como representantes ciudadanos de la Comisión de Nomenclatura así mismo se les notificó a los representantes ciudadanos ya mencionados.

3.- Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 164 de fecha 9 de Diciembre de 2009 la consulta Pública que contiene las siguientes iniciativas:

- De reglamento para el control de los establecimientos denominados ciber cafés que proporcionan el servicio de Internet en el Municipio de Monterrey Nuevo León.
- De Reformas al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- De Reformas al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Se aprobó celebrar convenio de colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para el establecimiento y operación de la plaza comunitaria denominada centro DIF número 5, se notificó a la Delegada del INEA, al Director Jurídico del Municipio y al Director del DIF municipal de la celebración de ese convenio.

5.- Se aprobó el acuerdo consistente que se instruya al ciudadano Tesorero Municipal y al Secretario de Obras Públicas inicien con los trámites para analizar el esquema adecuado para la construcción de Oficinas Administrativas presentadas por el proyecto del ciudadano Presidente Municipal.

.....

**PUNTO TRES
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Como tercer punto del orden del día y ya que fue circulado con anterioridad el documento relativo de la propuesta para nombrar suplente del Ciudadano Presidente Municipal ante el Consejo de Administración de Agua y Drenaje de Monterrey, solo me permitiré dar lectura al Acuerdo".

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

**R. AYUNTAMIENTO
 DE LA CIUDAD DE MONTERREY
 P R E S E N T E.-**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, con fundamento en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" me permito presentar ante este Cuerpo Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA NOMBRAR SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY"**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Bajo publicación en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9-nueve de Mayo de 1956, se crea una institución denominada "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", ente público descentralizado con personalidad jurídica propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey.

II.- Que tal como lo dispone el Artículo 5 de la Ley que crea la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" bajo el supuesto de que dicho organismo, para su debido funcionamiento deberá estar a cargo de un Consejo de Administración, el cual estará conformado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien este designe para que lo presida, y seis miembros más, designados bajo la siguiente forma: uno por el Titular del Poder Ejecutivo del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Estado; un representante de los Municipios del Estado que lo designará el Ayuntamiento de Monterrey; uno por los usuarios de los servicios de agua y drenaje; uno por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; uno por la Cámara de propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, A.C. y uno por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León. Cabe mencionar que por cada miembro propietario se deberá designar un suplente.

Por lo anterior expuesto, y con los antecedentes anteriormente citados, en mi carácter de Presidente Municipal, someto consideración del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

1.- Se autorice designar al C. Ing. Alejandro Martín Palacios Ochoa, actual Secretario de Obras Públicas, como mi Suplente, ante el Consejo de Administración de la Institución denominada "Agua y Drenaje de Monterrey".

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 16 de Diciembre del 2009 C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, Presidente Municipal.- (RÚBRICA)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Si existiera algún comentario al respecto?, de no ser así, esta a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿los que estén en contra?, perdón, precisamente como estamos en la designación de un ciudadano el procedimiento que marca nuestro Reglamento es la elección a través de cédula nominal y personal para que la Dirección Técnica distribuya entre ustedes la cédula y una vez que hagan ejerzan su voto, se recogerá en una urna, posteriormente haremos el conteo de los votos. Señor Presidente Municipal se le informa que los integrantes del Republicano Ayuntamiento aprobaron la solicitud por mayoría con 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** que el suplente en el Consejo de Administración de Agua y Drenaje sea el Ingeniero Alejandro Palacios Ochoa".

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida, me permito dar lectura a la propuesta del ciudadano Presidente Municipal relativo a la creación de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia que estará integrada por los siguientes ciudadanos: el Lic. Rodrigo González García, el Ing. Jorge Cervantes Oviedo, la Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra, la Lic. Yolanda Cantú Chapa, y el Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal, bien le daré lectura al documento".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

El suscrito Lic. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 14, fracción I, 18, y 27, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 8, fracción III, inciso A), 9, y 29, del reglamento Orgánico del Gobierno municipal de Monterrey, propone al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, la siguiente iniciativa para la creación de la Comisión Ciudadana para la modernización de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

ÚNICO: Siendo la participación social uno de los propósitos fundamentales del Ayuntamiento de Monterrey, para lograr la preservación del orden público; es por lo que, y,

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que según lo dispuesto en el artículo 26, inciso D), fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; corresponde al Ayuntamiento promover y garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones; por su parte el Artículo 29, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece que el Gobierno Municipal para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, podrá mediante acuerdo del R. Ayuntamiento crear las Comisiones Ciudadanas Honoríficas que sean necesarias para el cumplimiento de fines específicos por tiempo determinado, previa propuesta del Presidente Municipal de Monterrey; en tal razón, se hace la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Se propone la creación de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, que estará integrada por los siguientes ciudadanos: Lic. Rodrigo González García, Ing. Jorge Cervantes Oviedo, Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra, Lic. Yolanda Cantú Chapa, Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal.

Dichos ciudadanos tendrán la responsabilidad de supervisar que se cumplan cada uno de los puntos contenidos en los seis ejes de acción que enseguida se señalan:

- 1.- Elaboración de un diagnóstico;
- 2.- Combate a la corrupción;
- 3.- Cultura ciudadana (denuncia y legalidad);
- 4.- Dignificación del Inspector;
- 5.- Modernización Integral de la Dirección de Inspección y Vigilancia y sus procesos;
- 6.- Transparencia y difusión.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SEGUNDO.- La Comisión ciudadana cuya propuesta se pone a consideración de ese órgano Colegiado, tendrá como reglas de operación las contenidas en el Artículo 30, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO.- Para lograr el propósito contenido en los seis ejes señalados en el punto primero de esta propuesta; con base en el segundo párrafo del Artículo 29, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, la Comisión ejercerá directamente las atribuciones y responsabilidades por el término en que queden cumplidos sus fines, las contenidas en las fracciones I, II, III, IV, y V, del artículo 6 BIS, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 17 de Diciembre de 2009 C. Ing. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal de Monterrey.- C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento. (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Si algún integrante de este honorable Ayuntamiento desea hacer algún comentario se les concede el uso de la palabra. Ha solicitado".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL mencionó: "Si, bueno, en este caso específico nada más comentarles esta Comisión, estamos nosotros buscando integrar una Comisión Ciudadana en donde previo existe un Consejo Ciudadano en este tema, tuve una reunión con el Consejo Ciudadano para poder hacer una Comisión de menos integrantes, que podamos de manera ejecutiva establecer ejes de acción que ya pudiéramos anunciar una vez que se aprobase, elaborar ejes de acción concretos en el tema de Inspección y Vigilancia que incluye principalmente el tema de alcoholes, donde pudiéramos nosotros establecer programas encaminadas al respeto al reglamento que es la principal petición que recibimos de los ciudadanos de Monterrey, esta Comisión una de las tareas que sé del Consejo Ciudadano que ya existía, estaban elaborando y llevan un avance importante en un censo que se esta haciendo en todo el territorio de Monterrey para determinar la cantidad de establecimientos que hoy expiden bebidas alcohólicas y aunado a ello está la Administración Municipal a través de esa área haciendo la revisión de los permisos para que los que no cumplan sean de manera inmediata aplicado al Reglamento, buscar su clausura definitiva y en algunos negocios que tienen una licencia otorgada para un, específicamente para un giro y que están haciendo uso indebido de esas licencias, ese trabajo ya están encaminados, ya están trabajando la Dirección de Inspección y Vigilancia pero a la par el Consejo Ciudadano ya tenía a través de las Universidades que participaban en ese Consejo, si mal no recuerdo el Tecnológico, Universidad Regiomontana y Universidad del Norte, tenían ya un avance de un censo que lo vamos a retomar a través de los trabajos de la Comisión, la intención de esta Administración es crear Comisiones que podamos de manera ejecutiva retroalimentar y enriquecer las acciones de este Gobierno para poder tener mayor eficiencia en los trabajos que se están haciendo en algunas áreas, ese es el espíritu que se tiene y se busca en esta Comisión, es mi comentario nada más tratar de plantearlo".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Manifestando en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Regidor Luis Farías".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: "Si, buenos días a todos, existía o existe según no acabamos o no acabo yo de entender los integrantes del Consejo Consultivo ciudadano de Inspección y Vigilancia, Secretario, ¿existe todavía?, o creo que renunciaron a la Administración pasada, no".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO contestó: "En la Administración pasada ya no quisieron participar no, no presentaron formalmente una renuncia simplemente ya no quisieron participar y como bien lo explicó el señor Alcalde al momento de llegar a su Administración este Consejo voluntariamente una vez que el Alcalde los convocó ellos quisieron seguir participando".

Preguntando en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "¿Siguen participando todos los que están aquí?".

A lo que contesta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Así es".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ manifestó: "Rodrigo González García, Marcelo González Villanueva, los rectores, todos".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Si así es, en ese mismo Consejo Consultivo está presente el Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia y Espectáculos y Alcoholes y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ellos también forman parte de este Consejo Consultivo".

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Debería también de pertenecer la de Modernización Administrativa, ya que dado que es uno de los ejes, verdad, digo es una recomendación".

Contestando en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Claro que si, Regidor".

Acto seguido el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ manifestó: "Pero estoy en el punto todavía, estos, estamos aclarando verdad, no es una".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si, si claro adelante".

Retomando el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien preguntó: "¿Estos aprobaron la Comisión ciudadana de vigilancia? o ¿fué propuesta del Ayuntamiento de la Administración?, como surgen los nombres".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "A ver, cuando nosotros iniciamos la Administración yo me di a la tarea de hablar con los diferentes Consejos Ciudadanos formalmente establecidos que inclusive algunos son por Ley



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

que tenía la Administración anterior, inclusive hay casos de Consejos Ciudadanos que venían de Administraciones anteriores trabajando, cuando yo inicié la Administración me di a la tarea de citar a esos Consejos, primero para escuchar que experiencias habían tenido, que información tenían y que tenían ellos para aportar y si tenían el interés de continuar, me refiero, lo mismo hice con el Consejo de Seguridad, existe un Consejo de Seguridad, existe un Consejo de Desarrollo Urbano y en diferentes áreas y aquí existía un Consejo establecido, ya que hablé específicamente de este Consejo, escuché sus experiencias y les pedí si deseaban continuar integrando ese Consejo Consultivo y les planteé lo importante que era que se mantuviera, pero que además queríamos hacer una Comisión Ciudadana, menos integrantes con la venia de ellos y de ellos mismos quienes quisieran participar en reuniones con mayor frecuencia de trabajo, para establecer los ejes estratégicos y en esos ejes estratégicos que vamos a establecer a copiar todo lo que ellos ya habían avanzado como fue el caso de los censos que acabo de mencionar, que las Universidades ya tienen un avance importante en esos censos y en algunos otros ideas y proyectos que no pudieron llevar ellos a que se hicieran realidad en la Administración anterior, estuvieron de acuerdo que se integrará una Comisión mas pequeña y en conjunto con ellos, pedimos quienes querían participar o a quien sugerían que participará y fue así que se hizo esta Comisión mas pequeña que se esta proponiendo aquí que se integre y si se integra entonces yo ya pondré a trabajar algunos ejes que ya existen, esa es la intención básicamente, no sé si aclare la duda”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ contestó: “No si, el asunto es ¿habrá dos Comisiones entonces?, sobre el mismo tema”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL:”No”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ:”Ya queda eliminada la otra”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL mencionó: “El Consejo Consultivo se mantiene y ese va a sesionar de manera, no existe una frecuencia de sesiones, y el Consejo era un número, normalmente los Consejos Consultivos lo integran quince o veinte gentes y que acaban siendo Consejos Consultivos donde siempre representantes y los titulares no vienen, entonces yo les dije, yo quiero hacer una Comisión más compacta pero que nos vamos a estar reuniendo cada quince días al principio hasta establecer los ejes de la administración y entonces si se van haciendo más amplias las frecuencias de reuniones, quienes realmente quieren arrastrar el lápiz, y aceptaron los que aquí están, el consultivo sigue”.

Manifestando en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Una última aclaración nada más, cuando hablan de supervisión ¿qué se entiende?, ¿qué entiende usted por supervisar?”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Como que, bueno es”.

Acto seguido en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “Dice aquí, supervisarán los ejes”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno el compromiso es en esas sesiones establecen acciones concretas con medición clara, por dar un ejemplo, una vez que se integrase la Comisión vamos a decir, a ver, ¿en cuánto tiempo va a estar el censo concluido? , ¿cuáles son las acciones concretas? y en ¿cuánto tiempo se va a combatir a quienes no estén dentro de un Reglamento?, si, que esto lo estamos haciendo a manera permanente, entonces esa Comisión de manera permanente va a estar midiendo indicadores inclusive esa Comisión yo les ofrecí que es parte de mis atribuciones que ellos me sugirieran a una persona que va a estar de manera permanente dentro de la Administración dándole seguimiento a los acuerdos, por ejemplo, se quejaban de que la Administración anterior nunca tuvieron acceso a quienes tenían un permiso formalmente otorgado, se quejaban de que por ejemplo, nunca tuvieron acceso que negocios tenían una suspensión provisional o un amparo, entonces toda esa información yo le dije vamos a hacer una Comisión, va a ver una persona sugerida por ellos que el municipio va a contratar para darle cabal seguimiento a los acuerdos que estemos tomando y le vamos a poner plazos lógicos y coherentes que puedan cumplir para que se vayan cumpliendo esos compromisos; eso es básicamente el concepto de esta Comisión y que en este caso tengan voz que siempre han tenido, pero también tengan voto y capacidad de decidir como lo estamos haciendo en otras áreas de la Administración”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “El Regidor Óscar Flores”.

Acto seguido en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO comentó: “Si, gracias, buenos días y bueno si me permiten comentar lo siguiente, yo considero importante que se establezca en las bases, criterios de imparcialidad, así como requisitos de las aptitudes a considerar en cada miembro de esta Comisión, para que esto sea una auténtica Comisión plural y que sus decisiones sean alejadas de cualquier influencia partidista, precisamente estamos hablando de una Comisión Ciudadana, precisamente tiene que ser algo que se especifique en las bases”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Mira, Regidor este Consejo que esta integrado tiene una pluralidad y una al margen de partidos políticos y la Comisión está igual, si se fijan y analizan los nombres hay personas que representan a las Universidades, las Universidades no persiguen ningún fin político, ni ninguna cuestión partidista, ni mucho menos, simple y sencillamente son ciudadanos, Rodrigo González García, Jorge Cervantes Oviedo, y los que hoy estamos proponiendo son ciudadanos que de manera voluntaria, de manera honorífica porque no perciben ningún sueldo más que mejorar, colaborar y coadyuvar con nosotros y hacer un mejor servicio a los ciudadanos, lo están haciendo, aquí no estamos metiendo ningún militante de ningún partido político, ni ninguna filiación porque lejos de ayudar las comisiones si lo hacemos en esa tendencia en lugar de ayudar, se convertirían en un estorbo para la Administración, estos son ciudadanos a prueba de cualquier señalamiento y que inclusive fueron repito, esta específicamente esta comisión fue integrada todavía atrás de las administraciones pasadas, no obedecen a ninguna afiliación, pero digo no es mala idea que elaboren ustedes algún reglamento o algo que los esclarezca si tienen esa duda”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Continuando en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Si así es, de hecho coincido con lo que dice en esa parte, la gran mayoría de las personas aquí han probado su voluntad para participar en este tipo de comisiones y pues nada más aclarar eso, que se especifiquen las bases”.

A lo que contesta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Okey”.
 Manifestando en eso momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ: “Quedó aclarado que la Comisión de la Modernización Administrativa debe estar ahí en la Comisión”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “El Consejo Consultivo lleva un mecanismo para que se integre, de hecho el propio Consejo propuso que a partir del próximo año, ya se establezca una convocatoria para su renovación parcial, con fundamento en el reglamento de participación ciudadana y creo que ahí es donde el Regidor puede formar parte del Consejo Consultivo sin ningún problema”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Ahora nada más un comentario, por ejemplo, todas estas Comisiones que estamos haciendo y que han dado muy buenos resultados y del cual yo agradezco a los que están en Tránsito, a los que están en Policía, en Desarrollo Urbano y en esta cuarta que estamos integrando Comisión, son Sesiones donde cualquier Regidor puede asistir no necesitan estar forzosamente en la, y de hecho han asistido en algunas de Tránsito han ido muchos de ustedes a participar ahí a aportar, porque finalmente son, esa es la idea, y que nosotros nos enriquezcamos de lo que están opinando con la óptica de afuera este tipo de organismos, entonces no necesariamente necesitan estar ustedes incluidos, sin que estén, perfectamente yo le pediría al Secretario de Ayuntamiento que informe cuando hay sesiones y que participen y estén ustedes también enterados que se está haciendo a la interior de la Comisión o también aporten ustedes cualquier comentario o sugerencia a cualquiera de ellas, no es privativo de que únicamente va equis o tal Regidor es abierto para cualquiera de ustedes, si”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO comentó: “Sigue el Regidor Wilbur Villarreal”.

Acto seguido en el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN expresó: “Gracias, en el tema este del compañero Farías quiero comentar un poquito, ya está reglamentado del tema de la integración del Consejo que esto es una Comisión Ciudadana, meramente que viene de una decisión del Consejo pero, en la integración que se refiere si mal no recuerdo el reglamento interior, dice que deben formar parte de los Consejos Consultivos el presidente y el secretario de las Comisiones de Cabildo ya integradas y en específico la que sea parte, la que observe el área de la que se refiere el consejo, en este caso la de Inspección y Vigilancia que es el Consejo y le compete a la Comisión de Cabildo de Espectáculos Alcoholes, de la que el Regidor Aníbal y el de la voz somos Secretario y Presidente pero también pues está abierta la puerta de lo que nos comenta el Alcalde para ver a futuro que se puedan incluir más Regidores y que también son abiertas ,o sea, son públicas a todos nosotros pues, entonces, por ahí iba mi comentario para disolver la duda del Regidor Farías”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien gracias Regidor, ¿algún otro comentario?".

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien mencionó: "Uno de los ejes es Modernización Administrativa, entonces estamos".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO mencionó: "Regidor Farías, miren nada más, les recuerdo porque ya he recibido alguna observación de los diferentes Regidores de los partidos aquí presentes, nuestras sesiones en este Republicano Ayuntamiento tiene un Reglamento en el Artículo 40 dice claramente que no pueden hacer más de tres intervenciones sobre el mismo tema, a menos que sean autores de algún dictamen en comento, entonces les pido que sigamos nuestros Reglamentos, por eso es que le mencionaba antes de que usted hiciera su cuarta intervención, que ya había hecho uso de la palabra por tres ocasiones, Regidora adelante".

Acto seguido en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Si, nada más para puntualizar, si puede mencionar qué Regidores o no sé de que partidos políticos, porque en lo personal, yo nunca digo de las intervenciones del compañero yo no he hecho ninguna moción digo, digo nunca me he quejado, es un Regidor y hay que escucharlo, gracias".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO comentó: "Si, no es sobre quejas sobre algún Regidor, sino sobre que precisamente de las sesiones que las conduce el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento sean apegadas al Reglamento, ese ha sido la observación, bien ¿algún otro comentario al respecto?, no habiendo, no, ¿ningún otro?, bien no habiendo más comentarios y de acuerdo a lo que marca nuestro Reglamento Interior en el Artículo 53 vamos a proceder a la votación, tratándose de ciudadanos será votación por cédula por lo que le solicito a la Dirección Técnica nos ayude repartiendo las mismas. Señor Presidente Municipal le informo que ha sido **APROBADA** la conformación de la Comisión por mayoría, 24 votos a favor, 3 votos en contra y la Comisión queda integrada por los ciudadanos Lic. Rodrigo González García, Ing. Jorge Cervantes Oviedo, Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra, Lic. Yolanda Cantú Chapa, Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal".

.....

**PUNTO CINCO
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "De igual forma que el punto anterior me voy a permitir dar lectura únicamente a los acuerdos presentados en la propuesta por el ciudadano Presidente Municipal, en los cuales se solicita crear una Comisión Transitoria para analizar el proyecto de la construcción de Oficinas Administrativas, bien".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

**R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, con fundamento en lo establecido en los Artículos 27 fracción VI y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción V del apartado "De Gobierno" del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Artículos 21 fracción XII y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito presentar ante este Cuerpo Colegiado la **PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA HACER LAS PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala en el numeral 27 fracción VI que es facultad del Presidente Municipal proponer al R. Ayuntamiento las Comisiones en que deban integrarse los Regidores y Síndicos, así mismo y en armonía a lo estipulado en la referida Ley, el Artículo 8 fracción I inciso E) del apartado "De Gobierno" del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, indica que el Presidente Municipal, con autorización del Ayuntamiento podrá crear juntas, comités y comisiones, y asignarles las funciones que conforme a la ley les correspondan.

II.- Que nuestro Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, expresa en su Artículo 21 fracción XII, que el Presidente Municipal podrá auxiliarse de los demás integrantes del Ayuntamiento, formando para tal caso, comisiones permanentes o transitorias, en las que se elegirá a los ediles que la integran. Así mismo dicho Ordenamiento refiere el numeral 60, que las comisiones transitorias serán las que se organicen para la solución o estudio de asuntos determinados, sus facultades serán precisadas en acuerdo del Ayuntamiento y por tiempo preestablecido.

III.- Que esta Comisión Transitoria se encargará primordialmente de analizar la viabilidad en la Construcción de la Torre Administrativa del Municipio de Monterrey tendrá como principales líneas de acción, la de expresar mediante juicios de carácter crítico-analítico, opiniones sustentadas acorde a los dictámenes Técnicos y Jurídicos que emitan los especialistas en la materia, siempre y cuando dichas opiniones sean de carácter propositivo respecto de los beneficios que esta obra logrará para la ciudadanía regiomontana.

IV.- Que dicha Comisión tendrá como principales objetivos: Auxiliar en la determinación donde será el área de construcción de dicha Torre Administrativa, cabe destacar que la misma obra será un proyecto a precio alzado, entendiéndose



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

por este último *“Importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a un contratista por la obra de trabajo totalmente terminada; ejecutada conforme al proyecto, especificaciones y normas de calidad requeridas y cuando sea el caso, probada y operando sus instalaciones. Es aquél que señala a un bien en forma estimativa y que no está sujeto a fluctuaciones por eventos futuros”*, es decir será un proyecto de los denominados llave en mano, a razón de los lineamientos ejecutivos y de estudio que tengan a bien realizar.

V.- De no terminarse este fructífero proyecto en el plazo mismamente requerido que es de 18 meses, la empresa constructora será acreedora a pagar a nuestro municipio una sanción pecuniaria a razón del valor de una renta mensual estipulada en el contrato por cada mes de retraso.

VI.- Que la Comisión Transitoria estará integrada de manera plural por un integrante de cada partido que conforma este R. Ayuntamiento.

VII.- Dicha Comisión se reunirá cuantas veces lo estimen necesaria para lograr el cumplimiento de sus fines y sus resoluciones se tomaran por mayoría de los integrantes.

Por lo que de la exposición anteriormente expuesta tengo a bien presentar a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la creación de una Comisión Transitoria que se encargará de analizar y emitir las bases a que se sujetará la construcción de la Torre Administrativa, la cual estará compuesta por los siguientes miembros del R. Ayuntamiento:

PRESIDENTE: MARIA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
SECRETARIO: HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA
VOCAL: GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
VOCAL: CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL: CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO
VOCAL: ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL: LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ
VOCAL: DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA
VOCAL: FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ

SEGUNDO: Que esta Comisión se encargará de que en la elaboración de las bases quede debidamente establecido lo siguiente:

- A) La construcción de este proyecto tendrá una duración no mayor de dieciocho meses, de lo contrario por cada mes de retraso se le impondrá a la empresa constructora una multa a razón de cada mes de retraso, consistente en un mes de valor de la renta que se estipule en el contrato;
- B) El lugar donde se tendrá a bien construir la Torre Administrativa;
- C) No podrá variar el importe de la remuneración pago total que deberá cubrirse a un contratista hasta la entrega de la misma;
- D) El proyecto del edificio a construir deberá contar con los debidos lineamientos que en materia de sustentabilidad del medio ambiente se



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

emitan, incluyéndose en este, todos y cada uno de los dispositivos que en materia de ahorro de energía, ahorro de agua, y normas de calidad deban cumplirse.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 17 de diciembre del 2009 C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, Presidente Municipal.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "¿No sé si hay algún comentario?".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "Regidor Luis Farías".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ manifestó: "Buenos días a todos, Secretario, nada más en descargo, quienes violan ustedes los Reglamentos son ustedes, cuando fijan unas listas de que son los que van a hablar de oradores y ustedes mismos hacen los cambios, no se vale así y cuando sean interés de la ciudad siempre vamos a hablar y no vamos a aceptar que nos coarten la libertad de expresión, bueno respecto a esta Comisión, por un punto, que bueno, que finalmente nos incluyen y lo estamos analizando, es probable que si estamos ahí, porque es mejor estar ahí en esa Comisión y vigilar que las cosas se hagan como deben de hacerse conforme a derecho que es lo único que estamos pidiendo nosotros. Otra, es que hasta la fecha y en plazo aquí al señor Tesorero, no nos han dado ninguna información a ninguno de los presentes o al menos a mí y a muchos de los que estamos aquí, no tenemos información de uso de suelo, la famosa corrida financiera, la cuestión fáctica de todo lo que va a ser el proyecto, en fin no nos han informado nada, usted mismo Secretario nos invitó a una reunión privada entre comillas, para explicarnos que iba a pasar en este proyecto, la cual usted la canceló a última hora y bueno nos quedamos siempre en espera. Me causó suspicacia que la mayoría de los Regidores, muchos ya están a favor de este proyecto, sin tener ninguna información real, física, de estos lineamientos, pero bueno vamos, no es cuestión, aquí me pedía la compañera que la apoyaba, o no, pero no es cuestión de quienes son Presidentes, eso no es lo importante, que se conforme como lo ponga aquí el Secretario de Ayuntamiento porque así es como estamos viendo, pero nos causa mucha suspicacia también que en el acuerdo segundo dice que la Comisión se encargará de que la elaboración de las bases, de la construcción del proyecto tendrá una duración no mayor de dieciocho meses, que donde se debe de ubicar, eso tampoco es importante tampoco donde se va a ubicar, digo la importancia está en la cuestión financiera y en la cuestión de la obra pública y no podrá variar el importe de la remuneración, pago total, el proyecto del edificio deberá contar con los debidos lineamientos, etc. pero no nos dice que entre estos acuerdos pueda tomar la Comisión de que si se construye o no se construye en base al estudio y análisis que hagamos exhaustivamente conforme a derecho el aspecto de la exhaustividad, analizar si efectivamente este proyecto va a ser viable o no, porque se está comprometiendo a nueve administraciones futuras a veinticinco años y obviamente sobrepasa el cumplimiento de estos tres años de esta Administración, pero esto lo vamos a analizar de parte nuestra sí vamos a aceptar



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

estar en esta Comisión, pero no estamos de acuerdo, de ninguna manera que sólo sea sobre el aspecto de que si se construya y sobre los puntos que aquí se señaló, esa es la posición nuestra, creemos que no hay información suficiente acuérdense que ese fue el punto de discordia original que no había una información suficiente, para tomar una determinación como lo hicieron el noventa, el noventa y nueve por ciento de los Regidores en la ocasión pasada, vamos a estar adentro, aprobamos los integrantes, pero lo que no aprobamos o no estamos de acuerdo es que nada más en los acuerdos sean de que la construcción tendrá una duración de dieciocho meses en donde se debe ubicar, la variación de la remuneración del pago total y de si debe construir, deberá contar con los debidos lineamientos en materia de sustentabilidad, creemos que no son suficientes también que se ponga de que se construya o no según lo que finalmente esta Comisión decida en lo particular y veremos si se construye o no, de cualquier forma no estamos totalmente en contra de este proyecto, sino queremos información, ese es el punto no estar en contra por si mismo sino que la información fluya, ya estuvimos en una previa, vimos que se le ha dado información a ciertos medios, a financieros pero curiosamente no la tenemos nosotros que somos los que vamos a supuestamente y nos vamos a comprometer aquí a ver este proyecto y a analizarlo exhaustivamente, por mi parte la vamos a aceptar la parte de Cruzada Ciudadana va a estar presente en esta Comisión, se me hace bueno que sea plural pero vamos a hacer un análisis pero no solamente de estos acuerdos, vamos a ver si finalmente es viable o no ese es el punto”.

Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Lucha”.

Acto seguido en el uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA expresó: “Me da mucha pena con el permiso de ustedes, aquí lo de mi compañero Farías, yo le dije en broma verdad, ya se que vas a votar en contra y otras cosas que no puedo decir aquí públicamente, verdad, entonces era broma, no me interesa si vota en contra o no, no me interesa, gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Liliana”.

Manifestando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Yo nada más, buenos días señor Alcalde”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Buenos días”.

Nuevamente en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Yo nada más en mi caso como hay mucha prensa, nada más le quiero decir que en mi caso de Liliana Tijerina, que no le cause suspicacia, yo soy una persona honorable y decente aparte del SNTE que es mi organización sindical, pero que no le cause suspicacia yo no me presto a esas cosas”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Claudia”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Secretario, nada más para comentar un poco el tema de la Torre, en la previa no la que acabamos de pasar, la pasada, la semana pasada, de la sesión pasada, el Ingeniero Palacios nos vino a explicar y el Tesorero no me dejará mentir, nos explicaron algunos números nada más le quiero recalcar al compañero Regidor Farías que el dejó la sesión, es lo único que quiero mencionar".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, Regidor Carlos Antonio Harsanyi".

Continuando en el uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO: "Efectivamente buenos días, efectivamente vimos en el tema pasado que nos explicaron el tema de la Torre, yo creo que es un proyecto que es bastante viable, lo felicitamos por tomar esta decisión, estamos de acuerdo pues algunos en este tema, y lo más importante que vimos ahí era un número de metro cuadrado de construcción si alguno de nosotros, la mayoría debe estar familiarizado más o menos en ese tema, analizando el número así en bruto nos parece que está dentro del margen de mercado, aunado a que lleva una serie de cómo lo dice aquí de normas de calidad en materia de ahorro de energía y ahorro de agua, consideramos que está dentro de los márgenes normales de construcción, gracias".

El C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "Regidor Jorge Cuéllar".

En el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "En nombre del Comité Directivo Municipal del PRI de Monterrey, quiero felicitar a nuestra compañera Lucha, ella es una militante muy distinguida y nos sentimos muy orgullosos que ella sea quien presida esta Comisión, la quiero felicitar a Luchita que la apreciamos mucho, ha sido otras veces Regidora, ha sido Diputada Local, ha sido Diputada Federal, candidata a Diputada Federal, y bueno ella tiene una trayectoria, una trayectoria muy reconocida además siempre ha apoyado mucho las tareas del Comité Municipal, aprovecho para hacer un reconocimiento y por otro lado señalar lo hemos venido, lo hicimos desde la primer sesión previa en donde efectivamente vimos un proyecto que consideramos digno de la Ciudad de Monterrey, es un edificio digno que requiere la Ciudad, una ciudad como Monterrey de primer mundo como pretende ser y como ha sido en los últimos seis años, gracias a un Gobierno muy exitoso del Lic. José Natividad González Parás, en donde la ciudad se transformó no solamente en la parte de desarrollo urbano, sino también en la parte cultural, con cuatro nuevos museos, con un Paseo Santa Lucía, con un Fórum y esto se tuvo que hacer con deuda, en lo personal no importa que sean nueve años o doce años o quince años yo creo que no hay que tener miedo a endeudarse, hay que tener miedo a no endeudarse porque si no nos endeudamos no hacemos nada y no se trata de no hacer nada se trata de hacer, una deuda bien encausada como puede ser para una obra de este tamaño significa desarrollo económico, significa movilidad, significa empleo que tanta falta hace, a eso no debemos de temerle vamos a hacerlo y vamos a hacerlo bien, lo que si hemos señalado desde un principio es que tuviéramos cuidado para que no nos pasara lo que le pasó a la Administración de Felipe de Jesús Cantú, que pasó a la historia como el Alcalde y la Administración que lo acompañó, que regaló o que concesionó las canchas del Río afectando a una gran población de jóvenes que habitan en la Colonia Independencia, Pío X, Nuevo Repueblo, etc., y que si revisamos las estadísticas a raíz de esa traición que hizo Felipe de Jesús Cantú al



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

pueblo, que lo eligió, afectaron a tantos jóvenes y si revisamos las estadísticas, esto no es una opinión, son estadísticas, son números duros, como se incrementó el pandillerismo, la drogadicción porque los jóvenes no tuvieron espacio para ir a desahogarse, a practicar un deporte, lo que hemos pedido es que no se afecte a los deportistas, nosotros estuvimos, varios compañeros en las instalaciones, yo estuve en una junta a las seis de la mañana, porque hay una Comisión ciudadana en donde está el Torero Eloy Cavazos, en donde esta gente ciudadana que va a jugar ahí y a las seis de la mañana se reúnen y nosotros expusimos las bondades de este proyecto, lo necesario que es, lo sustentable que es y que íbamos a tratar en este Cabildo, que no se les afectara y claro que hay formas en que no se les afecte como seguramente esta Comisión lo va a ser, a mí me da mucha tranquilidad que Lucha encabece esta Comisión, y que sea una Comisión plural en donde están todos los Partidos que forman parte de este Cabildo y con eso seguramente saldremos adelante y tendremos una Torre Administrativa sin afectar a nadie, gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Juan José Bujaidar, Síndico perdón”.

En el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS manifestó: “Gracias, buenos días. Yo únicamente haría un llamado y me sumaría a lo que comenta el Regidor Jorge Cuéllar, en el sentido de darle un voto de confianza a la Comisión y esto en virtud de que está conformada por los integrantes de diferentes partidos políticos que estamos aquí en el Cabildo, pero además de ello que aquí se están fijando las principales bases de lo que será el contrato que se llegue a suscribir en su caso si es que así lo aprueba el Cabildo, para la construcción del edificio administrativo del Municipio de Monterrey, estas bases en las cuales se está poniendo énfasis, creo que contiene lo principal, lo medular de lo que sería un contrato, que son el lugar donde se construiría, que es el plazo que no debe exceder de dieciocho meses, que es el costo total que esto es fundamental, porque anteriormente lo comentaba el Ciudadano Alcalde de que luego resulta que se van generando costos adicionales por múltiples circunstancias, pero en este caso ya tendríamos amarrado el precio además de ello, también se establece que la Comisión tendría las facultades para analizar lo que es el Proyecto y que el Proyecto cumpla con lo que son las normas de calidad y entre ellas habla también de que sea sustentable en cuanto al ahorro de energía y en cuanto a la eficientización de lo que es el agua potable, entonces y por último se establecería la penalidad en que incurriría la empresa constructora en caso de que incumpliera con los términos del contrato, seguramente con cualquiera de los términos del contrato, es por ello que en lo personal estimo que es adecuado la integración de esta Comisión, la propuesta de integración de esta Comisión y yo pediría a todos y cada uno de nosotros de los compañeros Regidores y Síndico que le demos el voto de confianza a esta propuesta, gracias”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Juan Carlos Benavides”.

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias Secretario, me uno a lo que comentaba mi compañero Jorge Cuéllar, respecto a que Luchita presida esta Comisión ya que como el bien dice tiene muchos años de experiencia, ya fue tres veces Regidora y yo sé que lo va a hacer muy bien, sin meterse en temas partidistas, ni politizar, ni mucho menos, sino para bien de la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ciudadanía. Yo en lo personal aplaudo eso, en segundo lugar, yo quisiera volver a comentar respecto al lugar de la Torre, yo en lo personal estoy a favor de la Torre, yo creo que es un proyecto bueno, me gustaría checar más a fondo la forma del financiamiento que en su momento yo sé que lo vamos a hacer, yo sé que se pueden conseguir recursos de la federación que pudieran ayudar para no endeudar tanto a la ciudad, sino como quiera yo sé que el endeudamiento a veces es bueno y yo si quiero dejar muy puntualizado el lugar, porque al mencionar que se pudiese hacer en Ciudad Deportiva, Ciudad Deportiva se creó para el deporte, no para oficinas administrativas, entonces yo considero que como lo comenté en la previa, de la posibilidad de hablar con el Gobernador de que nos cediera un terreno ahí en el Paseo Santa Lucía, que la verdad es un Proyecto que se hizo en la Administración del Ex Gobernador Natividad y es un proyecto de primer mundo y yo creo que ahí hay muchos terrenos, yo en lo personal estuve cerca del proyecto ese de Santa Lucía, yo sé que hay terrenos muy viables y aparte quedaría cerca de la otra Torre Administrativa con bastante estacionamiento, las vialidades están bastante buenas, y yo creo que por ese lado sería bueno insistir un poquito para no afectar a Ciudad Deportiva y quitándole canchas porque esas canchas hay gentes que las están, niños que las están utilizando entonces yo creo que Ciudad Deportiva se creó para eso y hay que buscarle otro espacio a la Torre Administrativa, gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Aníbal Garza”.

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “En caso de que ésta Comisión sea aprobada por todos los compañeros de aquí del Republicano Ayuntamiento yo creo que hay que tomar ya cartas en el asunto y empezar a trabajar, por lo que traigo un escrito aquí señor Presidente, lo cual le voy a leer para su respectivo avance:

Con fundamento en el Artículo 29, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado, solicitamos Presidente se giren instrucciones para que nos proporcionen el listado patrimonial de bienes inmuebles municipales, lo anterior con aras de iniciar los trabajos respectivos de la comisión para edificar la Torre Administrativa, con el fin de encontrar una ubicación adecuada a la Construcción de la Torre Administrativa, proyecto fundamental de esta administración, por tal motivo una de las posibilidades que se manejó en el anteproyecto fue la de establecer la Torre Administrativa en una porción del Terreno de Ciudad Deportiva Churubusco, consideramos que se perjudicaría en parte a la conservación de las instalaciones deportivas y en perjuicio de fomentar la participación de jóvenes en la práctica del deporte en las instalaciones de las áreas de Churubusco, además considerando de que pues si se manejó de que se restituirían las canchas en esa misma situación, pero jurídicamente contraviene a la Ley Estatal del Deporte en sus Artículos 44 y 45 mismos que a la letra dicen, 44: “Se declara de interés social la construcción, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas que permitan atender adecuadamente las demandas que se requieren en el desarrollo del deporte promoviendo para este fin la participación del sector social y privado” y 45: “El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos determinarán los espacios destinados a la práctica deportiva y la recreación pública atento a lo dispuesto en los Artículos 97 y 116 de la Ley del Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, su uso no podrá ser modificado sino por el Congreso del Estado, con lo anterior surgen las siguientes preguntas: ¿Cómo se adquirió Ciudad Deportiva Churubusco



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

por parte del Municipio? Segunda, ¿cuál es el uso y la finalidad de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Churubusco?, por lo que solicitamos la opinión legal de la Dirección Jurídica, respecto a este asunto en lo particular, por otra parte también se maneja en la pasada sesión que había este otro terreno ubicado acá en el Mercado Colón me aboqué al estudio de realizar, de dicho inmueble, el cual se encuentra ubicado en Constitución, Juárez, Ocampo y Garibaldi encontrando que en fecha 10 de diciembre de 2004, en la Notaría Pública 111 cuyo titular es Javier Leal García bajo la escritura 8,816 se realizó el fideicomiso entre el Grupo Leydo, el Municipio de Monterrey y la Universidad Autónoma de Nuevo León y acordaron la entrega de 2,000 metros cuadrados para oficinas públicas de administración y cincuenta cajones de Administración para Municipio, por haber aportado el Municipio la edificación a esos terrenos, donde se iban a ubicar torres administrativas, hoteles, para regenerar el Centro de la Ciudad. Mi pregunta también para que la Dirección Jurídica, dé su opinión y tomar determinación en la ubicación de la Torre Administrativa, si existe en el fideicomiso un término para la construcción de estas torres, de estos inversionistas porque en este caso ya serían 2,000 metros cuadrados en construcción y serían en beneficio del Municipio, básicamente o en su caso señor Alcalde, busquen a estas personas, a los inversionistas para tratar si van a realizar la obra o no y a la mejor ahí puede realizarse la obra sería otro tipo de negociación en ese sentido, básicamente y a parte el lugar es céntrico y regeneraría el Centro de la Ciudad, básicamente. Este escrito está firmado por el de la voz y la Regidora Dora Luz Núñez García, no Gracia, perdón me quede con lo del cheque”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy Bien Regidor Luis Farías”.

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno, como decía una pregunta aquí al Tesorero, ¿tiene usted la corrida financiera?, ¿la tiene usted?, o ¿quién la tiene?, porque no nos las han proporcionado o sea”.

Enseguida en el uso de la palabra El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver nada más”.

Acto seguido, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí habíamos quedado para terminar el punto, habíamos quedado que se nos iba a informar votó el noventa y siete, noventa y nueve por ciento del Cabildo en la ocasión pasada, sin tener ninguna información completa incluso se hablaba aquí que si estaba en azul o blanco, que si había alguna pista por ahí, entonces no hay claridad en los datos que nos han dado hasta el momento, se va a integrar bajo la reserva, vamos a integrar esta Comisión pero para dar un seguimiento puntual exhaustivo y serio, pero no nos han dado la corrida financiera, lo que se nos prometió, ahí está en actas, no se lo ha proporcionado formalmente a los Regidores”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Nada más tendríamos que pedirle aprobación al Ayuntamiento, si le dan la voz al Secretario de Finanzas, los que estén de acuerdo que le demos la voz, levanten la mano”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Continúa en el uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y expresó: “Sí, por supuesto que tenemos la corrida financiera y si usted recuerda señor Regidor, anteayer quedamos que ayer usted iba a ir a mi oficina, iba a llamar y no lo hizo para verlo”.

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ manifestó: “Si, pero quedamos que esta es una información pública para todos nosotros, se debe de hacer en forma general, si se me habla también en forma particular, puede haber algo que en una suspicacia, la información se acordó formalmente y también usted señor Tesorero, usted se comprometió verbalmente, así como usted dice que verbalmente habíamos quedado en que nos íbamos a juntar de que usted me iba a proporcionar el lunes, cosa que no se hizo tampoco la información ,nada más así una básica, pero bueno volviendo al punto se acordó que se iba a dar toda la información completa a todos los Regidores, lo cual, al menos yo no la he recibido en forma formal”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Señor Regidor Luis Farías, le informo que ya hizo tres intervenciones en este tema, sigue el Síndico Juan José Bujaidar y el Regidor Víctor Cruz son los últimos que quedan en la lista”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS dijo: “En este caso yo ya no voy a hacer uso de la palabra, gracias señor Secretario”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Regidor Víctor Cruz”.

Continuando en el uso de la palabra el C. REG. VICTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO manifestó: “Muchas gracias, señor Secretario, me es claro que para todos es importante la creación de este proyecto, y también dada la importancia de nuestra ciudad por todo lo que representa tanto a nivel local como nacional, pero yo voy a más que nada exhortar a los compañeros, dentro de esa voluntad que tenemos a realmente ya a empezar a trabajar como lo dijo bien el Regidor Aníbal en estricto apego a derecho, este y dado que es una participación plural de parte de la Comisión que se está proponiendo, pues empezar a trabajar en el sentido de que la Comisión es la encargada de darle el seguimiento, verdad, cabalmente a todo el proceso de la que implica la Torre y bueno, invitar también a los compañeros que así lo deseen, que se integren a los trabajos de la Comisión porque realmente tanto lo ha dicho el Alcalde, como está establecido en el Reglamento, verdad, que todos podemos participar con voz y específicamente los integrantes de la Comisión con voz y voto, gracias”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Bueno, nada más para concluir escuché atentamente sus comentarios y todos aportan a un proyecto, yo nada más quiero aclarar una cosa, no es deuda, vamos a quitarle la palabra de deuda, el Municipio no va a solicitar un crédito, ni le va a pedir solicitud al Congreso para contraer una deuda, no vamos a endeudar a el Municipio en ningún peso si se lleva a cabo esta Torre, primer punto el proyecto es un derecho real de superficie ¿en qué consiste? Actualmente el Municipio de Monterrey, actualmente Monterrey como les comentaba, gasta un millón cincuenta mil en rentas de inmuebles, eso es lo que gastamos, que va a pasar ahora, no vamos a ir



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

a pedirle al banco ciento sesenta y cinco millones para hacer un edificio de oficinas, no, lo que vamos a hacer es un proyecto real de superficie en donde vamos a convocar a inversionistas, que quieran construir e invertir en un edificio de diecinueve mil metros cuadrados aproximadamente, para que podamos utilizarlos como oficinas y el mismo millón cincuenta mil que actualmente el Municipio paga de renta entraría a ese fideicomiso y el fideicomiso paga la mensualidad que salga en la corrida financiera, el Municipio no va a pagar absolutamente nada más, va a pagar un millón cincuenta mil, el resto saldrá del esquema que se plantee con la utilización de espacios comerciales en la planta baja, con algunos otros usos que se le pueda dar si así se decide en el estacionamiento, pero en el Municipio únicamente va a pagar lo mismo que hoy paga, un millón cincuenta mil que pagamos de renta, lo vamos a dar al fideicomiso para que se comprometa el uso de ese edificio. No hay un solo peso de deuda, es importante que quede claro que el Municipio no se va a endeudar, ni estoy solicitando dinero para hacer nada de una Torre, lo importante en este proyecto que yo les planteo, que salió precisamente de las inquietudes que he recibido de ciudadanos o de ustedes mismos como integrantes de este honorable Ayuntamiento por eso estamos integrando una comisión plural, que garantice muchas cosas pero principalmente cuatro: Una de ellas es la ubicación de este edificio, no, no estamos diciendo necesariamente que va a ser la Unidad Deportiva o que va a ser en, hay varias opciones y esas las que vamos a analizar, una de ellas que fué una muy buena idea que hizo Juan Carlos el Regidor es y que estoy en esa gestión, la solicitud que además le conviene al Paseo Santa Lucía y al Parque Fundidora, tener más edificios que regeneran finalmente la zona y yo veo que, yo estoy seguro de que hay muy buena disponibilidad del Gobierno del Estado, del Gobernador Rodrigo Medina que no quisiera adelantar, pero esto le va a ayudar al mismo proyecto de regeneración del centro de la ciudad, un edificio como estos entonces el primer punto es el lugar, no está definido, lo vamos a definir. El segundo punto es cuatro inquietudes que venían, la primera un costo fijo en las bases del concurso cuando se lleva a cabo el proyecto se debe de especificar claramente, es un proyecto llave en mano, no hay alteración en el precio a lo largo de los dieciocho meses que es otro de los puntos que hay que defender, o sea no vamos a permitir desde las bases de la licitación que salgamos después que salió más caro de los ciento sesenta y cinco millones que estamos planteando, el segundo punto que viene y que yo estoy plasmando para que vaya en las bases del concurso es el tiempo de ejecución, dieciocho meses es el máximo que desde las bases vamos a licitar. Tercer punto si la empresa no acaba en los dieciocho meses, la multa va a ser del mismo millón cincuenta mil que estamos pagando de renta, ese mismo dinero será la multa mensual que la empresa incurra si no termina en tiempo, para que ese dinero sea utilizado al pago de las rentas que el Municipio seguirá pagando al no estar terminada la Torre. El cuarto punto que es un tema muy importante que inclusive lo impulso mucho la Regidora Dora es el tema de sustentabilidad, generar un proyecto que incluya sustentabilidad en todos los sentidos, no nada más financiera sino que sea amable con la convivencia del medio ambiente, que se genere luz solar en la parte alta del edificio y esos son los cuatro puntos que yo escuché de muchos de ustedes y que estoy poniendo a que esta Comisión, garanticemos que en las bases de ese concurso se cuiden las cuatro cosas, repito costo definido fijo, no hay incremento de costos, segundo: tiempo de ejecución establecido dieciocho meses máximo, tercero: multa a quien gane sino acaba en ese tiempo y cuarto un proyecto sustentable e importante el Municipio no va a endeudarse en ningún momento, no va a ver deuda pública, ni estoy endeudando a nadie, ni veinticinco, ni cinco, ni



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

treinta años, lo único que estamos haciendo es un proyecto que vamos a garantizar, tener oficinas que nos van a ser más operativos, mucho menos costos de teléfono y servicios, porque al estar en un edificio todo es un conmutador que no causa costo, disminución en los gastos fijos de las rentas y algunos otros beneficios que va a tener el Municipio adicionales a la cuestión financiera que aquí está cubierta perfectamente, ese es el tema y yo agradezco a todos los que tomaron hoy la voz, a todos los Regidores, decisión mía fue que estuvieran representados todos los Partidos Políticos aún y cuando fueron alianzas y yo bien pude haber dicho aquí nada más está el PAN, el PRI y el PRD porque los otros dos partidos fueron en Alianza, no es la intención, la intención es que estén todos representados en esta Comisión y agradezco que hayan aceptado todos y todo lo que ustedes comenten la intención es que sea un proyecto que se le beneficie realmente a la Ciudad de Monterrey, muchísimas gracias”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “No habiendo más comentarios se procede a la votación de la Comisión propuesta para lo cual con fundamento en el Artículo 54, del Reglamento que rige nuestras sesiones les solicitamos a la Dirección Técnica se sirva repartir las boletas para efectuar el voto nominal, señor Presidente Municipal le informó que los integrantes del Republicano Ayuntamiento **APROBARON** la conformación de la Comisión por mayoría 26 votos a favor, 1 en contra, **SE APRUEBA** de esta manera la Comisión Transitoria para analizar el Proyecto de la Construcción de Oficinas Administrativas quedando integrado por: Como Presidente de la Comisión, María de la Luz Estrada García,- Secretario, Hilda Magaly Gámez García.- Vocales: Gabriela Teresita García Contreras, Carlos Antonio Harsanyi Armijo, Carlos Fabián Pérez Navarro, Isis Aydeé Cabrera Álvarez, Luis Servando Farías González, Dora Luz Núñez Gracia y Francisco Aníbal Garza Chávez”.

.....

**PUNTO SEIS
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con el orden del día, enseguida me permito a dar lectura solo a los acuerdos contenidos en la propuesta referente a la revocación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Monterrey en la sesión del día 29 de octubre de 2009”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

**R. AYUNTAMIENTO
 DE LA CIUDAD DE MONTERREY
 P R E S E N T E.-**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, con fundamento en lo establecido en los Artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado y del Artículo 14, fracción III del Reglamento que regula el Otorgamiento de protección a la Integridad Física de los Servidores públicos del Estado me permito



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

presentar ante este Cuerpo Colegiado la siguiente **PROPUESTA DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, SEGÚN ACTA NÚMERO 37 DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009** , bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Que el Cabildo de Monterrey mediante acuerdo que consta en Acta número 37 de la Sesión del 29 de octubre de 2009 y de conformidad con los Artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, autorizó otorgar el servicio de seguridad personal que marca la Ley de Seguridad Pública del Estado en favor del **Ex Secretario de Policía Preventiva de este Municipio AMADOR MEDINA FLORES**, por un término de 18 meses contados a partir de la conclusión de su encargo; así como mantener la designación de los vehículos asignados para dicho cometido, con el servicio de gasolina y mantenimiento correspondiente a los mismos, además de los elementos policiales del Municipio, como la asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, bienes, e instrumentos u objetos que faciliten dicha medida.

CONSIDERANDO.-

I. Que de acuerdo con la lista de acuerdos publicada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal de Tamaulipas al **Ex Servidor Público AMADOR MEDINA FLORES**, se ha dictado **Auto de Formal Prisión** por Delitos sobre Delincuencia Organizada y Contra la Salud en su Modalidad de Colaboración al Fomento para Posibilitar la Ejecución de Delitos contra la Salud y actualmente se encuentra internado en el Penal de Alta Seguridad denominado Altiplano en la Ciudad de México.

En dicho contexto, los delitos por los cuales se dictó **Auto de Formal Prisión** al **Ex Servidor Público AMADOR MEDINA FLORES**, están sancionados por los Artículos 2, fracción I y 4, fracción I, inciso a) de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, así como el diverso 194, fracción III del Código Penal Federal y son considerados como **Graves** en los términos del diverso numeral 194, inciso 12 del Código de Federal de Procedimientos Penales.

II.- Tal y como lo disponen los numerales anteriormente indicados, y debido a la gravedad de los delitos imputados al **Ex Servidor Público AMADOR MEDINA FLORES**, no tiene derecho a obtener su libertad provisional bajo caución y en consecuencia al estar detenido y privado de su libertad personal y de una elemental lógica resulta materialmente imposible que siga gozando de la protección personal que fuera otorgada en su persona por acuerdo del Cabildo, dado que sería inadmisibles e irónico que siguiera contando con dicho privilegio si se encuentra internado en un Penal de Alta Seguridad, además que sería impropio que elementos policiales continuarán con dicho encargo, en lugar de prestar el servicio público de seguridad pública que constituye una atribución y responsabilidad a cargo del Municipio en términos del Artículo 115, fracción III, inciso h) de la Carta Magna y 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

III.- En dichas condiciones, resulta conveniente revocar el acuerdo señalado en los antecedentes de este punto de acuerdo, en lo relativo al **Ex Servidor Público AMADOR MEDINA FLORES**, para efectos de suspender en forma provisional y mientras dicha persona continúe privada de su libertad personal, la protección personal que le fuera concedida, así como la asignación de los vehículos que fueron puestos a su disposición, siendo los siguientes:

1.- General Motors tipo Yukon, número económico, 377 y placas de circulación SET4016.

2.- Dodge, tipo Quad Cab 4x2, número económico 2024 y placas de circulación RA55129, Modelo 2007.

Un guardia por tres turnos para custodias casa habitación las 24 horas de lunes a domingo y tres elementos como escolta personal.

IV.- En el entendido, que sí el **Ex Servidor Público AMADOR MEDINA FLORES**, recobra su libertad y no ha cometido delito grave por la legislación federal que amerite su revocación en los términos del Artículo 14, fracción III del Reglamento que Regula el Otorgamiento de Protección a la Integridad Física de los Servidores Públicos del Estado, y se encuentra dentro del término que fue autorizada su protección personal ya aludida en el **Acuerdo** mencionado en el **Considerando** del presente, podrá restablecerse la seguridad referida en el **Acuerdo** de mérito.

V. En dicho contexto, y dado los efectos provisionales del **Acuerdo** que se propone, no se priva de ningún derecho al **Ex Servidor Público AMADOR MEDINA FLORES**, al tratarse meramente de un acto de molestia que cumple a cabalidad con lo establecido por el primer párrafo del artículo 16 de la Norma Fundamental que dispone:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Al respecto, cabe señalar la diferencia existente entre actos de molestia y actos privativos, siendo los primeros de carácter provisional, a diferencia de los segundos que son definitivos, requiriendo aquellos cumplir con los requisitos del primer párrafo del Artículo 16 de la Carta Magna, es decir, que deben provenir de autoridad competente, en este caso, del Ayuntamiento de Monterrey, y estar debidamente fundados y motivados, tal y como se realiza en el presente Acuerdo, sirviendo de apoyo la jurisprudencia. **“ACTOS PRIVATIVOS Y ACTOS DE MOLESTIA. ORIGEN Y EFECTOS DE LA DISTINCIÓN”**.

VI.- La propuesta de revocación del **Acuerdo** señalado en el **Considerando** de este documento encuentra sustento en el Artículo 37 de Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, toda vez que el interés público, debe ser privilegiado, pues en este caso resultaría absurdo seguir proporcionando custodia personal al **Ex Servidor Público AMADOR MEDINA FLORES**, cuando se encuentra privado de su libertad personal, situación que implicaría continuar destinando recursos del Municipio, que originalmente deben estar asignados al servicio público de seguridad pública, que constituye una atribución y obligación a su cargo, amén que la custodia de mérito en estos momentos es materialmente imposible seguir proporcionándose por causas imputables directamente al beneficiado en el **Acuerdo** primigenio de este asunto concreto y por el contrario la seguridad pública es una obligación permanente que



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

no puede verse afectada en la disminución de recursos, máxime cuando su destino resulta de imposible materialización.

En dichas condiciones, el Ayuntamiento es el órgano responsable de administrar cada municipio y representa la autoridad superior del mismo, de conformidad con los Artículos 115, primer párrafo fracción I de la Carta Magna, el diverso 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1º del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y además está facultado para revocar sus propias determinaciones en casos de interés público, plenamente justificadas y con estricto apego a derecho, por el voto de la mayoría de sus miembros.

Por lo anteriormente expuesto con los antecedentes y considerando citados en mi carácter de Presidente Municipal, someto a consideración del R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS.-

PRIMERO.- Se revoca el Acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de Monterrey, según Acta No. 37 de la Sesión del 29 de octubre de 2009, respecto del punto 3 inciso C del orden del Día en cuanto al Dictamen presentado por la Comisión de Policía y Buen Gobierno en lo relativo a la protección personal otorgada al **Ex Secretario de Policía Preventiva de este Municipio**, implicando la suspensión provisional de la custodia personal del referido, así como de los vehículos que le fueron asignados para su protección, siendo los siguientes:

1.- General Motors tipo Yukon, número económico, 377 y placas de circulación SET4016.

2.- Dodge, tipo Quad Cab 4x2, número económico 2024 y placas de circulación RA55129, Modelo 2007.

Así mismo la revocación de la custodia llevada a cabo por tres turnos para casa habitación las 24 horas de lunes a domingo y de los tres elementos como escolta personal, así como el servicio de gasolina y mantenimiento correspondiente de la designación de los vehículos transcritos anteriormente, así como la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo técnico y de, bienes, e instrumentos u objetos que faciliten dicha medida.

SEGUNDO.- En el caso, que el **Ex Servidor Público AMADOR MEDINA FLORES**, recobre su libertad y no haya cometido delito señalado como grave por la legislación federal que amerite su revocación en los términos del Artículo 14, fracción III del Reglamento que Regula el Otorgamiento de Protección a la Integridad Física de los Servidores Públicos del Estado, y se encuentre dentro del término que fue autorizada su protección personal ya aludida en el **Acuerdo** mencionado en el **Considerando** del presente, podrá restablecerse la seguridad referida en el **Acuerdo** de mérito.

TERCERO.- Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado, y el portal de transparencia de la página de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 16 de Diciembre del 2009 C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO (RÚBRICAS)".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Algún comentario?".

Enseguida en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "¿Existe algún comentario?, la Regidora Dora Luz".

En el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: "Muchas gracias, nada más tres preguntas, ¿a cuánto equivale la cantidad de ahorro que se va a llevar?, hasta en tanto no se compruebe si en realidad cometió algún, pues ilícito si, me preocupa la cuestión de la pérdida de confianza que desgraciadamente ha pasado en esta situación, son nada más preguntas, gracias".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "En el caso del posible ahorro, no es tal o no lo pudiéramos ver como tal, la Ley de Seguridad del Estado, le da la posibilidad en unos artículos y que por acuerdo del anterior Ayuntamiento, se les otorga seguridad a los funcionarios que están en las áreas específicamente en las áreas de seguridad municipal, fue así como el anterior Alcalde, el actual Secretario de Seguridad, pero que era el anterior Everardo y Amador Medina, ellos tres les dieron en base a ese que la ley lo permite, esa protección una vez que dejan el cargo, no me sé de memoria pero hasta donde yo recordaba eran tres escoltas, vigilancia en su casa tres turnos y un vehículo, dos vehículos, creo que eran los que tenían bajo su resguardo, al estar el funcionario en un proceso penal en donde ya hay una auto de formal prisión, el Ayuntamiento tiene la obligación de retirar al margen de politizar o no el tema judicial, tenemos la obligación de retirar esos escoltas o esos equipos de seguridad, todo era personal simplemente, los elementos que estaban asignados regresan a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio y se incorporan a los cuerpos de Seguridad en las calles y lo mismo, los vehículos se regresan al resguardo municipal, sí".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien expresó: "En seguida pasamos a informe de comisiones en donde la Comisión de Hacienda Municipal hará la presentación de cuatro dictámenes, adelante Síndico".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA expresó: “Señor Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento con el objeto de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta relativa a dar solo lectura parcial de los cuatro dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno, es decir que solo se dé lectura a los acuerdos, esto en virtud que los dictámenes en comento han sido circulados con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud dicha iniciativa deberá ser transcrita en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó:” Está en consideración de ustedes la solicitud de dispensa de lectura de los cuatro dictámenes que presentará la Comisión de Hacienda Municipal, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura”.

Enseguida el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA manifestó: “En razón que ha sido aprobada la solicitud en comento, me permito dar lectura a los siguientes acuerdos”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el primer dictamen de referencia:

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II, 59 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, un dictamen referente al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL AÑO 2010**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal, a fin de que se nos presentara y explicara el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2010, terminada su presentación, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de someterlo a la consideración del R. Ayuntamiento.

Es de señalarse que el H. Congreso del Estado de Nuevo León tiene en etapa de revisión el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que habrá de ejercerse para el año 2010, por un monto de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, y, adicionalmente, un endeudamiento solicitado por un monto de **\$288,772,908.70 (Doscientos ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos 70/100 M. N.)**.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en el **artículos 26 inciso c) fracción II y artículo 130, 131, 132 y 133**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que señalan como responsabilidad de los Ayuntamientos el enviar trimestralmente al H. Congreso del Estado los estados financieros del Municipio, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el R. Ayuntamiento, el cual fue turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- II. Que responde al cumplimiento de los Programas que se prevén en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 -2012.
- III. Que en dicho Presupuesto de Egresos, esta Comisión propone ejercer un presupuesto equilibrado, en relación con los ingresos que el Municipio presupuesta recibir.
- IV. Que en la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2010, que corresponde al primer año de la Administración 2009-2012, se manifiesta la gran preocupación que se tiene respecto al difícil entorno económico que se presenta actualmente.
- V. Que debido a los escasos recursos, en comparación con las necesidades que la comunidad demanda, es difícil lograr el propósito de la autoridad municipal en lo que se refiere a la prestación de todos los programas, por lo que se estudia la posibilidad de incrementar el gasto público dentro de esos conceptos en la medida en que los ingresos que se vayan generando resulten superior a lo presupuestado.
- VI. Que con el fin de evaluar la propuesta que en los acuerdos se hace, a continuación se presenta una tabla comparativa en la que se muestra el presupuesto actual para el 2009, la propuesta de egresos 2010, sus desgloses proporcionales y sus variaciones porcentuales:

¡Error! Vínculo no válido.
- V. Que el presente Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que se encuentra en etapa de autorización por el H. Congreso del Estado de N. L.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tenemos a bien solicitar al Pleno de este R. Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2010 que asciende a la cantidad de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, sin tomar en cuenta la solicitud de endeudamiento por un monto de **\$288,772,908.70 (Doscientos ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos 70/100 M. N.)**.

SEGUNDO: Se aprueba la distribución del presupuesto de Egresos para el año 2010 de acuerdo al siguiente desglose:

¡Error! Vínculo no válido.

TERCERO: Si el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba en el Presupuesto de Ingresos para el año 2010, una cantidad diversa a la señalada en el acuerdo primero, se deberá realizar la modificación respectiva en una posterior Sesión del R. Ayuntamiento.

CUARTO: Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Monterrey, N. L. a 15 de Diciembre de 2009. Atentamente, SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDOR CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "¿Algún comentario? Sobre el presente dictamen, Regidor Luis Farías".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Gracias, que amable, estamos viendo, yo creo que aquí también vamos a pedir que se le dé el uso de la palabra al Tesorero, que el presupuesto por programa dice, que el presupuesto del proyecto del cual están solicitando es dos mil millones ochocientos ochenta y siete, setecientos veintinueve, si con ochenta y seis pesos, dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos, si digo para que no hagamos bueno, pero en la cuarta modificación se está pidiendo sesenta y un millones de pesos, sesenta y un millones de pesos con quinientos cuatro mil con quinientos cincuenta y seis



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

pesos con cincuenta y siete centavos, eso nos da una suma total de tres mil novecientos cincuenta y tres millones setecientos treinta y seis mil ochocientos doce pesos, entonces yo le diría Tesorero, ¿Por qué no se incluyó, los sesenta y un mil millones y pico, en este presupuesto programa? Y también nos dice que este programa presenta en forma razonable la utilización de los recursos, razonable es que se nos explique, ¿a qué se refiere con razonable?, ¿Por qué no se incluyó los sesenta y un mil? Y también ¿sí?, ahorita me explica con mucho gusto, al cabo estamos para aclarar, es una pregunta no se asusten con las preguntas por favor y la inflación aproximada también Tesorero del cinco por ciento, si deberían de sumarse los ciento noventa y siete mil aproximados que nos dice el Banco de México de la tasa de inflación del cinco por ciento, entonces la pregunta es nada más, no gracias Secretario, la pregunta es nada más ¿por qué no se incluyó los sesenta y un mil? Para que se entienda la pregunta, ¿Por qué no se contempló?, también es muy sencilla la tasa de inflación, para que no hagamos lo que está haciendo modificaciones al presupuesto más adelante, sino se hubiera pedido ya una cantidad mayor para no estar solicitando adiciones, esa es la pregunta Tesorero”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más hágame la buena que fueran sesenta y un mil millones, nombre”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, quien expresó: “Sesenta y un millones están pidiendo ustedes en la cuarta modificación”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “A ver, nada más vamos a poner un tema cuando uno hace un presupuesto como el que vamos a aprobar en un momento más, siempre que inicias con el presupuesto de egresos, que antes fue el de ingresos estas suponiendo que estas viendo ingresos pronosticados, en el 2009 y va a pasar en el 2010, estamos, se pronostican los presupuestos, por eso son presupuestos con ingresos que tienes garantizados que van a incorporarse a las arcas Municipales, y siempre cuando acaba el ejercicio fiscal, al menos en la experiencia que tengo de San Nicolás y aquí va a ser igual, a lo largo del año hay ingresos adicionales en diferentes rubros, por ejemplo el Gobierno Federal aporta para Obra Pública o el Gobierno Estatal aporta, o capturamos más impuesto predial y al final del año, cada tres meses se van haciendo actualizaciones al presupuesto que aprobamos, esta es la cuarta modificación, si se puede ver aquí la Administración Municipal de Monterrey en el 2009 o vamos a ver el 2010 arrancó con dos mil ochocientos millones y está acabando con tres mil millones más, que son recursos que fueron obteniendo adicionales y cada tres meses tenemos que ir cambiando el presupuesto, actualizando porque es parte de la obligación en la Ley de Hacienda Municipal, reportar al Congreso las modificaciones o las variaciones que tiene el presupuesto a lo largo del año, por eso es que hay modificaciones y recursos excedentes, que la Administración va canalizando en diferentes rubros que en el momento que va avanzando, asigna las partidas presupuestales, esta que es de hace, de la Administración anterior si le voy a pedir si dan autorización a esa duda ya tan específica, si dan aprobación de que el Tesorero tenga el uso de la palabra, por favor de manifestarlo, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Tiene el uso de la palabra en este tema específico”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida en el uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL, ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ dijo: “Su pregunta Regidor es ¿Por qué los sesenta y un millones de pesos no están incluidos en él?, porque los sesenta y un millones de pesos son del dictamen 2009 y estos del 2010, no hemos llegado, son dos dictámenes diferentes, son dos presupuestos diferentes, por eso no están incluidos, ahora la inflación por supuesto que esta incluida, la inflación en el presupuesto 2010, por supuesto que esta incluido en cada partida, en el presupuesto ya está incluida”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Mejor esa pregunta en el siguiente dictamen, porque no es de éste, ¿estamos de acuerdo?”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien expresó: “Sigue el Regidor Óscar Flores y posteriormente el Regidor Luis Farías”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO comentó: “Si, gracias nada más para, de las consideraciones la primera es el monto de endeudamiento que se solicita, no está agregado en el presupuesto de egresos y en mi opinión debe de estar sumado para que se refleje de manera real el presupuesto de egresos que se estima para el año 2010 y bueno la segunda es relativa al número tres, en la parte de considerandos que se ha hecho un análisis de los incrementos, sin embargo, dicho análisis es omiso en el dictamen por lo que no sabemos que fué lo que se tomo en cuenta para llegar esas conclusiones y para ello requerimos antes de que apruebe este acuerdo, que se nos ilustre el análisis realizado”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien expresó: “A ver, le dan nuevamente el uso de la palabra, favor de manifestarlo”.

Enseguida el C. TESORERO MUNICIPAL dijo: “Perdón, la pregunta esa es al análisis ¿de qué perdón?”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO comentó: “Al análisis relativo al tercer punto en la parte de considerandos, no sé si me permiten darle lectura, en dicho presupuesto de egresos esta Comisión propone ejercer un presupuesto equilibrado en relación con los ingresos que el Municipio presupuesta recibir, nada más aclarar esa parte, ese detalle”.

Contestando el C. TESORERO MUNICIPAL, quien expresó: “Ustedes, estuvieron a bien aprobar el presupuesto de ingresos, entonces nosotros tenemos que olvidar este presupuesto de egresos en relación al presupuesto de ingresos, este tiene que dar exactamente igual, ese es el análisis”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Bien, en este caso disculpen, relativo al tema del Congreso del Estado, ¿ya autorizó el presupuesto de ingresos?, ¿ya está aprobado?”.

En el uso de la palabra el C. TESORERO MUNICIPAL expresó: “El presupuesto de ingresos, no”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Interviniendo en ese momento el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "Del Municipio, nada más incluirle algo, ahí para una nota que queda a consideración de esa aprobación, el presupuesto de egresos".

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sí, si esta claro, finalmente nosotros en tiempo y forma enviamos ya al Congreso el presupuesto de ingresos, donde viene lo que aprobamos en su momento y éste de egresos va ligado al monto, pero evidentemente va sujeto a que el Congreso lo apruebe el de ingresos para poder nosotros ejercer el de egresos, que en este momento estamos aprobando, es correcto y si es importante que en el dictamen se ponga que va sujeto a la aprobación del Congreso del Estado en la Ley de Egresos".

Continuando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Nuevamente el Regidor Luis Farías".

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: "Siguiendo el Reglamento tal cual, debería ser señor Presidente Municipal, el Secretario quien lleve el conteo de la votación como es correcto, pero bueno".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "No, no yo tengo chance de presidir en el momento dado yo tomarlo, yo le estoy delegando las facultades al inicio de la sesión y en cualquier momento puedo agarrarlo y decir presidio yo, digo para aclarárselo y así esta en el Reglamento".

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien expresó: "Estaba en el uso de la palabra, pero bueno, quería hacerle una pregunta al Tesorero, con toda cordialidad, ¿cuál es la razón de que los servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno, baje de quinientos sesenta y un mil, no perdón, quinientos sesenta y un millones, ¿por qué baja a cuatrocientos setenta millones? Y dado que el aspecto de la seguridad es sumamente importante, y ha crecido la inseguridad, es uno de los rubros muy claros en donde está bajando el índice de gasto muy claro, también tenemos señor Tesorero, que bajó sustancialmente el aspecto sobre las inversiones, que nos explique, son varios puntos, sobre ¿qué son las inversiones?, ¿a qué le llaman ustedes? y ¿por qué bajó tan sustancialmente? También nos explique por favor ¿cuáles son otros egresos? y ¿qué son las aportaciones? Porque en eso también sufrió una baja enorme, entonces si queremos ¿por qué bajó? Sobre todo en el aspecto de la Seguridad, señor Tesorero es una pregunta directa a usted, gracias".

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Tiene el uso de la palabra la Regidora Claudia Caballero".

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ expresó: "Quiero recalcar que en la previa, el compañero del PRD, el Regidor Aníbal hizo la misma pregunta, recalcar que el movimiento que se hizo en la Secretaría de Ayuntamiento y el Tesorero nos explicó, varias veces compañero, yo creo que ya es exhaustiva esta explicación ante, es una falta de respeto ante el Tesorero y toda la Tesorería que está aquí presente".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “A ver el Regidor Jorge Cuéllar”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA manifestó: “Yo quiero hacer una atenta y cordial invitación a todos los integrantes de este Cabildo a que veamos con anticipación, a que asistamos a las previas, para hacer a las Comisiones y que de alguna duda las hagamos directamente para no tener tanto tiempo aquí, porque hay muchos temas y hay otras actividades, y para hacer las reuniones de Cabildo más formales, más ejecutivas y de mejores resultados, mejor vamos a leerle poquito antes y seamos más ejecutivos y por el respeto al tiempo de los demás, yo tengo mucha hambre por ejemplo”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más el Regidor”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Solicitó el uso de la palabra el Regidor Farías, en la tercera ocasión”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ expresó: “Estoy solicitando al Tesorero un informe pormenorizado y no se ha contestado esto, que son aportaciones, otros egresos, si otros Regidores no están de acuerdo, que no lo hagan la pregunta a nosotros si ustedes tienen la mayoría para que esto no avance, no hay cuidado pero estamos haciendo una pregunta de acuerdo al interés de la ciudad, de ver en que son las aportaciones, otros egresos, inversiones y también en el aspecto de la seguridad, que si nos da el Tesorero una explicación a todos aquí y a los medios de comunicación, con mucho gusto nos damos por enterados”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ manifestó: “Creo que la explicación se hizo por parte de la Tesorería”.

Contestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ: “Que no nos interrumpa, estoy en el uso de la palabra señor Secretario, que pida la palabra, entonces nada más estamos haciendo ya para terminar esa aclaración y con eso nos damos nosotros, en conocimiento, que no nos regañen los panistas por favor, porque no es el lugar, por favor”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Bueno, nada más voy a dar una moción por favor compañeros Regidores, voy a contestar lo de Seguridad porque se me hace una pregunta maliciosa, el presupuesto de egresos 2009 baja en ese tema porque, inclusive ya se había aclarado pero si la quiero contestar porque se me hace una pregunta muy maliciosa, no estamos reduciendo en ningún momento recursos a seguridad, en el organigrama que ustedes aprobaron, compañero Regidor, y que usted estuvo aquí y votó, ya no sé si favor o en contra, pero votó, en esa explicación de manera clara quedó que Protección Civil, que estaba en Seguridad Pública pasó a depender de la Secretaría de Ayuntamiento, que inclusive aquí hubo comentarios, no recuerdo que compañero, donde dijeron eso es lo lógico, porque Protección Civil a nivel Federal y Estatal dependen del Secretario General de Gobierno o del Secretario de Gobernación a nivel Federal, entonces por eso, ese presupuesto completo, Protección Civil pasa a ser parte de Ayuntamiento, segunda razón a pregunta



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

maliciosa igual, actualmente el Municipio de Monterrey y todos los Municipios del Estado de Nuevo León, con la nueva Ley de Seguridad Pública, nos exigen que los policías que estén acreditados como tales y que estén prestando y brindando el servicio de seguridad en las calles, tienen que tener acreditados sus cuatro meses de academia y su porte de arma, lo que hicimos fue y que también en la junta previa se aclaró, es que los guardias que actualmente estaban cuidando muchos edificios Municipales, o por ejemplo, el elevador del alcalde, o los cinco elementos que estaban en mi oficina vestidos de civiles, pero que finalmente son policías de academia y porte de armas, los estamos enviando a cuidar calles y vamos a contratar, entonces todo ese presupuesto de guardias también se le quitó porque los guardias están pasando ahora de la responsabilidad de la Contraloría, para no cargarle al cargo de seguridad que no estaba ejerciéndose, eso son los dos temas de seguridad que si le quiero contestar de manera puntual, la otra pregunta tendríamos que otra vez si están de acuerdo al Ayuntamiento que le volvamos a dar la palabra en ese tema específico, para que tome la voz el señor Secretario de Finanzas, lleva usted tres intervenciones señor Regidor”.

A lo que contesta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Estoy autorizando, el uso de la palabra”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ah, pensé que ya me tiene, bueno es que todavía no pido el voto, solicito que si están de acuerdo a que tome nuevamente la palabra el señor Tesorero, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? Entonces se rechaza por mayoría la participación del señor Tesorero, ¿hay algún otro comentario de éste dictamen?”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: “Nada más incluirle, el presente presupuesto de egresos entrará en vigor al momento de aprobarse el de ingresos por el Congreso del Estado”.

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien mencionó:” Es correcto, está solicitando el Regidor Óscar Flores que dentro del mismo cuerpo del dictamen se incluya la leyenda, a reserva de la aprobación del Congreso del Estado el proyecto de ingresos”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Ok, se toma nota y se incluirá lo solicitado por el Regidor Óscar Flores, al no haber otro comentario está en consideración de ustedes este primer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, los que estén a favor sírvanse manifestarlo primero, su mano, los que estén a favor, gracias, ¿en contra?, gracias la pueden bajar, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** “.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO y expresó: “Pasamos al segundo dictamen de la Comisión de Hacienda”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Voy a dar lectura solo a los acuerdos”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el segundo dictamen:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado por la Tesorería Municipal de Monterrey la propuesta de adición, modificación y ampliación de la vigencia de **LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES** así como sus adiciones y reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado números 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, número 70 de fecha 26 de Mayo del 2008, número 95 del 18 de Julio de 2008, número 168 de fecha 17 de Diciembre de 2008, número 37 de fecha 20 de Marzo de 2009 y número 66 de fecha 22 de Mayo de 2009; mismas que se encuentran vigentes al 31 de Diciembre del año 2009, las cuales se consignan bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante diferentes sesiones el R. Ayuntamiento de Monterrey ha aprobado las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, así como reformas y adiciones a las mismas, que se han publicado en el Periódico Oficial del Estado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2009, 64 penúltimo párrafo, 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo Sexto, señala lo siguiente: *“Los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el R. Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida. Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas: 1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los*



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite...”.

II.- Que la vigencia de los acuerdos adoptados por el R. Ayuntamiento de las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES**, se estableció hasta el 31 de Diciembre de 2009.

III.- Que la Tesorería nos ha manifestado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan algunos contribuyentes, es un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos; y que entre mayor sea el límite del subsidio mayor será el número de contribuyentes a los que se pueda apoyar para que cumplan con sus obligaciones, por esa razón la Comisión de Hacienda considera modificar y ampliar la vigencia de las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones, así como sus reformas y adiciones.

IV.- Que debido al impacto económico que tiene sobre aquellos negocios que se encuentran ubicados físicamente frente a las obras de adecuaciones viales que se llevan a cabo en el Municipio, debido a la poca o nula afluencia vehicular y por consiguiente dificultando que los clientes acudan a los mismos, El C. Presidente Municipal hizo el compromiso de otorgarles subsidios en el pago de impuesto predial, brindándoles con esto un apoyo para no tener que hacer frente a dichas cargas fiscales durante el tiempo que dure la ejecución de la obra de que se trate, por lo que los miembros de esta Comisión consideramos oportuno y factible el otorgamiento de dichos subsidios, disminuciones y/o condonaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y C, 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición, modificación y ampliación de la vigencia de las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES**, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, 3.1 de la base número III “IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCIÓN OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)”, 10.1 de la base número X “MULTAS DE LOTES BALDIOS”, 11.1 de la base número XI “MULTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL”, 12.2 y 12.3 de la base número XII “TRÁMITES URBANÍSTICOS, DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN”, 16.1 y 16.2. de la base número XVI “EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, 18.1 y 18.2 de la base número XVIII “MULTAS DE TRÁNSITO”, 1.1 de la base número XIX “ADEUDOS POR USO DE MEDIDORES COLECTIVOS”, quedando en los siguientes términos:

III. IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCIÓN				
---------------------------------------	--	--	--	--



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL) Y ACCESORIOS.				
3.1 IMPUESTO OMITIDO.	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 40 %
X. MULTAS DE LOTES BALDIOS				
10.1 MULTAS Y/O GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 92 LHM Y ART. 6° LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de éstos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad	Hasta el 50%
XI. MULTAS DE SERVICIOS PUBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.				
11.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75%
XII TRÁMITES URBANÍSTICOS, DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.				
12.2 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75%
12.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75 %
XVI. EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.				
16.1 ACCESORIOS DE LOS DERECHOS POR REFRENDO DE AUTORIZACIÓN PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.	Art. 6 LIM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan, no han podido pagar sus adeudos por el alto costo de los cargos accesorios	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 90% para los giros de "abarrotes con venta de cerveza" y "abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores. Hasta un 60% en los giros de tiendas de conveniencia. Hasta un 40% en los demás giros
16.2 MULTAS APLICADAS A EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan, no han podido pagar sus adeudos por el alto costo de las multas	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 90% para los giros de "abarrotes con venta de cerveza" y "abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores. Hasta un 60% en los

Esta hoja corresponde al Acta No. 16, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de Diciembre de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

				giros de tiendas de conveniencia. Hasta un 40% en los demás giros
XVIII. MULTAS DE TRANSITO.				
18.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes a los cuales se les impone una multa de tránsito, incluyendo zona escolar y paguen en el mismo acto por medio de una tarjeta bancaria o en otra forma de pago dentro de las 72 horas siguientes en los establecimiento que para ese trámite autorice el Municipio, sujeto a que se hagan las modificaciones al artículo 140 del Reglamento de Tránsito	Beneficiar a los contribuyentes y eficientar la recaudación de este concepto, logrando una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 50%
18.2 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes de multas de tránsito y parquímetros en general, así como en convenio con pago mensual; exceptuando a las infracciones previstas en el artículo 140 del Reglamento de Tránsito.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 50%
XVI. ADEUDOS POR USO DE MEDIDORES COLECTIVOS.				
16.1 ADEUDOS.	Art. 6 LIM	Personas físicas deudoras de este concepto, que vivan en colonias irregulares y a las que solamente les falte este pago para cumplir los requisitos de regularización.	Apoyar la economía de dichas personas y sus familias, incentivando la regularización de la tenencia de la tierra de esas colonias.	Hasta el 50%

Las anteriores adiciones, modificaciones a las bases de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones estarán vigentes durante el periodo que comprenderá a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado hasta el día 31- treinta y uno de diciembre del año 2012-dos mil doce.

SEGUNDO: Se aprueba la adición de un punto 1.4 a la base 1 denominada IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGO, quedando en los siguientes términos:

I. IMPUESTO PREDIAL Y/O REZAGO				
1.4. IMPUESTO PREDIAL	ART. 6 LIM	Aplicable a predios con uso de suelo comercial que se ubiquen físicamente cerca de las obras de adecuaciones viales y se vean afectados por las mismas, sin incluir rezago por concepto de este Impuesto Predial. Lo anterior solamente durante el tiempo que dure la ejecución de la obra de que se trate y con base al listado de predios afectados. Tanto las obras de adecuaciones viales, el tiempo de ejecución de las mismas así como el listado de predios afectados serán determinados por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey.	Apoyar al sector económico afectado por adecuaciones viales que se ve mermado en sus ingresos por la poca o nula afluencia de clientes por la falta de acceso vial a sus negocios. Lograr incentivar la regularización y obtener su rezago que de otra manera se dificultaría lograrlo.	Hasta el 100%

La anterior adición a las bases generales de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones estará vigente durante el período que comprenderá a partir del día



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado hasta el día 31- treinta y uno de diciembre del año 2012-dos mil doce.

TERCERO: En lo que no se opongan los presentes Acuerdos, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento y publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, número 70 de fecha 26 de Marzo del 2008, número 95 del 18 de Julio de 2008, número 168 de fecha 17 de Diciembre de 2008, número 37 de fecha 20 de Marzo de 2009 y número 66 de fecha 22 de Mayo de 2009, aprobándose ampliar su vigencia durante el período que comprenderá a partir del día 1-primero de enero del año 2010-dos mil diez hasta el día 31- treinta y uno de diciembre del año 2012-dos mil doce.

CUARTO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente adición, modificación y ampliación de vigencia de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente Monterrey, N. L. a 15 DE Diciembre de 2009. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario (SIN RÚBRICA)".

Enseguida en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está en consideración de ustedes el dictamen de la Comisión de Hacienda, ¿algún comentario? De no existir algún comentario a este dictamen, está en consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo primero levantando su mano, los que estén a favor, no la bajen, no la bajen, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención del Regidor Luis Farías".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO comentó: "Bien, continuamos tercer dictamen de la Comisión de Hacienda".

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Primero, se aprueba la modificación al presupuesto".

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Quiero hacer una aclaración, en su momento me disculpé con el Tesorero y con mis compañeros no pude asistir yo a esta reunión, por causas de fuerza mayor, o sea andaba yo en la ciudad de México, se me fue el vuelo y no alcancé a llegar, le hablé en su momento al Tesorero, por eso no lleva mi firma, pero yo le pediría al Tesorero si me lo mandan ahorita, ahorita lo firmo, gracias".

Enseguida se transcribe en forma íntegra el tercer dictamen:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los Artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2009, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con las Direcciones de Planeación Presupuestal y Contabilidad y Cuenta Pública, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En el acuerdo primero de la sesión de cabildo del 12 de Noviembre de 2008, se aprobó el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos** del ejercicio 2009, por un monto total de **\$2,877'243,772.00 (Dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de **\$71'963,000.00 (Setenta y un millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual fue publicado posteriormente en el Periódico Oficial del Estado del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341 con las modificaciones que el H. Congreso consideró pertinentes.

II. En el acuerdo segundo de la sesión de cabildo del 28 de noviembre del 2008, se autorizó el **Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009**, por un monto total de **\$2,949,206,772.00 (Dos mil novecientos cuarenta y nueve millones, doscientos seis mil, setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2009 aprobado por el R. Ayuntamiento.

III. En sesión ordinaria realizada el 29 de mayo del 2009 se aprobó en sesión de cabildo, la **primera modificación al presupuesto de egresos 2009** que consistió en incrementar en **\$515,781,521.47 (Quinientos quince millones, setecientos ochenta y un mil quinientos veintidós pesos/47100 M. N.)**, para quedar en **\$3,464,988,293.47, (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 47/100 m. n.)**; en base a una estimación de los ingresos para el 2009 presentada por la Tesorería Municipal, así como a la inclusión de los saldos iniciales del ejercicio 2009.

IV. Que en sesión ordinaria realizada el 31 de Agosto del 2009 se aprobó en sesión de cabildo, la **segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009**, consistente en incrementar en **\$387,243,962.57 (Trescientos ochenta y siete millones, doscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 57/100 M. N.)**, para quedar en **\$3,852,232,256.04, (Tres mil**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ochocientos cincuenta y dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 m. n.).

V. Que finalmente, en sesión de cabildo del 15 de Septiembre del 2009 se aprobó el acuerdo para la **Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009**, consistente en incrementar en **\$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.)**, para quedar en **\$3,892,232,256.04, (Tres mil ochocientos noventa y dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 m. n.)**.

VI. De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 23 de diciembre del 2008.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que se concluye un incremento en los ingresos municipales por **\$61,504,556.57 (Sesenta y un millones quinientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 57/100 m. n.)**, los cuales se solicita aplicarlo a los diferentes programas del presupuesto de egresos 2009.

IV. Que de acuerdo a los proyectos desarrollados en las diferentes dependencias municipales, se propone una modificación en los montos de los diferentes programas del Presupuesto de Egresos del 2009.

VII. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, consistente en incrementar en **\$61,504,556.57 (Sesenta y un millones quinientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 57/100 m. n.)**, para quedar en **\$3,953,736,812.61, (Tres mil novecientos cincuenta y tres millones, setecientos treinta y seis mil ochocientos doce pesos 61/100 m. n.)**.

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Cuarta Modificación de Presupuesto de Egresos 2009, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L. a 15 DE Diciembre de 2009.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

Atentamente SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.-
REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS).-
REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario (SIN RÚBRICAS)".

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Algún comentario sobre el tercer dictamen de la Comisión de Hacienda? Regidora Dora Luz".

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: "Nada más una duda, en algunos de los dictámenes que nos acaban de pasar, cuando no firmamos por cualquier causa que sea, viene la leyenda dictamen en firmas y tanto en la anterior como en ésta yo tengo un dictamen que no viene firmado por el Regidor, pero no viene la leyenda dictamen en firmas, nada más es un comentario, y una aclaración, gracias".

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Si, viene así Regidora porque la persona que no firmó no estuvo durante la sesión, pero previa a su publicación se recogen las firmas en el dictamen original, Regidor Juan Carlos Benavides".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Reiterarle a mi compañera Doris, nuevamente en su momento me disculpé con el Tesorero, con el Síndico y con la compañera Vocal, no pude asistir créame que he estado en todas, gracias”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO comentó: “El Regidor Luis Farías”.

Enseguida dijo: el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Si, con gusto, voy a hacer una pregunta al Tesorero, se que no le van autorizar la palabra, con la nueva mayoría absoluta del noventa y nueve por ciento, pero bueno, nos dice el presupuesto de aprobación que el doce de noviembre del dos mil ocho, le pregunto a usted Tesorero, si le autorizan hablar, que en el doce de noviembre del dos mil ocho se aprobó dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres pesos con setenta y dos centavos, y luego el veintinueve de mayo se pidió una segunda modificación de en tiempos del Ex Alcalde Madero, de quinientos quince millones y luego el treinta y uno de agosto trescientos ochenta y siete millones, el quince de septiembre cuarenta millones, y ahora el diecisiete de diciembre están solicitando sesenta y un millones, ya en ésta Administración, ya muy tardío acabamos de entrar el primero de noviembre y ya están pidiendo ustedes sesenta y un millones más, yo estoy en desacuerdo, ¿en qué se gastaron estos sesenta y un mil millones, sesenta y un millones, que están solicitando? si, entonces señor Tesorero si le pediría que nos contestara en alguna ocasión y total la diferencia entre el presupuesto que se inició para con la pasada Administración de Madero a la actual, es una diferencia ahora si de mil setenta y seis millones, pues nada más la pregunta es muy sencilla, también igual ¿en qué se gastaron los sesenta y un millones extras? Qué están solicitando, si ya los ejercieron o no, o ¿en qué se lo gastaron? Es una pregunta muy sencilla”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, respondió: “A ver, no necesita contestar el Tesorero, se la voy a contestar yo Regidor, mire el día de hoy acabamos de aprobar, sin el voto de usted un presupuesto de egresos de dos mil ochocientos ochenta y siete, novecientos veintiséis, dos mil ochocientos ochenta y siete millones de pesos, ese presupuesto de egresos va ligado a un proyecto de presupuesto de ingresos, las arcas municipales dependen de recursos propios, prediales, aprovechamientos y aplicaciones de nuestros reglamentos, multas, sanciones, en fin, dependemos una parte de las participaciones Estatales y dependemos de las participaciones Federales, son tres fuentes de ingresos pero son presupuestos, entonces están pronosticados ingresos para el Municipio de dos mil ochocientos ochenta y siete al presupuesto de egresos y se tiene que amarrar al de egresos, sin duda alguna, sin duda alguna, va a pasar lo mismo, que pasó el año pasado en la ciudad de Monterrey ,la capacidad de gestión que tuvo el Ex Alcalde Madero, aunado en algunas partidas que el Estado aportó recursos adicionales, aunado a unas partidas que incorporaron algunos empresarios, y Gobierno Federal, el presupuesto creció aproximadamente en mil millones de pesos, entonces ¿qué sucede?, cada tres meses aquí en este recinto vamos a estar actualizando, porque así lo establece la Ley los Municipios, tenemos la obligación cada tres meses de emitir reportes trimestrales al Congreso del Estado, del comportamiento del presupuesto, hoy ustedes aprobaron dos mil ochocientos ochenta y siete millones de pesos, simplemente voy a poner un ejemplo, el Gobierno Federal hasta enero va a salir el convenio para ejercer trescientos cincuenta millones de pesos adicionales para el Canal Aztlan, ahí ya van los



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

primeros trescientos cincuenta millones adicionales a este presupuesto, pero mientras no esté el convenio y el dinero ya erradicado no lo podemos dar por un hecho, el Gobernador Rodrigo Medina en las pláticas que hemos tenido, el dinero que nos otorguen de recursos del Fondo de Desarrollo Municipal o del Fondo que va a dar el Estado, yo estoy platicando con ellos, para que cada peso que nos den lo podamos duplicar con recursos de ellos y hacer más obra en Monterrey y va a ser otro ingreso adicional, que no lo podemos reflejar en este momento porque no están los convenios hechos, entonces a lo largo de cada tres meses, vamos a hacer este ejercicio, no quiere decir que esos sesenta y un millones de pesos que ahorita reporta el ajuste del presupuesto, quiere decir que me los hayan entregado ahorita, son recursos de sesenta y un millones de pesos, que se capturaron por diferentes vías, algunos van etiquetados para obra, algunos van etiquetados para programas sociales, pero que ya estaban contemplados, no es un dinero que me hayan dicho, mira aquí sesenta y un millones gásteselos mi Alcalde, no, es lo que esta pasando y va a seguir pasando cada tres meses, entonces esa es la realidad de las cosas, ahora, en qué se gastaron los mil millones de pesos, en el presupuesto del dictamen anterior viene, si por allá lo leyeron como decía el Regidor Jorge Cuéllar, ahí viene el dos mil nueve comparado con el Proyecto dos mil diez y ahí viene en que rubros se subieron los mil millones de pesos, si observan en el 8.2 que son inversiones al inicio del 2009, estaban presupuestados doscientos millones, doscientos ochenta millones y acabaron con mil ciento cincuenta y un millones de pesos en obra, entonces es derivado de eso, ahí viene el análisis uno por uno del 2009, en qué se fueron no los sesenta y uno, en qué se fueron los más de mil millones, o los casi mil millones de pesos adicionales presupuestados en el 2009 a lo largo del 2009, ¿si estamos de acuerdo Regidor?”.

A lo que contesta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: “No, nos presentaron aquí en los documentos, Presidente Municipal, el proyecto, aquí si está muy bien se ajusta a lo que lo van a gastar los sesenta y un millones, está bien, pero no nos presentan esto mismo de inicio, cuando lo presentó en la Administración pasada Madero, lo hubieran presentado también el cuadro, para saber, cuáles fueron las variaciones y poder haber tomado una decisión más clara en ese aspecto”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, vámonos otra vez, a ver Regidor en el presupuesto de egresos que usted aprobó ahorita, viene dos mil ochocientos ochenta y siete millones, en el primer trimestre del 2010 va a venir usted aquí y este presupuesto se va a incrementar a tres mil doscientos, simplemente con el Canal Aztlán, pero que ahorita no los podemos reflejar porque no está el recurso, en cartera ni garantizado que ya lo tengamos, entonces es imposible que nosotros o que Adalberto Madero o el Cabildo anterior, el Ayuntamiento anterior, haya podido pronosticar esto, nadie lo puede hacer, o sea, nosotros arrancamos con esto y a lo largo del año, se va a ir variando si conseguimos recursos adicionales y evidentemente cada recurso adicional pasa por la autorización de ustedes, como pasó el Canal Aztlán como un recurso adicional que tuvo el Municipio, o que va a tener, se proyecta a tener, entonces no lo podemos predecir, es impredecible es un presupuesto, no sé si ¿habrá otra duda? Muy bien”.

Manifestó: “Tiene uso de la palabra el Regidor Wilbur Villarreal”. Enseguida en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN expresó: “El tema que quiero comentar es que yo no soy ningún experto en finanzas, verdad, y entendí muy bien la explicación, gracias a que el Alcalde y el Tesorero y el equipo de Tesorería, tuvo reuniones en compañía de todos los partidos aquí y nos explicaron de manera muy desglosada, casi, casi con manzanas este tema, entonces yo primeramente si quisiera agradecer porque sin ser un experto en la materia entendí y pues bueno, por el otro lado soy alguien que procura disolver dudas, cuando estas no son ociosas, verdad, entonces solamente para erradicar, quitar el ambiente de duda que probablemente se quiere crear de opacidad que no existe, ha sido muy transparente la Tesorería y su personal, agradecerle eso”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “El Regidor Óscar Flores”.

Continuando en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo:” Gracias, pues para evitar alguna situación que quedara por ahí duda, yo pediría que se nos presentara por escrito el análisis detallado que se hizo para este punto, para este análisis al que se refieren, es lo que solicitaría yo”.

A lo que contesta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Secretario de Finanzas, que les haga llegar al Regidor, ya lo tienen pero que se lo vuelvan a hacer llegar, si Regidor”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Juan Carlos Benavides, adelante Regidor”.

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien comentó: “Gracias, referente a la duda que surgió ahorita de porque los documentos que no llevaban mi firma, de ahí se van al Tesorero para pedírselos, ya los firmé, estoy de acuerdo con ellos, nada más quiero que conste en actas y reitero otra vez, bueno me vi muy mal con eso, pero disculparme con el Tesorero por no poder asistir, no creo que se vuelva a repetir, muchas gracias”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? De no ser así, está en consideración de ustedes el tercer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** pasamos al cuarto dictamen”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA expresó: “Yo haré los acuerdos del cuarto dictamen”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el cuarto dictamen:

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E .-



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II, 59 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen relativo a celebrar **CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha 2 de Diciembre de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular, entrando en funciones el mismo día de su publicación; dicho Instituto es el Órgano Estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, así como la integración y conservación de los registros de vehículos y conductores, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

Así mismo en fecha 13 de febrero de 2008, mediante dictamen presentado por la Comisión de Hacienda el R. Ayuntamiento autorizó celebrar Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto de Control Vehicular, estableciendo como vigencia a partir del 1 de enero de 2008 concluyendo el día 31 de diciembre de 2009.

En función de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con la Tesorería Municipal de Monterrey, con el fin de analizar el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria.

Una vez expuesto los anteriores antecedentes, presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

II.- Que en los términos previstos por el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el Artículo Séptimo de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado para el año 2009, el Presidente Municipal se encuentra facultado para celebrar con las autoridades estatales, los convenios necesarios para coordinarse en la recaudación, cobro, vigilancia, fiscalización y administración de los ingresos municipales.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

III.- Que el Artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León señala que el Ayuntamiento está facultado para celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

IV.- Que el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, redundaría en beneficio económico para el erario Municipal al permitir una coordinación para la recaudación de los recursos correspondientes a las multas de tránsito y/o vialidad, los cuales podrán ser recaudados por los diferentes municipios firmantes del mismo, así como por el Instituto de Control Vehicular, lo que además eficientiza su recaudación.

V.- Que la vigencia que señala el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, sería a partir del 1-primero de enero del año 2010-dos mil diez y concluir el día 31 de diciembre de 2012-dos mil doce.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento legal en lo establecido por los Artículos 115 fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 último párrafo, 120, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado; 26 inciso a) fracción V, 27 fracción X, 31 fracción II, 78 fracción IV, 79, 119, 120 fracción IV y 121 fracciones II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; y 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey a celebrar con el Instituto de Control Vehicular, el Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, el cual tendrá como vigencia a partir del 1-primero de enero de 2010-dos mil diez hasta el día 31-treinta y uno de diciembre de 2012-dos mil doce

SEGUNDO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y para su mayor difusión publíquese en el Portal de Transparencia de la página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

Monterrey, N. L. a 15 de Diciembre de 2009. Atentamente SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- REGIDOR, JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Vocal (RÚBRICAS)".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este dictamen? No, de ser así entonces vamos a ponerlo en votación, los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** pasamos a Gobernación”.

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ expresó: “Con el propósito de agilizar el orden del día y de no existir inconveniente le solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento, el someter a votación de este Órgano Colegiado la lectura parcial de la presente iniciativa, ya que la misma fue circulada a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento en el entendido de que al ser aceptada la solicitud del documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión, Secretario”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está en consideración de ustedes la dispensa de lectura solicitada por la Presidenta de la Comisión, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, pueden bajarla ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?, se aprueba por mayoría la dispensa de trámite con una abstención”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, misma que fue sometida a Consulta Ciudadana del 28 de noviembre al 8 de diciembre del presente año, en la cual se convocó a la comunidad en general a participar con sus propuestas y opiniones en torno a la iniciativa en comento; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a dicha iniciativa, tenemos a bien presentar ante este órgano colegiado el siguiente:

D I C T A M E N:

I.- Que corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, de la iniciativa anteriormente citada de acuerdo a lo establecido por los Artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y Artículo 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

II.- Que en la exposición de motivos de la iniciativa propuesta para consulta, aprobada en fecha 24 de noviembre del presente año por el Pleno del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Republicano Ayuntamiento, se señaló que actualmente nuestro Gobierno Municipal de Monterrey cuenta con diversos mecanismos de participación ciudadana, uno de ellos es el de Jueces Auxiliares, a quienes se les otorga la función de auxiliar a las autoridades Municipales en su sección, fungiendo como vigilantes del orden y la tranquilidad moral de su comunidad.

III.- Que así mismo se indicó que debido a la naturaleza del termino "Juez", recae en una persona que por la investidura que le otorga el Estado, tiene la potestad de administrar e impartir justicia y resolver una controversia tomando en cuenta las evidencias o pruebas presentadas en un juicio, mediante la aplicación de la Ley, y el espíritu de la función del "Juez Auxiliar" es el de ser un vínculo entre la autoridad municipal y los ciudadanos, para realizar gestiones de beneficio comunitario y para prestar servicios de interés social a los vecinos en donde reside, por lo que en ese orden de ideas seria mas acorde que se le dé el nombramiento de Delegado, ya que no cuenta con la facultad legal de impartir justicia.

IV.- Que en función de lo anterior resulta necesario adecuar nuestro ordenamiento municipal vigente mediante la abrogación del Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey, aprobado en fecha 31 de octubre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial en fecha 09 de noviembre de 2007, y con ello expedir un nuevo Reglamento, esto con el fin de adecuar la normativa principalmente en lo referente al termino de Jueces Auxiliares.

V.- Que la presente Iniciativa de Reglamento consta de una estructura de 7-siete Capítulos, el primero de ellos, es decir Capítulo I nombrado "Disposiciones Generales" integrado por 7-siete artículos, como Capítulo II "Del Nombramiento y Ratificación" compuesto por 5-cinco artículos, como Capítulo III "De la Sustitución, Destitución y Renuncia" formado por 5-cinco artículos, como Capítulo IV "De las Facultades y Obligaciones de los Delegados Municipales Titulares y Suplentes" integrado por 2-dos artículos, como Capítulo V "De la Dirección de Participación Ciudadana" compuesto por 2-dos artículos, como Capítulo VI denominado "Del Recurso de Inconformidad" formado de 1-un artículo, como Capítulo VII nombrado "Del Procedimiento de Revisión y Consulta" integrado por 3-tres artículos, finalmente dicho Ordenamiento consta de 3-tres artículos transitorios.

Por tanto y de acuerdo a lo referido con anterioridad y de conformidad con lo establecido por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y Artículos 56, 58, 59, fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; una vez examinada la presente iniciativa y desahogado el período de consulta pública, los integrantes de esta Comisión coincidimos de manera unánime con el contenido final de la presente, para tal efecto presentamos ante este órgano colegiado municipal los siguientes

ACUERDOS:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO: Se aprueba el **REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, en la forma y términos que a continuación se señalan y por tanto se abroga el "Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 09 de noviembre de 2007.

REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento son obligatorias para los Delegados Municipales Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana y se expide con fundamento en lo establecido en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 76 fracción VII, 122,160,161,162,164,166,167, y 168, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 70 del Código de Procedimientos Civiles de Nuevo León.

Artículo 2. El presente Reglamento tiene por objeto regular las facultades, obligaciones y actividades de los Delegados Municipales Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana. Así mismo establece las normas y procedimientos para el nombramiento, ratificación, sustitución, destitución y renuncia de dichos cargos.

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se considera:

AUXILIAR DE MANZANA: Aquel ciudadano o ciudadana que auxilia al Delegado Municipal Titular o Suplente, en la manzana en la que se habita.

DELEGADO: Aquel ciudadano o ciudadana nombrado como Delegado Municipal Titular o Suplente que funge como vínculo entre la autoridad municipal y los ciudadanos, para realizar gestiones de beneficio comunitario y para prestar servicios de interés social a los vecinos de una sección.

DIRECCION: A la Dirección de Participación Ciudadana.

SECCION: A la unidad geográfica poblacional que la Dirección de Participación Ciudadana determine, tomando en cuenta los principios de población y geografía, de tal manera que exista equidad entre las unidades geográficas.

Artículo 4. El ejercicio de las funciones de los Delegados y Auxiliares de Manzana se suscribirá a una sección.

Artículo 5. El Delegado será nombrado por el Presidente Municipal, previa consulta entre los vecinos de la sección en que servirá, y tendrá las facultades y obligaciones que le determinen este y otros reglamentos



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

municipales, así como los demás ordenamientos legales de aplicación en el Estado de Nuevo León.

Artículo 6. Por cada Delegado Municipal Titular habrá un Suplente, y un Auxiliar de Manzana, por cada una de las manzanas comprendidas dentro de la sección que se le asigne.

Artículo 7. Las autoridades encargadas del cumplimiento del presente Reglamento serán:

- I. Presidente Municipal;*
- II. Secretario del R. Ayuntamiento;*
- III. Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del R. Ayuntamiento; y,*
- VI. La Comisión de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento.*

**CAPÍTULO II
DEL NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN**

Artículo 8. La Dirección deberá de realizar una consulta entre los vecinos de la sección correspondiente, para que la designación del Delegado Titular o Suplente, recaiga en un ciudadano que resulte idónea para el desempeño del cargo.

Artículo 9. El Delegado podrá proponer ante la Dirección a quienes le auxiliaran en cada una de las manzanas de la sección que se le hubiere asignado.

Artículo 10. Son requisitos para ser nombrado o ratificado como Delegado y Auxiliares de Manzana, los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano;*
- II. Ser mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales;*
- III. Estar en pleno uso de sus derechos civiles;*
- IV. Ser vecino de la sección en la cual desempeñará el cargo, por lo menos durante un año anterior a su designación, excepto cuando se trate de secciones comprendidas dentro de fraccionamientos de reciente creación;*
- V. Saber leer y escribir;*
- VI. Tener un modo honesto de vivir;*
- VII. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con antecedentes penales y que no esta sujeto a juicio antes las autoridades Judiciales;*
- VIII. Tener vocación de servicio y contar con disponibilidad de horario para el ejercicio de la función;*
- IX. No ser servidor público de ningún Municipio, del Estado o la Federación;*
- y,*
- X. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que no forma parte de órganos directivos de un partido o agrupación de carácter político, o ser representante de Órganos Electorales.*



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Artículo 11. El tiempo que durarán los Delegados en su cargo será el período del Gobierno Municipal que los acredite, y permanecerán en el mismo hasta en tanto las nuevas autoridades no determinen lo contrario.

El cargo es honorífico y personalísimo, no pudiendo delegar sus funciones en persona distinta a quien este Reglamento faculte.

La autoridad Municipal podrá proporcionar compensaciones, estímulos, o apoyos para el desempeño de sus facultades y obligaciones.

Artículo 12. Los Delegados podrán portar los distintivos o insignias que, para el desempeño de su cargo, les aporte el Gobierno Municipal.

Los nombramientos que se extiendan a los Delegados y Auxiliares de Manzana, serán rubricados por el C. Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

Invariablemente el Secretario del Ayuntamiento o el funcionario que éste designe deberá tomarle protesta del cargo. Podrán llevarse a cabo ceremonias especiales, mediante las cuales se ratifique públicamente el compromiso de estos ciudadanos.

**CAPÍTULO III
DE LA SUSTITUCIÓN, DESTITUCIÓN Y RENUNCIA**

Artículo 13. Son causas de destitución del cargo de Delegado, las siguientes:

- I. Incumplir o abandonar sus funciones, sin causa justificada;*
- II. Desobedecer instrucciones recibidas por la autoridad Municipal, sin causa justificada;*
- III. Cambiar de domicilio a otra sección o Municipio;*
- IV. Actuar con prepotencia, arbitrariedad o incurrir en trámite o gestión ilícita de negocios o asuntos;*
- V. Utilizar el cargo conferido para fines políticos, partidistas o religiosos ya sea en beneficio de estos, propios o de terceros*
- .VI. Realizar cobros a las personas por el desempeño de sus facultades o por cumplimiento de sus obligaciones;*
- VII. Incurrir en trasgresión a las Leyes, a éste u otros reglamentos municipales, no ejercer sus facultades en la forma debida o no cumplir con sus obligaciones;*
- VIII. Incurrir en la comisión de algún delito, respecto del cual, hubiere sido condenado mediante sentencia ejecutoriada, siempre y cuando se trate de delito doloso;*
- IX. Extender cartas respecto a hechos falsos;*
- X. Por incapacidad mental sobrevenida;*
- XI. Conducirse de manera irrespetuosa o inapropiada ante las autoridades del Municipio;*
- XII. Por otras causas graves, a juicio de la autoridad municipal; y,*



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

XIII. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en las fracciones III, VI, VII, VIII y IX del artículo 10 del presente Reglamento.

Artículo 14. El Delegado y sus Auxiliares de Manzana que incurran en alguna de las causas mencionadas en el artículo anterior, será destituido de su cargo por la Dirección.

Entre tanto se realiza el procedimiento para designar a quien lo sustituya, entrará en funciones el Suplente, lo anterior solo para el caso de Delegados.

Artículo 15. La ausencia o incapacidad temporal de un Delegado Titular será cubierta por el Suplente, y cuando dichas faltas excedan de 30 días naturales, el Suplente deberá hacerlo oportunamente de conocimiento por escrito a la Dirección, a fin de que se tomen las providencias que amerite la situación.

Artículo 16. Cuando por cualquier motivo llegare a faltar o ausentarse tanto el Delegado Titular como el Suplente, los Auxiliares de Manzana lo harán del conocimiento a la brevedad posible a la Dirección, a fin de que ésta designe provisionalmente a una persona que funja interinamente. En este caso, deberá designarse en un término no mayor de 30 días, a la persona que fungirá como Delegado en forma definitiva.

Entretanto se realiza una nueva designación, el Delegado de la sección más cercana podrá actuar en su lugar, lo anterior a juicio de la Dirección.

Artículo 17. Los Delegados podrán presentar su renuncia a la función que desempeñan, mediante escrito dirigido a la Dirección, a fin de que sea informada la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**CAPÍTULO IV
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS
MUNICIPALES TITULARES Y SUPLENTES**

Artículo 18. Los Delegados en ejercicio tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Hacer efectivo el cumplimiento del presente Reglamento y de todas las disposiciones legales que no se opongan al mismo;*
- II. Colaborar con las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, y representar al Presidente Municipal ante los vecinos de su sección;*
- III. Informar en forma inmediata a las autoridades correspondientes cuando, en las calles o lugares públicos, se altere o amenace la seguridad pública o tranquilidad de los vecinos, la moralidad o las buenas costumbres;*
- IV. Presentar a la Dirección, las propuestas o sugerencias que consideren necesarias para la solución de los problemas que se presenten en su sección;*
- V. Notificar a la Dirección de los conflictos familiares o vecinales que tenga conocimiento, para que esta, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las*



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

acciones necesarias ante las autoridades correspondientes, o en su caso canalizarlos al área de Mediación de la misma Dirección;

VI. Extender Constancia, cuando proceda y así le sea solicitado por el interesado en las siguientes materias:

- a) De residencia;*
- b) De cambio de domicilio;*
- c) De domicilio conyugal;*
- d) De estado familiar de unión libre;*
- e) De condición de madre soltera;*
- f) De condición de sostén económico familiar;*
- g) De condición de dependiente económico;*
- h) De ingresos económicos;*
- i) De abandono de hogar;*
- j) De ausencia del hogar conyugal por causa justificada;*
- k) De maltrato conyugal;*
- l) De maltrato infantil;*
- m) De identificación personal por causa de inexistencia de documentos oficiales probatorios; y,*
- n) Las demás que autorice la autoridad municipal.*

Estas constancias deberán ser signadas por el Delegado, el interesado y dos testigos no familiares que deberá presentar el mismo (el interesado y los testigos deberán presentar en original y copia identificación oficial y un recibo de servicios).

Una vez realizado lo anterior, el Delegado le informará al interesado que deberá acudir a la Tesorería Municipal a cubrir el costo de la certificación y que al término acuda nuevamente ante el mismo, para proseguir con la recavación de la firma del Secretario del Ayuntamiento;

VII. Expedir copias de documentos que obren en su archivo;

VIII. Solicitar la colaboración de la Dirección o de la Dirección de Atención Ciudadana para el buen desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

IX. Promover ante la comunidad los programas y acciones que lleve a cabo la autoridad Municipal por medio de sus dependencias u Organismos;

X. Asistir y colaborar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales cuando le sea solicitado, en los asuntos de sus respectivas competencias; y realizar gestiones de asuntos de interés comunitario.

XI. Denunciar o reportar ante la Dirección y la Contraloría Municipal, las acciones o conductas que puedan ser causales de irresponsabilidad de los servidores públicos municipales;

XII. Hacer del conocimiento de la Dirección, cuando en su sección se realice alguna acción o acto por parte de la ciudadanía, que a juicio de este, pueda ser violatorio de las normas jurídicas vigentes;

XIII. Coadyuvar en la promoción de actividades cívicas y fomentar el respeto a nuestros símbolos patrios;

XIV. Informar a la Dirección, cuando tenga conocimiento, de los menores que no son enviados por los padres a que reciban la educación escolar obligatoria.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

XV. Asistir con la representación del C. Presidente Municipal a las reuniones públicas convocadas por la representación vecinal de su sección.

XVI. Las demás que la Dirección le asigne.

Artículo 19. Son obligaciones de los Delegados y Auxiliares de Manzana en ejercicio, las siguientes:

I. Enterarse de las necesidades, carencias y problemas que afecten a la comunidad, en la sección en que ejerzan su función, recabando la información precisa para conocimiento de la autoridad Municipal;

II. Rendir por escrito un informe a la Dirección, respecto de las actividades desarrolladas en el mes calendario anterior;

III. Informar a la Dirección o a la Dirección de Atención Ciudadana, las deficiencias o fallas en la prestación de los servicios públicos, que afecte a la sección que le corresponda;

IV. Recibir capacitación oportuna para el mejor servicio de su función, así como asistir a las reuniones de trabajo programadas por la Dirección;

V. Portar los distintivos o insignias que los acredite como Delegados durante el desempeño de su función;

VI. En los términos de la legislación procesal vigente en el Estado, podrán recibir los instructivos y en su caso, copias de traslado relativas a notificaciones de resoluciones o acuerdos que gire la autoridad judicial cuando no se encuentre persona alguna en el domicilio en que pretenda llevarse a cabo la diligencia, o que de encontrarse, se negaren a recibir los documentos correspondientes; igualmente recibirá los citatorios de la autoridad judicial o del Ministerio Público, debiendo hacer llegar a la brevedad posible el instructivo o citatorio a la persona interesada;

VII. Colocar en un lugar visible de su domicilio el elemento comunicativo (cualquiera que sea el objeto o instrumento) que lo acredite como Delegado, para que pueda ser identificado;

VIII. Proporcionar a las autoridades municipales, por conducto de la Dirección, los informes solicitados por éstas, respecto de los asuntos de su sección;

IX. Informar a la Dirección, cuando sean deteriorados o invadidos los bienes municipales y los jardines, plazas y cualquier otro bien público;

X. Promover que los vecinos no expongan libremente a animales de su propiedad en la vía pública sin correa;

XI. Orientar a los habitantes de su sección, en el conocimiento de sus derechos y obligaciones, principalmente en lo dispuesto en los reglamentos municipales vigentes;

XII. Promover que los menores de edad no frecuenten centros inapropiados y que no se inclinen por la corrupción y las malas costumbres;

XIII. Colaborar con las campañas de Prevención, información, capacitación, y vacunación, entre otras, promovidas o apoyadas por la autoridad municipal;

XIV. Promover ante la Dirección, los trámites necesarios para que las personas con discapacidad, niños o ancianos abandonados, asistan a centros especializados de rehabilitación, asilos de ancianos, casas cuna e instituciones que proporcionen protección a los mismos. Elaborar reportes ante la misma Dirección, de la existencia en su sección de niños sin padre y madre o tutor a fin de que la autoridad Municipal les procure tutela;



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

XV. Difundir entre los vecinos de su sección que le corresponda, los programas, números telefónicos de emergencia, medios de comunicación y ubicación de las unidades administrativas del Gobierno Municipal que la Dirección proporcione, señalados en la fracción IX del Artículo 21 de este Reglamento;

XVI. Turnar a la Dirección, las quejas, denuncias o inconformidades que se les hagan llegar; los vecinos de su sección; y,

XVII. Las demás que establezcan este y otros reglamentos municipales, así como las demás Leyes tanto Estatales como Federales.

**CAPÍTULO V
DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Artículo 20. La función de enlace, gestión, supervisión, asesoría, capacitación y evaluación de los Delegados estará a cargo de la Dirección.

Artículo 21. A la Dirección le corresponde en materia de Delegados lo siguiente:

I. Llevar un registro de Delegados y Auxiliares de Manzana, en el que se incluyan sus datos personales, fotografía y firmas, solo para el caso de los Titulares servirá, para el efecto de que se legalicen estas últimas en las actas y constancias que los mismos extiendan;

II. Evaluar el trabajo desempeñado por los Delegados;

III. Programar, coordinar y dirigir las juntas de Delegados;

IV. Llevar un control de credenciales, placas, sellos y papelería oficial entregados a los Delegados y exigir la entrega de dicho material, al concluir su función por cualquier causa;

V. Presentar al Secretario del Ayuntamiento para su certificación, las Actas y Constancias que extiendan los Delegados Titulares.;

VI. Recibir y analizar propuestas, sugerencias, reportes y peticiones presentadas por los Delegados;

VII. Recibir los informes de los Delegados respecto de las irregularidades que observen en su sección, así como las soluciones propuestas;

VIII. Informar a la Secretaría del Ayuntamiento, sobre el nombramiento, ratificación, sustitución y renuncia de los Delegados;

IX. Suministrar a los Delegados, un directorio con indicación de las denominaciones de las dependencias públicas, que incluya nombre completo de sus titulares, dirección exacta de sus oficinas y sucursales con indicación de entrecalles, correo electrónico oficial, número telefónico y de fax, de las dependencias municipales, estatales y federales cuyos servicios se soliciten habitualmente o presten servicios de emergencia, de orden público o de servicios sociales a la comunidad; tal información se deberá actualizar constantemente a los Delegados; y,

X.- Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

**CAPÍTULO VI
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Artículo 22. En relación al trámite del recurso de inconformidad, se estará a lo dispuesto en el Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey.

CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA.

Artículo 23. Para la revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento, quien recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía y en la cual se incluyan los razonamientos que sean el sustento de las opiniones y observaciones correspondientes.

Artículo 24. La Secretaría del Ayuntamiento, deberá analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas planteadas en un plazo no mayor de treinta días hábiles. De resultar fundadas las propuestas planteadas, se hará del conocimiento del Presidente Municipal para consideración. Se deberá informar al promovente la procedencia o improcedencia de sus propuestas

Artículo 25. Si el Presidente Municipal con la información recibida considera que las propuestas ciudadanas son necesarias para perfeccionar el marco jurídico municipal vigente, lo hará del conocimiento del R: Ayuntamiento para que este determine lo conducente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Los Jueces Auxiliares Titulares o Suplentes y Jefes de Manzana continuaran en su función hasta en tanto no sean ratificados o sustituidos por quienes hayan sido designados como Delegados Municipales Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana. Se otorga un plazo no mayor de 90 días hábiles para que la Dirección de Participación Ciudadana lleve a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo indicado al principio de este artículo.

TERCERO. Se abroga el Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey, aprobado en fecha 31 de Octubre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial en fecha 09 de noviembre de 2007 y las disposiciones administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

SEGUNDO: Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el presente Reglamento entre en vigor al día siguiente



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 10 de diciembre 2009 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Vocal.- Secretario (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO mencionó: "Gracias, ¿existe algún comentario al respecto? el Regidor Óscar Flores y el Regidor Juan Carlos Benavides, adelante".

En el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "Sí gracias, bueno en cuanto, yo tengo varios comentarios respecto a esto, sobre todo aquí hay una parte donde habla de que la autoridad municipal podrá proporcionar compensaciones, estímulos, o apoyos, para el desempeño de sus facultades y obligaciones, anteriormente de que se le cambiara el nombre a esta figura, pues ésta figura siempre ha sido considerada como honoraria, honorífica, entonces se puede mal interpretar esto y se puede convertir en un incremento en el gasto del Municipio, se puede incrementar ahí lo que tendría que pagar municipio por esta figura y pudiere interpretarse como una especie de sueldo, o algo, y bueno pues de ser así debe de especificarse en el presupuesto de egresos dichas partidas, montos y ser detallado en transparencia, si se pretende realizar algún tipo de compensación o estímulo y bueno pues nada más que sea específico, aquí donde dice que no forma parte de órganos directivos de un partido o agrupación de carácter político o sea representante de órganos electorales, que realmente sea así y bueno en otra parte aquí comenta en el Capítulo III aquí en el inciso 13, este dice "en el incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados, en las fracciones III, VI, VII, VIII y IX del Artículo 10" del presente Reglamento, ahí pues yo considero incongruente, destituir si se falta algún requisito, para ser nombrado y no se establece mediante que mecanismo se evaluará cada una de estas presentes, presuntas conductas contrarias al Reglamento, en general pues eso va principalmente al asunto de esta figura, que ahora en lugar de ser honoraria pues ya sería vista de otra forma, este es el comentario que tengo al respecto".

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, en el uso de la palabra sigue el Regidor Juan Carlos Benavides y posteriormente el Síndico Juan José Bujaidar".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Yo veo con bastante preocupación el punto y comparto con Óscar mi compañero Regidor esto, que siendo honestos, se mal interpreta, se le está, dando jugada a algo que se pudiera llegar a pensar que se está armando una red electoral a futuro, hay que tener mucho cuidado, porque utilizar recursos municipales para un tema o para tener a un cierto grupo de vecinos a favor de algún tipo de grupo



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

político es muy delicado, bastante delicado, entonces de aquí me surgen varias preguntas repetitivas, pero voy a leer. “La autoridad municipal podrá proporcionar compensaciones, estímulos o apoyos para el desempeño de sus facultades y obligaciones”, entonces trae mucho fondo, bastante fondo, yo aquí me voy a ¿cuánto le va a costar esto al Municipio?, ¿cuál es la finalidad de darles apoyo?, si siempre se ha manejado que sea honorífico y no irnos con tendencias hacia algún partido, o hacia algún funcionario, no sé y ¿de qué dependencia? o ¿de qué área van a salir esos recursos, compensaciones, estímulos o apoyos? Entonces, yo lo veo bastante delicado ese punto, y si quisiera que se nos diera una explicación bastante clara respecto al tema, gracias”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, nada más un comentario de este tema, la figura de Juez o Delegado de las colonias es una figura que ha sido histórica, nació hace muchos años, conforme se fueron reglamentando, regulando las Administraciones de Gobierno, estas personas que tienen esta tarea han ido agarrando más responsabilidades, por ejemplo; ellos son los responsables de dar cartas de residencia, son quienes tienen la capacidad y legalidad de dar una carta de residencia, ello inclusive participan en juicios civiles, tienen esa obligación de participar en juicios civiles como testigos, y así como es eso hay muchas cosas que cada vez van agarrando más responsabilidad, entonces llega un momento en que ya lo honorífico, sigue siendo honorífico, pero aquí la intención, lo que se está proponiendo, en el Reglamento es no darles un sueldo de ninguna manera, yo lo que veo ahí es que muchos jueces, ustedes que han estado haciendo trabajo en las calles, luego, luego, que vas a hacer a un recorrido, a una colonia sale el juez, si ustedes van a las colonias salen los jueces, la mayoría de esos jueces fueron nombrados sabrá Dios en que año y siempre que yo, ayer por ejemplo fui a solidaridad, salió un juez de ese barrio, me ha pasado mucho y a ustedes les pasa, oye pues algo Alcalde, yo soy el juez, entonces no es darles un sueldo, yo considero que valdría la pena, por ejemplo en San Nicolás lo que se les daba únicamente, el único apoyo que tenían el pago de la renta del teléfono, del servicio del teléfono por decirte, no sé cuánto, en un recibo de teléfono hay un cargo por renta por el teléfono ochenta, noventa pesos, entonces eso a los que tenían teléfono que eran la mayoría, se les otorgaba el pago mensual de ese servicio y no había ningún otro gasto, yo si considero que es importante ver, que es lo más que se les puede dar y que se decida en su momento, ustedes mismos además dentro de los artículos que aquí vienen que no podrá ser militante, ni tener ninguna afiliación partidista, aquí viene y también viene, me imagino que también viene en este Reglamento que así lo hacíamos ustedes como Regidores, que puede tener la revisión de cada uno de ellos y si hay algún Regidor o juez calificado que tenga una afiliación partidista se sale del padrón, pero la intención no es cambiar a los que están, sino darles algo a esas personas que están en ese tipo de cuestiones, pero ustedes como regidores pueden señalar a quien quieran y que se salga del padrón, simplemente para que tengamos, ese es el espíritu de este Reglamento que hoy tienen más responsabilidades, ellos tienen que hacer llamadas, tienen que venir al Municipio, tienen que venir por los sellos, tienen que llevar papelería, regresar, entonces tienen una función y yo creo que no es darles un sueldo, es darles a lo mejor el recibo del teléfono o de la renta, cosas de ese tipo”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Pero Alcalde, imagínese creo que no sé exactamente cuántos jueces auxiliares halla, pero Monterrey es muy grande, no es San Nicolás setecientos ochenta y si



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

les vamos a pagar el recibo del teléfono, luego la renta, setecientos ochenta por cien mensual”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No es nada”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER manifestó: “Pero, como que no es nada, no traigo aquí mi calculadora, no me quiero equivocar, los números, yo a lo que voy Alcalde se presta a que pensemos que trae fines distintos, entonces, yo no estoy de acuerdo con eso yo no lo apruebo, yo sé que hay jueces auxiliares que me van a estirar las orejas pero no estoy de acuerdo, porque obligar al Municipio el tener que darle una cosa es que se les pueda dar en donación, pero ya tener una obligación por parte del Municipio yo no estoy de acuerdo”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “A solicitado el uso de la palabra Juan José Bujaidar, Magaly Gámez, Óscar Flores, okey, Juan José Bujaidar”.

Acto seguido en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS expresó: “Gracias, y bueno en primer término voy a tratar de recapitular las diferentes opiniones y voy a tratar de llevar el orden respectivo, la denominación que se pretende cambiar de juez auxiliar por la del Delegado Municipal, obedece en buena medida, a que un juez propiamente la comunidad lo conoce como una autoridad que va a resolver sobre un tema y le va a dar a una parte la razón y a la otra se la va a quitar, entonces partiendo de esa base de que no es un órgano jurisdiccional, que no es un órgano que va a darle la razón a una parte o a otra, sino más bien que su función principal es la de interceder entre los mismos vecinos, entre la autoridad para hacer llegar de forma más ágil las necesidades propias que tienen los vecinos y así mismo apoyar la cuestión de expedición de las constancias de domicilio, apoyar en la parte de las notificaciones que envía un juez o los jueces o las autoridades judiciales, esas son sus principales funciones, entonces el motivo principal es no dan un servicio como jueces como tal, como se les conoce a estas personas o a estos auxiliares, digámoslo que ahora por ello se pretende cambiar a delgados municipales, el segundo tema la remuneración, aquí se establece claramente en el Artículo 11 que en su párrafo III establece textual “la autoridad municipal podrá proporcionar compensaciones, estímulos o apoyos para el desempeño de sus facultades y obligaciones, partiendo de esto no es una obligación propiamente que tenga la autoridad municipal y aún así”.

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “No estamos hablando de las facultades, compañero”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Déle la oportunidad”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVAIS, quien manifestó: “Perdón, ahí voy, termino, gracias, aquí estos estímulos o apoyos que se podrán dar, reitero es única y exclusivamente para el desempeño de sus facultades y obligaciones que aquí se establecen propiamente, entonces no va a ser un dinero que se les de a título gratuito, sino,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

es en atención a la función que desempeñan y en atención a que como Municipio tenemos que procurar el bienestar social y de la comunidad, ¿qué pasaría sino les damos los medios necesarios, a estos Delegados Municipales para que hagan su trabajo?, pues simple y sencillamente no lo van hacer, ellos también tienen que utilizar impresora o tinta, cuando menos hasta bolígrafos, hojas, etc., entonces a veces será imposible decir oye ¿cuánto gastaste de tinta?, dos centavos, entonces es equilibrar un poquito la función que están haciendo con alguna compensación, reitero, siempre y cuando sea en el desempeño de sus facultades y obligaciones, la forma de designar a los propios Delegados Municipales, estimo no debiera prestarse a suspicacia, esto en atención a que igualmente dentro del propio reglamento en su Artículo 5, se establece que el delegado será nombrado por el Presidente Municipal, previa consulta, entre los vecinos de la sección en que servirá y tendrá las facultades que se establecen aquí en el propio Reglamento, es decir, lo que busca esta Administración, es que el Delegado Municipal, haga su función de una forma eficaz y de la mejor manera posible, para hacerlo de una forma eficaz tiene y requiere necesariamente que ser reconocido por los propios vecinos, es decir, ¿qué sucedería si se hace una imposición de forma unilateral por cualquier persona o por el propio Alcalde y que no tenga autoridad o un reconocimiento ante los vecinos?, simple y sencillamente esa figura no estaría sirviendo y no estaríamos dándole a la ciudadanía ese derecho que tiene de tener un interlocutor, que además lo puede hacer en forma directa, pero para las funciones que propiamente establece el Reglamento, entonces, derivado de ello que es una obligación del Presidente que se haga una consulta entre vecinos para poder delegar a esos, para poder nombrar a esos Delegados Municipales y que adicionalmente no pertenezcan a ningún partido político, es por lo que estimo no debería de considerarse como un sesgo político, sino por el contrario, verlo como lo es, simplemente dejar claras las funciones que tendrá un delegado y qué será designado en función a lo que establezcan o a lo que prefieran o a la persona que prefieran designar los vecinos del sector del que se trate, gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Magaly Gámez y anoto a Carmelita también”.

Continúa en el uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA y dijo: “Gracias, muy buenas tardes ya con todo respeto y sin el motivo de ofender a nadie, verdad, yo comprendo que en colonias como Brisas, Satélite, Cumbres, encontrar un juez auxiliar ahora de Delegado Municipal no es nada difícil, tienen computadora, laptop, impresora, Wi-Fi y lo que sea, pero hay otras colonias, en donde hay que tocar muchas, sino es que cientos de puertas para encontrar un Delegado Municipal, aunado a ello aquel que acepta, pues en la mayoría de los casos en algunas colonias y en algunos sectores no cuentan ni con máquina de escribir, ni con hojas, ni tinta, menos impresora o rollo para la máquina de escribir, por tal motivo a mí me parece fundamental y esencial que esta gratificación o remuneración va encaminada a aclarar que va encaminada a eso, precisamente a subsanar los gastos que se tienen cuando el ciudadano en este caso que funge como Delegado Municipal, hace las funciones que ayudan a los demás ciudadanos a tener en orden su papelería o sus solicitudes, es todo”.

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Gracias, el Regidor Óscar Flores”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: “Sí gracias, definitivamente en el ánimo de que estos Delegados Municipales se desempeñen de una forma más efectiva, más completa y yo si les pediría que cualquier retribución que tuvieran se transparentara, se publicara en Transparencia para evitar cualquier manejo que se pudiera prestar, y pues tener puesta la atención en las facultades que se le están otorgando a esta figura, Delegados Municipales y hacer una observación también aquí en lo que se refiere también del mismo Artículo 15, incluyendo lo que estoy comentando, agregarlo en el Reglamento, aquí menciona dice en la parte de las constancias, estas constancias deberán ser signadas por el delegado, el interesado y dos testigos no familiares que deberá presentar el mismo, el interesado y los testigos deberán presentar en original y copia identificación oficial y un recibo de servicios, y luego dice una vez realizado lo anterior, el Delegado le informará al interesado que deberá acudir a la Tesorería Municipal a cubrir el costo de la certificación y que al término acuda nuevamente ante el mismo para proseguir con la recabación de la firma del Secretario de Ayuntamiento, ahí sugiero que en ese segundo párrafo un comentario de redacción, se incluya para que dichas constancias tengan valor pleno, deberán contar con la certificación”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Regidor, ¿le puedo hacer un comentario?, por procedimiento se vota primero por lo general, y cuando vayamos a lo particular, valdría la pena hacer las propuestas y ahí las votamos si se incluyen, más sin embargo está en su derecho si quiere ahorita en lo general, pero le aclaro el procedimiento”.

A lo que contesta, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES y manifestó: “Okey, muy bien gracias, bueno nada más terminando eso y estaba con lo de la certificación del Secretario del Ayuntamiento, para lo cual el Delegado le informará al interesado, etc., y bueno algunas otras cosas que comentaría ya en lo particular y bueno una que si considero importante, aquí donde habla el Artículo 19, hay obligaciones que no deben ser competencia de los Delegados ni auxiliares ya que algunas de estas entrarán en el ámbito penal, local o federal y en caso de que un Delegado o un auxiliar no haga nada ante una situación en particular, podrá ser procesado por delito de omisión y creo que este apartado no debería de incluir más allá de la atención al ciudadano, en lo que ya está señalado en el Artículo 18, esto refiriéndonos en la parte del Artículo 19 son obligaciones de los Delegados y auxiliares de manzana en ejercicio, las siguientes y aquí vienen mencionando varias cuestiones y en el inciso seis que habla de los términos de la legislación procesal, un auxiliar no puede recibir una notificación se va a crear un desorden procesal esto es un acto en perjuicio de quien deba ser notificado y puede correr términos sin una notificación bien realizada, es nada más lo que quiero comentar al respecto, gracias”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “El Regidor Luis Farías”.

Acto seguido, el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ manifestó: “Solo nada más para pedirle a mis compañeros del PRI, si tienen alguna duda de votar en contra o abstenerse pero ejercer una opinión, si hay dudas sobre este aspecto ojalá que así se refleje”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Juan Carlos Benavides”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Gracias, señor Secretario, puntualizar la observación que hizo mi compañero Óscar, qué se transparente, se suba a la página de Internet, ¿cuáles son los apoyos que se les están dando? y ¿cuánto? y pregunto, insisto y lo vuelvo a preguntar ¿cuánto se va a destinar?, ¿quién lo va a regir?, y ¿cómo se va a distribuir?”.

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, vamos a ver, ahí dice, es que estamos dándole al mismo tema, pero es válida las dudas no específica cuanto y evidentemente no podemos ponerle porque no es un sueldo, es algo relativo a su función poderles apoyar en algo, aún y cuando es facultad como lo dicen del Alcalde, ustedes mejor que nadie saben y me tocó en campaña había jueces que ni me abrían la puerta, si y se van a quedar, o sea finalmente es gente que tiene un liderazgo en su colonia si se hace algo indebido, cualquiera de los que estamos aquí inmediatamente se van a dar cuenta, sin duda, porque los que están no pretendo cambiarlos créanmelo, los que están se quedan y ustedes se van a dar cuenta del cambio de esas gentes, finalmente, yo aún y mis facultades las tengo, yo ofrezco que en la comisión que ustedes quieran se les informe, yo vengo aquí en asuntos generales, y les digo, saben que a los delegados se les va a dar esto ¿están de acuerdo?, implica tanto, el asunto es que ahorita como está el reglamento no hay posibilidades de apoyarlos ni con el teléfono ni con nada, la intención es abrirles una puerta y yo ofrezco en caso específico lo que les estoy diciendo es eso, ustedes conocen a muchos de esos jueces se van a quedar, si se hace algo indebido con ellos se van a dar cuenta, porque ellos mismos se dan cuenta a quién se les da, a quién no se les da, yo ofrezco aún y mis facultades son claras vengo aquí en asuntos generales y antes lo someto a votación, ¿estarían de acuerdo que se hiciera esto?, implica tanto y cuanto y vale tanto al año, y lo hacemos de esa manera, ¿si me explico? yo ofrezco eso aquí vengo y digo vamos a hacer esto, digo entiendo su inquietud es entendible y válida pero no siempre va a gobernar un partido político, en tres años gobernará otro partido, seis o en nueve o igual quedamos veinte acá, no sé, finalmente no es, entiendo su inquietud completamente válida, la comprendo y es válida, no tengo nada, yo ofrezco que en asuntos generales venga y les diga como ven, ¿hacemos esto? y aquí lo vemos, pero finalmente es abrirles la puerta a mucha gente que tiene años haciendo esa labor y que no tienen nunca, hay veces que ni siquiera tienen la atención las administraciones, ni una mínima atención con ellos y además les digo, hay zonas donde no hay Delegados en este momento porque nadie quiere, derivado de esa desilusión que tienen, si estamos, no sé quien más tiene comentarios”.

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Carmelita adelante”.

En el uso de la palabra la C. REG. MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT expresó: “Bueno, yo si pido la ayuda que se les puede dar a los jueces auxiliares, yo fui juez auxiliar nunca recibí nada, nada, entonces es muy justo verdad, porque a veces se trabajaba sin nada de papelería, nada de nada, uno tenía que poner todo y por eso yo pido para los jueces auxiliares que se les pueda dar el mayor apoyo, ahora otra cosa si van a consultar a los vecinos, a ver



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

si apoyan a la persona que van a poner de juez auxiliar, es muy difícil, porque hay muchos jueces auxiliares que tienen cantidad de años y son de un partido, y ese partido siempre les ha mandado cantidad de cosas, entonces es muy difícil, yo cuando llegué a juez auxiliar nadie quería ahí en el barrio, ¿por qué? porque tenían temor, entonces yo anduve buscando, tocando puertas y no querían y no querían, entonces me dijeron bueno pues éntrale y pues bueno aquí estoy, ya una vez que estaba yo adentro, pues ya muchos querían porque yo ya había llegado y yo si pido un mejor apoyo para ellos, porque no tienen, no les dan apoyo a los nuevos a los anteriores, sí”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo:”A ver compañeros, tiene la palabra la Regidora Liliana”.

Continuando en el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Mire, la observación que se está haciendo al menos la voy hacer yo de mi parte, no estamos en contra de que se les de el apoyo para que el juez auxiliante o ahora Delegado Municipal, tenga las herramientas necesarias para poder realizar su trabajo, como son hojas de máquina, la máquina en si, etc., porque la tinta, o sea todo eso, porque si sabemos de las carencias los que hemos andado en campaña, tocando puertas, si sabemos de las carencias que se tienen y que ellos mismos nos los dicen, lo que nosotros queremos es que se transparente y que ese apoyo no sea lo que vendría siendo una remuneración de un sueldo fijo, porque entonces se tomaría para lo que es, las herramientas para que el juez auxiliar realice sus funciones, como son llamadas, etc., de eso no estamos en contra, no sé si ya quedaría bien clara nuestra postura de que se aclare ¿cuáles vendrían siendo esos apoyos?, esa remuneración, digo lo que viene ahí, no viene remuneración”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Si, Regidora, de hecho aquí están anotando las propuestas que hicieron y en lo particular se debe de incluir esa que hizo Óscar, el Regidor Óscar Flores y algunos de ustedes que lo están respaldando, que se incluya, cuando se vote en lo general y creo que no haya ningún problema, que se transparente y que se publique que apoyos tienen, si así se decide en la aprobación, no se si haya otro comentario o está suficientemente discutido, ya dale”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO y manifestó: “Bien, entonces pasamos primero a la votación en lo general y posteriormente pasaremos a lo particular, como se trata de un reglamento tendremos que hacer la votación en lo general nominal, comenzando por el primer Regidor, así concluir hasta, a ver adelante”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntó:”¿La votación se va a ser primero en lo general y luego en lo particular?”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Así es primero en lo general, luego en lo particular y ya en lo particular les plantearé un procedimiento para ir aprobando cada una de las reservas de manera económica, y ya que se concluyó todo de manera nominal, todas las particulares que se hayan aprobado, las que no se han aprobado no prosperarán obviamente”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien comenzamos con la votación nominal,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

diciendo su nombre, apellido y si están a favor en lo general o en contra, empezamos; Gabriela Teresita García Contreras, a favor en lo general.- María Guadalupe García Martínez, a favor en lo general.- Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo general.- Carlos Antonio Harsanyi, a favor en lo general.- Wilbur Villarreal a favor en lo general.- Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo general.- Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo general.- Claudia Gabriela Caballero Chávez, a favor en lo general.- María del Carmen Gutiérrez Betancourt, a favor en lo general.- Arturo Méndez Medina, a favor en lo general.- Luis German Hurtado Leija, a favor de lo general.- Ulises Chavarín Quirarte, a favor en lo general.- Carlos Fabián Pérez Navarro, a favor en lo general.- Hilda Magaly Gámez García, a favor en lo general.- Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, a favor en lo general.- Víctor de Jesús Cruz Castro, a favor en lo general.- Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general.- Juan Carlos Benavides Mier, me abstengo en lo general.- Liliana Tijerina Cantú, a favor en lo general.- María de la Luz Estrada García, a favor en lo general.- Óscar Flores, a favor en lo general.- Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo general.- Jorge Cuéllar, a favor en lo general.- Luis Servando Farías, abstención en lo general.- Francisco Aníbal Garza, a favor en lo general.- Javier Orona Guerra, a favor en lo general.- Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo general”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Bien, se aprueba en lo general por mayoría, con dos abstenciones, pasamos al proceso de votación, Juan Carlos Benavides Mier y Luis Servando Farías González, dos abstenciones, pasamos a la votación en lo particular, para la votación en lo particular es evidente que el Regidor Óscar Flores va a hacer alguna propuesta, vamos a comenzar con el Regidor Óscar Flores, a menos que haya alguien más que al inicio del articulado tenga otras observaciones, sino nos vamos directo sobre la propuesta del Regidor Óscar Flores, las adiciones”.

Acto seguido, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO manifestó: “Si gracias, pues bueno ya lo había comentado, ¿es necesario volverlo a comentar? Okey”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Si quiere lo dejamos como está su comentario, los dos temas, nada más si quiere una explicación así rápida y que quede asentado como usted lo tenía, uno entendí yo que era en el sentido de que se publicara de manera en Internet ¿cuáles eran los apoyos que se les diera? si así se decidiese a los delegados, esa es una”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Empezando en donde se menciona la parte de Delegado, la parte que dice funge como vínculo entre la autoridad municipal y los ciudadanos, el mencionar el énfasis que hay que hacer en las facultades que se le otorgarían y bueno pues, incluso en el reglamento se menciona aquí por ejemplo en la parte de sección, que es la parte siguiente, se comenta, bueno ya lo había comentado anteriormente en específico la parte de transparentar los recursos es el Artículo 11, en donde habla la autoridad municipal podrá proporcionar compensaciones, estímulos o apoyos para el desempeño de sus facultades y obligaciones, dado a que es una tarea honorífica y recibiría algunas de estas compensaciones, estímulos o apoyos transparentarlos para que estén a la vista de los ciudadanos y que no se interprete como otra cosa distinta”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A continuación el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Muy bien Regidor, hasta ahí le pediríamos sobre la adición que propone en el Artículo 11, poner a votación en lo económico, sobre esta propuesta en lo particular ¿hay algún comentario?, no, entonces votaremos en lo económico esta adición al Artículo 11, los que estén a favor sírvanse manifestarlo primero levantando su mano”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Con la adición, adición, gracias pueden bajarla, ¿en contra? ¿abstenciones? Se aprueba por mayoría la adición propuesta por el Regidor Óscar Flores, al Artículo 11 con una abstención. Continuamos en lo particular, las reservas”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Vamos otra vez, en lo general la segunda propuesta Regidor, perdón en lo particular”.

Continúa con el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO quien mencionó: “En la parte donde dice una vez realizado lo anterior, el delegado le informará al interesado que deberá de acudir a la Tesorería Municipal a cubrir el costo de la certificación y que al término acuda nuevamente ante él mismo para proseguir con la recabación de la firma del Secretario del Ayuntamiento”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL el cual dijo: “¿Qué artículo es?”.

Enseguida el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO contestó: “El Artículo 15”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Cuál es la propuesta?”.

Continuando con el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Para que dichas constancias tengan valor pleno deberán contar con la certificación del Secretario del Ayuntamiento, para lo cual el Delegado informará al interesado”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿Qué estén certificadas por el Secretario?”.

A lo que responde el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Así es”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “De hecho es correcto”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Está a consideración en lo económico la segunda propuesta de adición, en lo particular del Regidor Óscar Flores, ¿los que estén a favor? Gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA** la adición, en lo particular propuesta por el Regidor Óscar Flores por mayoría, con una abstención”.

Continuando en el uso de la palabra el SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Alguna otra propuesta, sino para votar nominalmente en lo particular”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Nada más si quedó bien claro que necesitamos que se transparenten todos los recursos ¿verdad?”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Si, precisamente eso ya fue votado Regidora, estamos en votación, muy bien”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Nada más por último en el Artículo 19, donde habla de los auxiliares de manzana en ejercicio, tomar a consideración que hay obligaciones que no deben ser competencia de los Delegados ni Auxiliares ya que algunas de estas entran en el ámbito penal, local o federal y en caso de que un Delegado o un Auxiliar no haga nada ante una situación en lo particular, podrá ser procesado por delito de omisión, creo que este apartado no debería de incluir mas allá de la atención al ciudadano en lo que ya está señalado en el Artículo 18, esto por el propio bien de los Delegados Municipales”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Qué fracción Regidor?”.

Enseguida el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Es el Artículo 19, donde habla que dice son obligaciones de los Delegados y Auxiliares de manzana, en el ejercicio las siguientes y se enumeran, las obligaciones”.

Interviniendo en ese momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO quien manifestó: “Perdón Regidor, en la Legislación Estatal referente existe esta relación de atribución entonces de quitarlo estaríamos en contra de la Ley Estatal, verdad, ese es el motivo que llevó a los integrantes de la Comisión a incluir esto”.

En el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Es a manera de observación, aquí mismo lo podemos”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Pero a ver, la hace la propuesta ¿para que se vote en lo particular? o la retira la propuesta con la explicación que dió, el Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO manifestó: “Pues yo la mantendría, ¿no?”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL y manifestó: “La mantiene, muy bien”.

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: dijo: “¿En qué Artículo era?”.

En el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN preguntó: “¿En qué fracción?”.

Continuando en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Artículo 19 donde habla de las obligaciones de los Delegados”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Manifestando en ese momento el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Pero ¿en particular que fracción?".

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "VI".

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver nada más un comentario antes de que se someta a votación, esa leyenda que está comentando el regidor de cambiarla, estaríamos dejando vulnerable el Reglamento porque no podemos estar diferente a la Ley Estatal, entonces, mi consideración es que se tiene que someter a votación porque usted lo indica, pero nada más tomen en cuenta al momento de votar que estarían en contra de una Ley, ese es mi único comentario".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO manifestó: "Bueno, miren es una observación por el propio bien de la ciudadanía y en este caso los Delegados Municipales, es una observación yo la retiraría, pero es una observación que hago por el propio bien".

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿No hay algún otro comentario en lo particular?".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "De no haber otra reserva en lo particular, pasamos a la votación nominal de la votación en lo particular de este Reglamento".

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Nada más un comentario compañeros, Secretario del Ayuntamiento y a los integrantes del Ayuntamiento, se han concluido las tres horas que establece el Reglamento, yo quisiera someter a su consideración mi propuesta, de que se amplíe la sesión, al menos cumplir el orden del día como está, y en asuntos generales, un solo tema que es de importancia jurídica, que es la ampliación de una declaración que hay que hacer, nada más va mi propuesta y ahorita la votan, yo propongo que se cumpla el orden del día y en asuntos generales, nada más se trate un tema que es de obvia resolución, que es en la época de diciembre, debemos de sacar una declaratoria para declarar días inhábiles para que las respuestas de los juicios de transparencia no queden, no sean vulnerables a procesos posteriores, esa es mi propuesta y bueno esa es la propuesta que yo hago si, Regidor".

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Alcalde, yo nada más le pediría la oportunidad de hacer mención de un programa que es en el bien de la seguridad de los automovilistas de Monterrey, no creo tardarme más de dos minutos y le pediría que me diera la oportunidad de comentarlo en asuntos generales, ya venía muy preparado".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Okey, entonces la propuesta de usted es ¿que se mantenga los dos temas, el suyo y el que yo propuse únicamente?".

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Sí".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien, ¿no sé si haya alguna otra propuesta?, yo rechazo la mía y dejo la de Juan Carlos que tenga el tema que yo mencioné y el de él, ¿hay alguna otra propuesta, para que se haga el orden del día?”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “La Regidora Dora Luz”.

Continuando en el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Yo traigo tres asuntos generales, pero en el entendido señor Presidente y miembros del Cabildo, el tiempo yo nada más pediría que me dieran la oportunidad y sino yo en su momento terminando la sesión iría a las instancias correspondientes para dejar unos escritos que yo tengo, creo que es de vital importancia el asunto, pero lo dejo a su consideración”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Entonces hay dos propuestas, tres, Regidor Farías”.

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ y dijo: “La mía no es propuesta, nada más que, no, no apoyamos aquí a los compañeros definitivamente, si se hacen esos dos puntos, apoyamos también a la compañera del verde y mi única participación en Asuntos Generales, en esta ocasión iba a hacer a un lado la política para desearles una muy feliz navidad a todos y a cada uno de ustedes, de los ciudadanos Secretarios, verdad, gracias por esa expresión, por la compañera y a todo el Ayuntamiento también, eso es todo”.

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien, entonces una propuesta a la cual yo me sumé que es la del Regidor Juan Carlos y la otra es de la Regidora Dora, los que estén, vamos a votar primero en el orden que está la del Regidor Juan Carlos, los que estén a favor, favor de manifestarlo”.

Enseguida el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias, compañeros”.

Retomando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “¿En contra?, ¿abstenciones? se aprueba la propuesta del Regidor Juan Carlos, continúe señor Secretario”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO el cual dijo: “Bien, pasamos entonces a la votación en lo particular, comenzando por los Síndicos, si están a favor o en contra, para la votación de lo particular que ya votamos en lo económico, falta la votación nominal de esas propuestas en lo particular que fueron aprobadas: Síndico Javier Orona, a favor en lo particular.- Juan José Bujaidar, a favor en lo particular.- Gabriela García Contreras, a favor en lo particular.- María Guadalupe García Martínez, a favor en lo particular.- Carlos Harsanyi, a favor en lo particular.- Wilbur Villarreal, a favor en lo particular.- Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo particular.- Isis Aydeé Cabrera Álvarez a favor en lo particular.- Claudia Gabriela Caballero Chávez, a favor en lo particular.- María del Carmen Gutiérrez Betancourt, a favor de lo particular.- Arturo Méndez Medina, a favor en lo particular.- Luis Germán Hurtado Leija, a favor en lo



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

particular.- Ulises Chavarín Quirarte, a favor en lo particular.- Carlos Fabián Pérez Navarro, a favor en lo particular.- Hilda Magaly Gámez García, a favor en lo particular.- Zulema Grimaldo, a favor en lo particular.- Víctor de Jesús Cruz Castro, a favor en lo particular.- Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular.- Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo particular.- Liliana Tijerina, a favor en lo particular.- María de la Luz Estrada García, a favor en lo particular.- Óscar Flores, a favor en lo particular.- Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo particular.- Jorge Cuéllar, a favor en lo particular.- Luis Farías, en abstención en lo particular.- Francisco Aníbal Garza, a favor en lo particular.- Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo particular”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, **SE APRUEBA EN LO GENERAL POR MAYORÍA, Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN EN LO PARTICULAR**”.

Enseguida, se transcribe el documento que contiene el REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, en la forma en que fue aprobado:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el **REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, en la forma y términos que a continuación se señalan y por tanto se abroga el “Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 09 de noviembre de 2007.

REGLAMENTO DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento son obligatorias para los Delegados Municipales Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana y se expide con fundamento en lo establecido en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 76 fracción VII, 122,160,161,162,164,166,167, y 168, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 70 del Código de Procedimientos Civiles de Nuevo León.

Artículo 2. El presente Reglamento tiene por objeto regular las facultades, obligaciones y actividades de los Delegados Municipales Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana. Así mismo establece las normas y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

procedimientos para el nombramiento, ratificación, sustitución, destitución y renuncia de dichos cargos.

Artículo 3. Para los efectos del presente Reglamento se considera:

AUXILIAR DE MANZANA: Aquel ciudadano o ciudadana que auxilia al Delegado Municipal Titular o Suplente, en la manzana en la que se habita.

DELEGADO: Aquel ciudadano o ciudadana nombrado como Delegado Municipal Titular o Suplente que funge como vínculo entre la autoridad municipal y los ciudadanos, para realizar gestiones de beneficio comunitario y para prestar servicios de interés social a los vecinos de una sección.

DIRECCION: A la Dirección de Participación Ciudadana.

SECCION: A la unidad geográfica poblacional que la Dirección de Participación Ciudadana determine, tomando en cuenta los principios de población y geografía, de tal manera que exista equidad entre las unidades geográficas.

Artículo 4. El ejercicio de las funciones de los Delegados y Auxiliares de Manzana se suscribirá a una sección.

Artículo 5. El Delegado será nombrado por el Presidente Municipal, previa consulta entre los vecinos de la sección en que servirá, y tendrá las facultades y obligaciones que le determinen este y otros reglamentos municipales, así como los demás ordenamientos legales de aplicación en el Estado de Nuevo León.

Artículo 6. Por cada Delegado Municipal Titular habrá un Suplente, y un Auxiliar de Manzana, por cada una de las manzanas comprendidas dentro de la sección que se le asigne.

Artículo 7. Las autoridades encargadas del cumplimiento del presente Reglamento serán:

I. Presidente Municipal;

II. Secretario del R. Ayuntamiento;

III. Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del R. Ayuntamiento; y,

VI. La Comisión de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento.

**CAPÍTULO II
DEL NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN**

Artículo 8. La Dirección deberá de realizar una consulta entre los vecinos de la sección correspondiente, para que la designación del Delegado Titular o Suplente, recaiga en un ciudadano que resulte idónea para el desempeño del cargo.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Artículo 9. El Delegado podrá proponer ante la Dirección a quienes le auxiliarán en cada una de las manzanas de la sección que se le hubiere asignado.

Artículo 10. Son requisitos para ser nombrado o ratificado como Delegado y Auxiliares de Manzana, los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano;*
- II. Ser mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales;*
- III. Estar en pleno uso de sus derechos civiles;*
- IV. Ser vecino de la sección en la cual desempeñará el cargo, por lo menos durante un año anterior a su designación, excepto cuando se trate de secciones comprendidas dentro de fraccionamientos de reciente creación;*
- V. Saber leer y escribir;*
- VI. Tener un modo honesto de vivir;*
- VII. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con antecedentes penales y que no está sujeto a juicio ante las autoridades Judiciales;*
- VIII. Tener vocación de servicio y contar con disponibilidad de horario para el ejercicio de la función;*
- IX. No ser servidor público de ningún Municipio, del Estado o la Federación;*
y,
- X. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que no forma parte de órganos directivos de un partido o agrupación de carácter político, o ser representante de Órganos Electorales.*

Artículo 11. El tiempo que durarán los Delegados en su cargo será el período del Gobierno Municipal que los acredite, y permanecerán en el mismo hasta en tanto las nuevas autoridades no determinen lo contrario.

El cargo es honorífico y personalísimo, no pudiendo delegar sus funciones en persona distinta a quien este Reglamento faculte.

La autoridad Municipal podrá proporcionar compensaciones, estímulos, o apoyos para el desempeño de sus facultades y obligaciones, los cuales para efecto de transparencia, deberán ser publicados en el portal de Internet del Municipio.

Artículo 12. Los Delegados podrán portar los distintivos o insignias que, para el desempeño de su cargo, les aporte el Gobierno Municipal.

Los nombramientos que se extiendan a los Delegados y Auxiliares de Manzana, serán rubricados por el C. Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Invariablemente el Secretario del Ayuntamiento o el funcionario que éste designe deberá tomarle protesta del cargo. Podrán llevarse a cabo ceremonias especiales, mediante las cuales se ratifique públicamente el compromiso de estos ciudadanos.

**CAPÍTULO III
DE LA SUSTITUCIÓN, DESTITUCIÓN Y RENUNCIA**

Artículo 13. Son causas de destitución del cargo de Delegado, las siguientes:

- I. Incumplir o abandonar sus funciones, sin causa justificada;*
- II. Desobedecer instrucciones recibidas por la autoridad Municipal, sin causa justificada;*
- III. Cambiar de domicilio a otra sección o Municipio;*
- IV. Actuar con prepotencia, arbitrariedad o incurrir en trámite o gestión ilícita de negocios o asuntos;*
- V. Utilizar el cargo conferido para fines políticos, partidistas o religiosos ya sea en beneficio de estos, propios o de terceros*
- VI. Realizar cobros a las personas por el desempeño de sus facultades o por cumplimiento de sus obligaciones;*
- VII. Incurrir en trasgresión a las Leyes, a éste u otros reglamentos municipales, no ejercer sus facultades en la forma debida o no cumplir con sus obligaciones;*
- VIII. Incurrir en la comisión de algún delito, respecto del cual, hubiere sido condenado mediante sentencia ejecutoriada, siempre y cuando se trate de delito doloso;*
- IX. Extender cartas respecto a hechos falsos;*
- X. Por incapacidad mental sobrevenida;*
- XI. Conducirse de manera irrespetuosa o inapropiada ante las autoridades del Municipio;*
- XII. Por otras causas graves, a juicio de la autoridad municipal; y,*
- XIII. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en las fracciones III, VI, VII, VIII y IX del artículo 10 del presente Reglamento.*

Artículo 14. El Delegado y sus Auxiliares de Manzana que incurran en alguna de las causas mencionadas en el artículo anterior, serán destituidos de su cargo por la Dirección.

Entre tanto se realiza el procedimiento para designar a quien lo sustituya, entrará en funciones el Suplente, lo anterior sólo para el caso de Delegados.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Artículo 15. La ausencia o incapacidad temporal de un Delegado Titular será cubierta por el Suplente, y cuando dichas faltas excedan de 30 días naturales, el Suplente deberá hacerlo oportunamente de conocimiento por escrito a la Dirección, a fin de que se tomen las providencias que amerite la situación.

Artículo 16. Cuando por cualquier motivo llegare a faltar o ausentarse tanto el Delegado Titular como el Suplente, los Auxiliares de Manzana lo harán del conocimiento a la brevedad posible a la Dirección, a fin de que ésta designe provisionalmente a una persona que funja interinamente. En este caso, deberá designarse en un término no mayor de 30 días, a la persona que fungirá como Delegado en forma definitiva.

Entretanto se realiza una nueva designación, el Delegado de la sección más cercana podrá actuar en su lugar, lo anterior a juicio de la Dirección.

Artículo 17. Los Delegados podrán presentar su renuncia a la función que desempeñan, mediante escrito dirigido a la Dirección, a fin de que sea informada la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**CAPÍTULO IV
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS
MUNICIPALES TITULARES Y SUPLENTES**

Artículo 18. Los Delegados en ejercicio tendrán las siguientes atribuciones:

I. Hacer efectivo el cumplimiento del presente Reglamento y de todas las disposiciones legales que no se opongan al mismo;

II. Colaborar con las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, y representar al Presidente Municipal ante los vecinos de su sección;

III. Informar en forma inmediata a las autoridades correspondientes cuando, en las calles o lugares públicos, se altere o amenace la seguridad pública o tranquilidad de los vecinos, la moralidad o las buenas costumbres;

IV. Presentar a la Dirección, las propuestas o sugerencias que consideren necesarias para la solución de los problemas que se presenten en su sección;

V. Notificar a la Dirección de los conflictos familiares o vecinales que tenga conocimiento, para que ésta, en el ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias ante las autoridades correspondientes, o en su caso canalizarlos al área de Mediación de la misma Dirección;

VI. Extender Constancia, cuando proceda y así le sea solicitado por el interesado en las siguientes materias:

a) De residencia;

b) De cambio de domicilio;



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- c) *De domicilio conyugal;*
- d) *De estado familiar de unión libre;*
- e) *De condición de madre soltera;*
- f) *De condición de sostén económico familiar;*
- g) *De condición de dependiente económico;*
- h) *De ingresos económicos;*
- i) *De abandono de hogar;*
- j) *De ausencia del hogar conyugal por causa justificada;*
- k) *De maltrato conyugal;*
- l) *De maltrato infantil;*
- m) *De identificación personal por causa de inexistencia de documentos oficiales probatorios; y,*
- n) *Las demás que autorice la autoridad municipal.*

Estas constancias deberán ser signadas por el Delegado y dos testigos no familiares que deberá presentar el mismo (el interesado y los testigos deberán presentar en original y copia identificación oficial y un recibo de servicios).

Una vez realizado lo anterior, el Delegado le informará al interesado que deberá acudir a la Tesorería Municipal a cubrir el costo de la certificación y que al término acuda nuevamente ante él mismo, para proseguir con la recavación de la firma del Secretario del Ayuntamiento; para que dichas constancias tengan valor pleno, deberán contar con la certificación del Secretario del R. Ayuntamiento para lo cual el Delegado informará sobre este requisito.

VII. Expedir copias de documentos que obren en su archivo;

VIII. Solicitar la colaboración de la Dirección o de la Dirección de Atención Ciudadana para el buen desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

IX. Promover ante la comunidad los programas y acciones que lleve a cabo la autoridad Municipal por medio de sus dependencias u Organismos;

X. Asistir y colaborar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales cuando le sea solicitado, en los asuntos de sus respectivas competencias; y realizar gestiones de asuntos de interés comunitario.

XI. Denunciar o reportar ante la Dirección y la Contraloría Municipal, las acciones o conductas que puedan ser causal de irresponsabilidad de los servidores públicos municipales;

XII. Hacer del conocimiento de la Dirección, cuando en su sección se realice alguna acción o acto por parte de la ciudadanía, que a juicio de éste, pueda ser violatorio de las normas jurídicas vigentes;



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

XIII. Coadyuvar en la promoción de actividades cívicas y fomentar el respeto a nuestros símbolos patrios;

XIV. Informar a la Dirección, cuando tenga conocimiento, de los menores que no son enviados por los padres a que reciban la educación escolar obligatoria.

XV. Asistir con la representación del C. Presidente Municipal a las reuniones públicas convocadas por la representación vecinal de su sección.

XVI. Las demás que la Dirección le asigne.

Artículo 19. Son obligaciones de los Delegados y Auxiliares de Manzana en ejercicio, las siguientes:

I. Enterarse de las necesidades, carencias y problemas que afecten a la comunidad, en la sección en que ejerzan su función, recabando la información precisa para conocimiento de la autoridad Municipal;

II. Rendir por escrito un informe a la Dirección, respecto de las actividades desarrolladas en el mes calendario anterior;

III. Informar a la Dirección o a la Dirección de Atención Ciudadana, las deficiencias o fallas en la prestación de los servicios públicos, que afecte a la sección que le corresponda;

IV. Recibir capacitación oportuna para el mejor servicio de su función, así como asistir a las reuniones de trabajo programadas por la Dirección;

V. Portar los distintivos o insignias que los acredite como Delegados durante el desempeño de su función;

VI. En los términos de la legislación procesal vigente en el Estado, podrán recibir los inductivos y en su caso, copias de traslado relativas a notificaciones de resoluciones o acuerdos que gire la autoridad judicial cuando no se encuentre persona alguna en el domicilio en que pretenda llevarse a cabo la diligencia, o que de encontrarse, se negaren a recibir los documentos correspondientes; igualmente recibirá los citatorios de la autoridad judicial o del Ministerio Público, debiendo hacer llegar a la brevedad posible el inductivo o citatorio a la persona interesada;

VII. Colocar en un lugar visible de su domicilio el elemento comunicativo (cualquiera que sea el objeto o instrumento) que lo acredite como Delegado, para que pueda ser identificado;

VIII. Proporcionar a las autoridades municipales, por conducto de la Dirección, los informes solicitados por éstas, respecto de los asuntos de su sección;

IX. Informar a la Dirección, cuando sean deteriorados o invadidos los bienes municipales y los jardines, plazas y cualquier otro bien público;

X. Promover que los vecinos no expongan libremente a animales de su propiedad en la vía pública sin correa;



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

XI. *Orientar a los habitantes de su sección, en el conocimiento de sus derechos y obligaciones, principalmente en lo dispuesto en los reglamentos municipales vigentes;*

XII. *Promover que los menores de edad no frecuenten centros inapropiados y que no se inclinen por la corrupción y las malas costumbres;*

XIII. *Colaborar con las campañas de Prevención, información, capacitación, y vacunación, entre otras, promovidas o apoyadas por la autoridad municipal;*

XIV. *Promover ante la Dirección, los trámites necesarios para que las personas con discapacidad, niños o ancianos abandonados, asistan a centros especializados de rehabilitación, asilos de ancianos, casas cuna e instituciones que proporcionen protección a los mismos. Elaborar reportes ante la misma Dirección, de la existencia en su sección de niños sin padre y madre o tutor a fin de que la autoridad Municipal les procure tutela;*

XV. *Difundir entre los vecinos de su sección que le corresponda, los programas, números telefónicos de emergencia, medios de comunicación y ubicación de las unidades administrativas del Gobierno Municipal que la Dirección proporcione, señalados en la fracción IX del artículo 21 de este Reglamento;*

XVI. *Turnar a la Dirección, las quejas, denuncias o inconformidades que se les hagan llegar; los vecinos de su sección; y,*

XVII. *Las demás que establezcan éste y otros reglamentos municipales, así como las demás Leyes tanto Estatales como Federales.*

**CAPÍTULO V
DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Artículo 20. La función de enlace, gestión, supervisión, asesoría, capacitación y evaluación de los Delegados estará a cargo de la Dirección.

Artículo 21. A la Dirección le corresponde en materia de Delegados lo siguiente:

I. Llevar un registro de Delegados y Auxiliares de Manzana, en el que se incluyan sus datos personales, fotografía y firmas, sólo para el caso de los Titulares servirá, para el efecto de que se legalicen estas últimas en las actas y constancias que los mismos extiendan;

II. Evaluar el trabajo desempeñado por los Delegados;

III. Programar, coordinar y dirigir las juntas de Delegados;



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

IV. Llevar un control de credenciales, placas, sellos y papelería oficial entregados a los Delegados y exigir la entrega de dicho material, al concluir su función por cualquier causa;

V. Presentar al Secretario del Ayuntamiento para su certificación, las Actas y Constancias que extiendan los Delegados Titulares.;

VI. Recibir y analizar propuestas, sugerencias, reportes y peticiones presentadas por los Delegados;

VII. Recibir los informes de los Delegados respecto de las irregularidades que observen en su sección, así como las soluciones propuestas;

VIII. Informar a la Secretaría del Ayuntamiento, sobre el nombramiento, ratificación, sustitución y renuncia de los Delegados;

IX. Suministrar a los Delegados, un directorio con indicación de las denominaciones de las dependencias públicas, que incluya nombre completo de sus titulares, dirección exacta de sus oficinas y sucursales con indicación de entrecalles, correo electrónico oficial, número telefónico y de fax, de las dependencias municipales, estatales y federales cuyos servicios se soliciten habitualmente o presten servicios de emergencia, de orden público o de servicios sociales a la comunidad; tal información se deberá actualizar constantemente a los Delegados; y,

X.- Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

**CAPÍTULO VI
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

Artículo 22. En relación al trámite del recurso de inconformidad, se estará a lo dispuesto en el Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad en el Municipio de Monterrey.

**CAPÍTULO VII
DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA.**

Artículo 23. Para la revisión y consulta del presente Reglamento la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento, quien recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía y en la cual se incluyan los razonamientos que sean el sustento de las opiniones y observaciones correspondientes.

Artículo 24. La Secretaría del Ayuntamiento, deberá analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas planteadas en un plazo no mayor de treinta



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

días hábiles. De resultar fundadas las propuestas planteadas, se hará del conocimiento del Presidente Municipal para consideración. Se deberá informar al promovente la procedencia o improcedencia de sus propuestas.

Artículo 25. Si el Presidente Municipal con la información recibida considera que las propuestas ciudadanas son necesarias para perfeccionar el marco jurídico municipal vigente, lo hará del conocimiento del R: Ayuntamiento para que éste determine lo conducente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Los Jueces Auxiliares Titulares o Suplentes y Jefes de Manzana continuarán en su función hasta en tanto no sean ratificados o sustituidos por quienes hayan sido designados como Delegados Municipales Titulares o Suplentes y Auxiliares de Manzana. Se otorga un plazo no mayor de 90 días hábiles para que la Dirección de Participación Ciudadana lleve a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo indicado al principio de este artículo.

TERCERO. Se abroga el Reglamento de Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey, aprobado en fecha 31 de Octubre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial en fecha 09 de noviembre de 2007 y las disposiciones administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

SEGUNDO: Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el presente Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 10 de diciembre 2009 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARIN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Comisión de Servicios Públicos".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: "Continuamos con los asuntos de las Comisiones, con la Comisión de Servicios Públicos".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA manifestó: "Gracias, señor Secretario con su permiso, con el propósito de agilizar el orden del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la solicitud de lectura parcial, al dictamen relativo a la Integración del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está en consideración de ustedes la dispensa de lectura, solicitada por el presidente de la Comisión, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿en contra?, ¿abstenciones? se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA expresó: “En virtud que ha sido aprobada la solicitud en comento, me permito dar lectura a los siguientes Acuerdos”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Republicano Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos confieren los Artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y Cláusula Vigésimo Primera del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos no Peligrosos, presentamos el Dictamen relativo a la **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS**; por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- El R. Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre del 2001, acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos no Peligrosos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. por un plazo de 6 años, así como la creación del Comité de Supervisión Técnica.

II.- Asimismo, en sesión extraordinaria de fecha 31- treinta y uno de Agosto del año 2007- dos mil siete, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales de este Municipio para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión por un período de 6- seis años contados a partir del 5 de enero de 2008.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CONSIDERANDOS:

I.- Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece en la Cláusula Vigésimo Primera que el Concesionario se obliga al cumplimiento de las observaciones técnicas y administrativas que le presente el Comité de Supervisión Técnica que nombre el R. Ayuntamiento de Monterrey, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el Concesionario en el presente Contrato.

II.- Que en la Cláusula Vigésimo Segunda del Contrato de referencia se establecen las facultades que tendrá el Comité, relativas a la supervisión de los programas operativos, de las obligaciones en el cumplimiento de la Concesión y de la operación del manejo de los residuos sólidos que sean recibidos en el sitio final del confinamiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene a bien presentar, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba que el **COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS** se integre por los Regidores y funcionarios que se señalan a continuación:

Lic. Oliverio Rodríguez Hernández,	Tesorero Municipal.
Ing. Alberto Rodríguez Dávila,	Secretario de Servicios Públicos.
Dr. Francisco Cantú Torres,	Director del Programa de Acción Comunitaria.
Lic. Félix Torres Garza,	Director de Atención Ciudadana.
Reg. Luis Germán Hurtado Leija,	Presidente de la Comisión de Servicios Públicos.
Reg. Oscar Alejandro Flores Treviño,	Secretario de la Comisión de Servicios Públicos.
Reg. Ulises Chavarín Quitarte,	Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.

SEGUNDO: Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que por su conducto se le dé el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente Monterrey Nuevo León, a 10 de Diciembre de 2009 COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES. REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Presidente.- REGIDOR OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario.- REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE Vocal (RÚBRICAS)".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre el dictamen presentado? ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Ulises Chavarín, la Regidora Dora Luz, adelante”.

En el uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE manifestó: “Sí, buenas tardes mi comentario es en el sentido de que, traigo una propuesta de que se incluya a la Regidora Dora Luz Gracia, Presidenta de la Comisión de Ecología, por su probada experiencia en los temas de Ecología, yo creo que sería conveniente incluirla en el comité, ¿no sé si lo pueda poner a consideración? Y si la compañera acepta, claro”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO y expresó: “Bien existe el dictamen propuesto por el Presidente de la Comisión y entonces están haciendo una adición previa, y entonces ya con la adición a la Comisión de la Regidora Dora Luz, está en consideración de ustedes, ¿si no tienen algún otro comentario?, la Regidora Dora Luz”.

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Mi comentario es en relación a alguna falta de ortografía ahorita, dice en los Acuerdos el Regidor Ulises Chavarín es Quirarte, no quitarte, digo ya traigo esa cuestión de los apellidos, nada más para que corrijan eso por favor es Quirarte, no quitarte, perdón, afortunadamente soy maestra e inmediatamente detecto esos errores de dedo vamos a decir, y muchísimas gracias, les agradezco la deferencia cuenten conmigo siempre voy a tratar de ser una persona propositiva y les agradezco si me favorecen y si quieren, yo le dije al Regidor Hurtado, independientemente cuentan conmigo y al Regidor Ulises también, muchísimas gracias, gracias”.

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? Está a consideración de ustedes la Integración del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, con la adición de la Regidora Dora Luz, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, muchas gracias pueden bajar su mano, ¿en contra?, perdón nuevamente esta votación debe ser por cédula, virtud de que se trata de los ciudadanos y le pedimos a la Dirección Técnica reparta las cédulas para su votación”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Señor presidente, le informo que los integrantes del Republicano Ayuntamiento **APROBARON POR UNANIMIDAD** la integración del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, quedaron de la siguiente manera: el Lic. Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal.- Ing. Alberto Rodríguez Dávila, Secretario de Servicios Públicos.- Dr. Francisco Cantú Torres, Director del Programa Acción Comunitaria.- Lic. Félix Torres Garza, Director de Atención Ciudadana.- Regidor Luis Hurtado Leija, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos.- Regidor Óscar Alejandro Flores Treviño, Secretario de la Comisión de Servicios Públicos.- Regidor Ulises Chavarín Quirarte, Vocal de la Comisión de Servicios Públicos y la Regidora Dora Luz Núñez Gracia, Presidenta de la Comisión de Ecología, continuando con el informe de Comisiones les manifiesto que la Comisión de Obras Públicas hará la presentación de un dictamen”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA expresó: “Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen relativo a que se dé el seguimiento al caso del puente que se ubica en las Avenidas de Rangel Frías y Lincoln y que de encontrar claras evidencias de ilícitos de investigación realizada por la Secretaría de Contraloría Municipal, se desprenda la acción legal o denuncia que corresponda, del cual solo daré lectura a los acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo cual de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de lectura sobre el presente dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias pueden bajarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA expresó: “En razón que ha sido aprobada la solicitud en comento me permito darle lectura a los siguientes acuerdos”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los Artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para dictaminar y resolver, el exhorto que hizo el C. Presidente Municipal, en el punto de Asuntos Generales de la Sesión Ordinaria celebrada el 24- veinticuatro de Noviembre del presente año, en el que solicita se dé seguimiento al caso específico del Puente que se ubica en las Avenidas de Rangel Frías y Lincoln, y que de encontrar evidencias claras de ilícitos de la investigación realizada por la Secretaría de la Contraloría Municipal, se desprenda la acción legal o denuncia que corresponda, por lo que hemos tenido a bien presentar lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09- nueve de Octubre de 2009- dos mil nueve, se tomaron los siguientes Acuerdos: Primero.- Este Republicano Ayuntamiento considera que existe urgencia de reconstruir ambas rampas norte y sur del Puente vehicular Rangel Frías y Abraham Lincoln, por lo tanto se instruye al Secretario de Obras Públicas inicie conforme a derecho la reconstrucción de ambas rampas. Segundo.- Que se apruebe a la Tesorería Municipal la Apertura Presupuestal bajo estas nuevas condiciones según el artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Municipios de Nuevo León. Tercero.- Al no haber inconveniente Legal y Jurídico, se permita a la Secretaría de Obras Públicas iniciar los trabajos de Reconstrucción, toda vez que la comunidad está en espera de que se realicen los trabajos y poder así restablecer la vialidad en esta importante Avenida. Cuarto.- Se instruye a la Contraloría de la Administración Pública Municipal a que inicie las investigaciones correspondientes y en caso de encontrar responsabilidad, tome las medidas o acciones legales necesarias. Quinto.- Se turnen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de su aprobación.

II.- En la Sesión Extraordinaria del 21- veintiuno de Noviembre de 2009- dos mil nueve, se trató como Asunto Único: Autorización para que la Secretaría de Obras Públicas contrate directamente las Obras y Servicios para reconstrucción de la rampa sur del Puente Vehicular, ubicado en la Avenida Raúl Rangel Frías y Avenida Abraham Lincoln. Esto de conformidad al Artículo 25 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

III.- Que en la Sesión Ordinaria del 24-veinticuatro de Noviembre del presente año, en el punto de Asuntos Generales del Orden del Día, el C. Presidente Municipal hizo algunos comentarios: "... se turnará el asunto a la Comisión de Obras Públicas.... y que ese expediente lo iban a integrar para presentar una denuncia formal como Ayuntamiento, para que integre la Procuraduría una investigación y sea la Procuraduría con las evidencias que la Comisión va a entregar, la que va a integrar una averiguación y tipificar si hay un delito y sancionar a los responsables, ese fue el acuerdo que hicimos, o sea la Comisión de Obras Públicas no va a venir aquí a decirnos no hay ningún problema, la Comisión de Obras Públicas, la instrucción fue clara, que integren todas las evidencias, que nos presenten aquí un Dictamen para presentar una denuncia... pues que a la brevedad posible, si es que es posible la próxima Sesión Ordinaria, ya presenten aquí un Dictamen para presentar una denuncia..."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado en el Artículo 24 numeral I. De Auditoría incisos J) y N) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, a la Secretaría de la Contraloría Municipal, por medio de su Dirección de Auditoría, le corresponde conocer de las revisiones, auditorias, inspecciones, peritajes y de vigilar que las obras públicas se realicen de acuerdo a la planeación, programación y presupuestación aprobada, así como las demás que le asigne el Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de la Contraloría Municipal, por medio de su Dirección de Auditoría, elaboró un Informe Ejecutivo como resultado de la revisión a los expedientes unitarios de obra realizados para la Construcción de las Rampas de Acceso y Pavimentos en el Puente Vehicular construido en el cruce de las Av. Rangel Frías y Av. Lincoln, mismo que se integra en 13-trece cuartillas, el cual ya se turnó a la Dirección Jurídica de la Secretaria del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que de las inspecciones y auditorias realizadas a este caso, por parte de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría Municipal,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

se pudieran desprender acciones legales y/o denuncias a quien resulte responsable de los ilícitos encontrados en la investigación realizada.

CUARTO.- Que de conformidad con lo que señala el Artículo 13, numeral II. De Orden Jurídico, inciso G) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, la Secretaría del R. Ayuntamiento, por medio de su Dirección Jurídica, tiene las atribuciones de asesorar, instaurar y dar seguimiento a los asuntos jurídicos y denuncias que le encomienden interponer.

De lo anteriormente expuesto y fundado, los C.C. Integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de Monterrey, tienen a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a los representantes legales del municipio que a través de la Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Gobierno Municipal de Monterrey, inicie las acciones legales correspondientes y presente la denuncia ante el Ministerio Público de quien resulte responsable por fallas y omisiones detectadas en el caso del Puente que se ubica en las Avenidas de Rangel Frías y Abraham Lincoln de esta Ciudad, el cual se derrumbó en el mes de septiembre del presente año.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Obras Públicas de este Gobierno Municipal, elabore un reporte de todas las obras realizadas por las empresas involucradas en la construcción del Puente que se ubica en las Avenidas de Rangel Frías y Abraham Lincoln de esta Ciudad, desde su construcción hasta el presente año y lo envíe a la Comisión de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente Monterrey, N. L. a 16 de Diciembre de 2009 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. C. REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidente.- C. REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Síndico ¿algún comentario al respecto?, Regidora Claudia Caballero".

En el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ manifestó: "Señor Secretario, nada más si se podría agregar que se autorice al Síndico Segundo y a los representantes legales del Municipio, si se podría agregar la figura del Síndico Segundo".

A lo que responde, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Ah, si desde luego, la Dirección Técnica toma nota de la adición que está haciendo la Regidora Claudia Caballero ¿algún otro comentario?, Regidora Dora Luz".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Nada más darle seguimiento, esto lo he reiterado en diferentes ocasiones, esto no es un suceso, accidente, que pase diariamente es algo bastante grave, gracias a Dios, gracias a las circunstancias no hubo ningún accidente, no hubo ningún muerto, entonces ahora si que caiga todo el peso del rigor de la Ley para estas personas en contra de quien resulte responsable de esta grave situación, que pues nos toca vivir en el Municipio de Monterrey, su servidora ha estado puntual y le ha estado dando seguimiento al caso y yo felicito a la Comisión, pero hay que hacerlo sin ver quienes son, ni pues como dicen, ni tocarnos el corazón porque pues no se vale, haber utilizado recursos públicos para poner material que no era el adecuado y vuelvo a repetir, gracias a Dios no ocurrió ninguna desgracia que tengamos que lamentar, gracias es todo”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Si, adelante Síndico”.

En el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS manifestó: “Gracias, nada más agregar o adicionar al Acuerdo primero, donde se establece que se presente la denuncia ante el Ministerio Público ¿en contra de quién?, para agregar las palabras en contra y ya que siga lo demás, nada más gracias”.

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “También con la adición que hace el Síndico, sobre el primero de los Acuerdos de este dictamen”.

En el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “¿Quién o quiénes?”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Perdón, aclaro en contra de quién o quiénes, si faltaría la palabra quién y la palabra quiénes”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, al no haber ningún otro comentario esta a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen sírvanse manifestarlo primero a favor levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, precisamente con las adiciones que se recogieron al momento de que tenían el uso de la palabra los Regidores y Síndicos, continuando con el informe de Comisiones la Comisión de Deportes y Recreación, si adelante”.

Continúa en el uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE y expresó: “Señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la solicitud de lectura parcial al dictamen relativo a la propuesta de celebrar Sesión Solemne para efectuar una Ceremonia de Reconocimiento a los jugadores y Directiva del Club de Fútbol Monterrey Rayados, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Está en consideración de ustedes la dispensa de lectura propuesta o solicitada por el presidente de la Comisión, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, lo pueden bajar, ¿en contra? ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa”.

En el uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “En razón de que ha sido aprobada la solicitud en comento, me permito dar lectura a los siguientes acuerdos”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E . -

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación, con fundamento en lo establecido en los Artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien proponer a este Órgano Colegiado la **PROPUESTA DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE PARA EFECTUAR UNA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LOS JUGADORES Y DIRECTIVA DEL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY RAYADOS**, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

Que esta Comisión de Deporte y Recreación en reunión celebrada el día 14 de diciembre analizó la propuesta de entregar un reconocimiento al Club de Fútbol Monterrey Rayados, lo anterior a razón de su logro obtenido el pasado 13 de Diciembre del presente año, erigiéndose como digno campeón del torneo apertura 2009 de nuestro fútbol mexicano y bajo el cual es menester que sea reconocido tan grandioso logro, ya que el título obtenido ha significado un gran orgullo para todos los regiomontanos y ha enaltecido el nombre de nuestro Municipio y de nuestro Estado. Los inicios de “El Club de Fútbol Monterrey Rayados” se remontan hacia el año de 1945 época en la cual se vivían momentos difíciles de carácter bélico y de crisis económicas los cuales no fueron impedimento para fundar una organización que se caracterizara por tener una gran misión y visión digna de obtener triunfos gracias a los valores que se encuentran intrínsecos en su objetivo.

El equipo regiomontano cuenta con 64 años de historia destacando entre sus logros tres campeonatos obtenidos en los años de 1986, 2003, y este último en el 2009 bajo la tutela de la actual directiva encabezada por los señores Jose González Órnelas, Jorge Urdiales y Luis Miguel Salvador no omitiendo a todos y cada uno de los jugadores y cuerpo técnico que merecidamente lograron el título de campeón de fútbol mexicano temporada apertura 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Cabe destacar que la misión del Club de Fútbol Monterrey Rayados es la de satisfacer a la comunidad mediante un espectáculo futbolístico con resultados ganadores teniendo la visión de ser un Club Profesional ganador estando entre los mejores cuatro del Fútbol Mexicano, en cuanto a lo deportivo y creyendo firmemente en el Trabajo, la Disciplina, la Integridad, la Excelencia y el Compromiso, por lo anteriormente expuesto y en virtud del triunfo obtenido por el equipo "Club de Fútbol Monterrey", que ha significado un gran orgullo para todos los regiomontanos, ya que enaltece a nuestro Municipio, proponemos que este R. Ayuntamiento reconozca tal logro.

Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento en lo establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Deporte y Recreación tiene a bien proponer los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba celebrar Sesión Solemne el día 22 de diciembre del presente año, y declarar como recinto oficial el Museo Metropolitano de Monterrey, a fin de efectuar una ceremonia para hacer entrega de una placa de reconocimiento a los jugadores y directiva del Club de Fútbol Monterrey Rayados por el campeonato obtenido en el Torneo Apertura 2009 de nuestro fútbol mexicano.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, N. L. a 15 Diciembre de 2009. Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN. REGIDOR ULISES CHAVARIN QUIRARTE, Presidente.- REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Secretario.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal. (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Cabe mencionar, señor Secretario, que se les circuló una versión diferente, se les pide a los compañeros que consideren por el espacio que es muy pequeño, en el Museo es un poco más amplio, por eso no aparece en el dictamen que les mandé en un principio".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, Regidor Harsanyi".

Enseguida en el uso de la palabra el C. REG. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, expresó: "Nada más una pregunta, no dice a qué hora, no se ha establecido el horario".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Diez de la mañana, no? Si, aquí para esa Sesión Solemne se circularía citatorio y está a consideración de ustedes el cambio de sede al Museo, hacer la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

declaratoria para llevar a cabo esa Sesión Solemne en el Museo ¿algún comentario?, de no haber ningún comentario está en consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano primeramente, gracias, la pueden bajar ¿en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Dictamen presentado por la Comisión de Deportes y Recreación, de la Comisión de Patrimonio”.

Acto seguido en el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ expresó: “Buenas tardes, señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la solicitud de dispensa de la lectura parcial de los dictámenes, referentes a la Desincorporación mediante el Contrato de Comodato por cuatro años, a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, cuyo objetivo es la construcción de un edificio escolar para el Centro de Atención Múltiple SERTOMA de la Audición y el Lenguaje de Monterrey, del cual solo daremos lectura a los Acuerdos, en virtud de que ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito de forma íntegra en el acta que se elabore en esta Sesión, así como también la Desincorporación mediante el Contrato de Comodato por cuatro años, a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, para el uso de la Secretaría de Educación, cuyo objetivo es la construcción de una Escuela Primaria ubicada en la colonia Alianza Sector E”.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa para los dos dictámenes que la Comisión de Patrimonio les circuló previamente, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, pueden bajar la mano, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite para los dos dictámenes”.

Enseguida en el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ manifestó: “En razón de que ha sido aprobada la solicitud en comento, me permito dar lectura a los siguientes Acuerdos”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el documento de referencia:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E .

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, cuyo objetivo es la construcción de un Edificio Escolar para el Centro de Atención Múltiple “Sertoma de la Audición y el Lenguaje de Monterrey”, en un bien inmueble con superficie de **5,329.06mts² -cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en las calles Florencia, Italia, Catania y Milán, en el Fraccionamiento Santa Fe en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A, 255/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 07-siete del mes de diciembre del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad llevar a cabo la construcción de un Edificio Escolar para el Centro de Atención Múltiple "Sertoma de la Audición y el Lenguaje de Monterrey", en el mismo.
2. Copia del Plano Oficial del Fraccionamiento Santa Fe, aprobado por la H. Comisión de Planificación del Gobierno del Estado, mediante Acuerdo señalado en el Acta 295-VI de fecha 11-once de febrero del año 1964-mil novecientos sesenta y cuatro, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23-veintitrés, Sin Folio, Volumen 167-ciento sesenta y siete, Libro II-segundo, Sección I, Sub-Sección "a" Gran Propiedad (Fraccionamientos), de fecha 06-seis de Febrero de 1966-mil novecientos sesenta y seis, con lo cual **se acredita la Propiedad Municipal del inmueble.**
3. Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 10-503-001.
4. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa al C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.
5. Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral número 10-503-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica en las Calles Florencia, Italia, Catania y Milán en el Fraccionamiento Santa Fe, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en comodato una porción con **superficie de 5,329.06mts²**-cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, identificado con el Expediente Catastral numero 10-503-001, con las siguientes medidas y colindancias:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- AL NORTE: Línea quebrada en dos tramos; la primera de 67.88m., a colindar con la calle Italia y la segunda de 2.15m, a colindar con el cruce de las calles Italia y Catania.
- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 90.54m. a colindar con la calle Catania.
- AL SUR: Línea quebrada en dos tramos la primera de 2.44m a colindar con el cruce de las calles Catania y Milán y la segunda de 37.73m a colindar con la calle Milán.
- AL OESTE: Línea quebrada en tres tramos; la primera de 38.79m, la segunda de 30.10m y la tercera de 54.76m, todas a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 5,329.06m² -cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados.

II. Que con el Plano Oficial del Fraccionamiento Santa Fe emitido por la H. Comisión de Planificación del Gobierno del Estado mediante Acuerdo señalado en el Acta 295-VI de fecha 11-once de febrero del año 1964-mil novecientos sesenta y cuatro, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 23-veintitrés, Volumen 167-ciento sesenta y siete, Libro II-dos, Sección Propiedad Fraccionamientos, de fecha 06-seis de Febrero del año 1966-mil novecientos sesenta y seis, **se acredita la Propiedad Municipal del inmueble.**

III. Que mediante Oficio S.S.A. 255/2009, de fecha 07-siete de diciembre del 2009-dos mil nueve, la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita le sea otorgado el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad llevar acabo la construcción de un Edificio Escolar para el Centro de Atención Múltiple "Sertoma de la Audición y el Lenguaje de Monterrey".

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los Artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, respecto a un bien inmueble con superficie de **5,329.06mts²** -cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados, la cual forma una de mayor



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

extensión del inmueble, siendo el ubicado entre las calles Florencia, Italia, Catania y Milán, en el Fraccionamiento Santa Fe, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral número 10-503-001; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	Línea quebrada en dos tramos; la primera de 67.88m., a colindar con la calle Italia y la segunda de 2.15m., a colindar con el cruce de las calles Italia y Catania.
AL ESTE:	un tramo en línea recta de 90.54m., a colindar con la calle Catania.
AL SUR:	Línea quebrada en dos tramos, la primera de 2.44m, a colindar con el cruce de las calles Catania y Milán y la segunda de 37.73m., a colindar con la calle Milán.
AL OESTE:	Línea quebrada en tres tramos; la primera de 38.79m., la segunda de 30.10m y la tercera de 54.76m., todas a colindar con propiedad municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 5,329.06m² -cinco mil trescientos veintinueve metros seis centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN para uso de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a fin de construir un edificio escolar para el Centro de Atención Múltiple "Sertoma de la Audición y el Lenguaje de Monterrey", el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona al Gobierno del Estado a que la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito serán solventados por la institución Educativa, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Centro de Atención Múltiple "Sertoma de la Audición y el lenguaje de Monterrey", se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de Diciembre del 2009 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal (RÚBRICAS)".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está en consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, ¿existe algún comentario?, adelante Regidora Liliana".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Bueno, una pregunta en el caso del CAM SERTOMA, supongo que ya la Secretaría aprobó el espacio, ¿verdad? ya está el visto bueno, quiero agradecerle a nombre de la comunidad que aquí hay algunas personas de la comunidad de la Alianza, que habían pedido desde hace mucho tiempo esta escuela, en la prontitud, señor Alcalde con la que se resolvió, ya que el día tres de diciembre llegó la solicitud para usted, y pues muy rápido en resolver, muchas gracias”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, ¿algún otro comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, siguiente dictamen”.

En el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ manifestó: “En razón que ésta solicitud también ha sido aprobada me permito dar lectura a los siguientes Acuerdos”.

Enseguida se transcribe en forma íntegra el segundo dictamen de referencia:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, cuyo objetivo es la construcción de una Escuela Primaria, en un bien inmueble con superficie de **3,088.90 mts² -tres mil ochenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Soldadores, Profesores, Secretarios y Dibujantes en la Colonia La Alianza Sector “E”, Hermenegildo Galeana en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 254/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido en el día 07-siete del mes de Diciembre del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad llevar acabo la construcción de una “Escuela Primaria”, en el mismo.

2. Copia del plano oficial de la Colonia La Alianza Sector “E” “Hermenegildo Galeana” Sector La Alianza, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León mediante Oficio número 1363/H-0.4/98 de fecha 26 de octubre de 1998 dentro del Expediente Administrativo 255/98, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 92-noventa y dos, Volumen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 1, Sección Fraccionamientos, Unidad



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Monterrey, de fecha 09-nueve de Enero del 2003-dos mil tres, con lo cual **se acredita la propiedad del inmueble** a favor del Municipio de Monterrey.

3. Copia del Acuerdo de la Aprobación de la Regularización del Proyecto Ejecutivo y la Autorización de Ventas del Fraccionamiento La Alianza Sector "E", emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León mediante Oficio número 1363/H-0.4/98 de fecha 26-veintiséis de octubre del año 1998-mil novecientos noventa y ocho, dentro del Expediente Administrativo Número 255/98.

4. Copia del Oficio Número PM/JBI/503/2003 de fecha 05-cinco de marzo del año 2003-dos mil tres, donde se solicita la Inscripción de Áreas Municipales de 13-trece Sectores de la Alianza, el cual nos ocupa en este dictamen el identificado como el SECTOR "E", con una superficie de 3,088.90-tres mil ochenta y ocho metros con noventa centímetros cuadrados, y datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con numero de Inscripción 2048, Vol.256 Libro 41 Sección I Propiedad de fecha 07-siete de marzo del 2003-dos mil tres.

5. Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 84-094-001.

6. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa el C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.

7. Copia de la Certificación del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey identificado con el Expediente Catastral numero 84-094-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica entre las Calles Soldadores, Profesores, Secretarios y Dibujantes en la Colonia La Alianza Sector "E" Hermenegildo Galeana en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del cual se otorgará en comodato un bien inmueble con **superficie de 3,088.90 mts²** -tres mil ochenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados, identificado con el

Expediente Catastral número 84-094-001, con las siguientes medidas y colindancias:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- AL NORTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.51m, a colindar con el cruce de las calles Secretarios y Dibujantes, el segundo de 26.15 m, a colindar con la calle Dibujantes y el tercero de 4.01m, a colindar con el cruce de las calles Dibujantes y Soldadores.
- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 90.08m, a colindar con la calle Soldadores.
- AL SUR: Línea quebrada en tres tramos, el primero de 4.19m, a colindar con el cruce de las calles Soldadores y Profesores y el tercero de 4.24m, a colindar con el cruce de las calles Profesores y Secretarios.
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 85.80 mts., a colindar con la Calle Secretarios.

SUPERFICIE TOTAL: 3,088.90 m² -tres mil ochenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados.

II. Que con el Plano y Acuerdo de Aprobación, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, se identifica la Colonia La Alianza Sector E, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 92-noventa y dos, Volumen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro I-uno, Sección Fraccionamientos, de fecha 09-nueve de enero del año 2003-dos mil tres; **se acredita la propiedad municipal del inmueble.**

III. Que mediante Oficio S.S.A.254/2009, de fecha 07-siete de diciembre del 2009-dos mil nueve, la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita le sea otorgado el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad llevar acabo la construcción de una Escuela Primaria, para atender la demanda educativa del sector.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los Artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la **DESINCORPORACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, respecto a un bien inmueble con superficie de **3,088.90mts²** -tres mil ochenta y ocho metros noventa



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

centímetros cuadrados, ubicado entre las calles Soldadores, Profesores, Secretarios y Dibujantes en la Colonia La Alianza Sector "E", Hermenegildo Galeana en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral número 84-094-001; con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.51m, a colindar con el cruce de las calles Secretarios y Dibujantes el segundo de 26.15 m, a colindar con la calle Dibujantes y el tercero de 4.01m, a colindar con el cruce de las calles Dibujantes y Soldadores.
- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 90.08m, a colindar con la calle Soldadores.
- AL SUR: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 4.19m, a colindar con el cruce de las calles Soldadores y Profesores y el tercero de 4.24m, a colindar con el cruce de las calles Profesores y Secretarios.
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 85.80 mts, a colindar con la calle Secretarios.

SUPERFICIE TOTAL: 3,088.90 m² -tres mil ochenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN para uso de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a fin de construir una Escuela Primaria, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona al Gobierno del Estado a que la administración y el mantenimiento del inmueble anteriormente descrito serán solventados por la institución Educativa, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Escuela Primaria, se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que le hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de Diciembre del 2009 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario al respecto? De no ser así está en consideración de ustedes el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?"



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio”.

.....

**PUNTO OCHO
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

ASUNTOS GENERALES

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “De acuerdo a lo que aprobó este Republicano Ayuntamiento hay dos asuntos generales, enlistados para así concluir el tiempo de duración, primero el Regidor Juan Carlos Benavides”.

Acto seguido, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER manifestó: “Gracias, señor Secretario, en la administración de Don Ricardo Canavati que yo tuve oportunidad de participar en ella, en la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey se instalaron atenuadores de impacto, seiscientos cincuenta atenuadores de impacto, son tanques de agua en los cruces, entonces hicimos una supervisión personal, nos ganchamos de un noticiero de la localidad, donde estaban haciendo notar que estaban descuidados, entonces yo en lo personal, me avoqué a esto y saqué información de la administración de Don Ricardo, donde en aquel entonces el Secretario de Vialidad, era Rubén Barragán, éste proyecto fue un éxito, se redujo en una cantidad bastante sustentable la pérdida de vidas humanas, entonces esto es un dato que yo quisiera que se tomará nota, el Secretario o el responsable de la dependencia, pusieran un poquito de enfoque en la recuperación y tratar de identificar puntos donde pudiera ver problemática, donde se pudieran instalar estos tanques ya está comprobado que dan resultado y el antecedente es claro, hace dos días hubo un accidente donde gracias a Dios estaban estos tanques puestos y no hubo pérdidas humanas, entonces es de vital importancia tener bien instalados y supervisados estos difurcadores de impacto y es mi comentario nada más en asuntos generales, Alcalde, si es de vital importancia, porque ya está comprobado que en lluvia se corre mucho riesgo, gracias”.

Continúa en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Si, se le turnará a la Secretaría de Servicios Públicos, primero que evalúen los que ya están y segundo detectar que debe de haber muchos puntos en donde se requieren, para que puedan en el próximo año con el presupuesto, ser instalados, le vamos a mandar la instrucción a la Secretaría de Servicios Públicos, cuando yo estuve en San Nicolás en el 2000-2003 esos tanques se instalaron en todos los puentes, que ahí no había muchos, pero todos tenían sus tanques y algunas Avenidas de titubeo que hay de repente en las calles de la ciudad también se instalaron, entonces vamos a pedirle a Servicios Públicos que revise los actuales y que diagnostique en que lugares deben de haber más, para que se haga el procedimiento correspondiente”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Muchas gracias Alcalde”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A continuación en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “El Síndico Juan José Bujaidar”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Gracias, buenas tardes, traigo una propuesta para una, para que se vote la declaratoria de días inhábiles por el período vacacional, que comprenderá del 19 de Diciembre de este año al 3 de Enero del 2010, Republicano Ayuntamiento de Monterrey, el suscrito Juan José Bujaidar Monsivais, Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento de Monterrey a petición de la Dirección Jurídica de este Municipio y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31, fracciones I, de La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Artículo 17, fracción III, 23 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se propone al pleno del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, la siguiente declaratoria de días inhábiles por período vacacional de Diciembre a Enero, considerando único: que según lo dispuesto en el Artículo 26 contenido en el Capítulo II del rubro de las horas de trabajo y los descansos legales de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León los trabajadores disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, de 10 días cada uno de ellos y solo con la finalidad de evitar que a cualquiera de las áreas de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey, le corran los términos o plazos legales derivados de cualquier proceso Administrativo, de las diversas áreas de la Administración Pública Municipal en tal razón se emite el siguiente Acuerdo Único: Se declaren como días inhábiles el período comprendido del 19 de Diciembre de 2009 al 3 de Enero del 2010, única y exclusivamente para el efecto que no corran los términos o plazos legales en cualquier trámite o proceso administrativo de las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, publíquese en la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Lic. Juan José Bujaidar Monsivais, Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento de Monterrey a 17 de Diciembre de 2009”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Si, está bastante claro, verdad, el tema no es que nos vayamos a ir de vacaciones nosotros sino es para protección jurídica de los posibles juicios y no perdamos por días, ¿algún comentario?”.

Enseguida en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “¿Algún comentario más?, está en consideración de ustedes el acuerdo propuesto para la declaratoria presentada por el Síndico Juan José Bujaidar Monsivais, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas las participaciones en el punto Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta Sesión”.

.....

**PUNTO NUEVE
 DEL ORDEN DEL DÍA**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos agotado el orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria de este Mes de Diciembre, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, le deseamos un feliz cumpleaños y un aplauso a la Regidora Liliana, citándolos para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en el Orden del día de hace unos momentos”.- Doy Fe. -----